



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2001

V LEGISLATURA

Núm. 62

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcan.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

Sesión plenaria núm. 50 (Conclusión.)

Miércoles, 21 de noviembre de 2001

ORDEN DEL DÍA

4.- DEBATES DE PRIMERA LECTURA

4.1.- PL-21 Del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2002.

5.- DICTÁMENES DE COMISIÓN

5.1.- **PPL-4** De la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico, sobre la Proposición de Ley de Modificación parcial de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen jurídico de las administraciones públicas Canarias.

6.- DEBATES DE TOMA EN CONSIDERACIÓN

6.1.- **PPL-6** Proposición de Ley, del G.P. Socialista Canario, para la regulación de las parejas de hecho en la Comunidad Autónoma de Canarias.

6.2.- **PPL-10** Proposición de Ley, del G.P. Popular, por la que se regulan las uniones de hecho.

7.- COMPARECENCIAS

7.4.- **C-475** Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre posición del Gobierno respecto del Proyecto de Ley Orgánica de Universidades.

8.- PREGUNTAS

8.1.- **PO/P-125** Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre banco de datos turísticos, disposición adicional tercera de la LOTC, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.

8.2.- **PO/P-138** Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre respuesta del Sr. Ministro de Fomento en relación con la transferencia en materia de transporte aéreo interinsular, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.

8.3.- **PO/P-139** Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre recepción por el Sr. Ministro de Fomento para tratar sobre la transferencia en materia de transporte aéreo interinsular, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.

8.4.- **PO/P-146** Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre obras de conservación y mejora de fachadas en municipios turísticos, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.

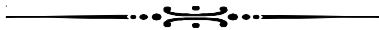
8.5.- **PO/P-162** Del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del G.P. Socialista Canario, sobre supresión por el Gobierno del Estado de planes de excelencia turística y recorte en los de dinamización turística, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.

8.6.- **PO/P-163** Del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del G.P. Socialista Canario, sobre subsanación de información errónea referida a Canarias en la revista Ronda Iberia, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.

8.7.- **PO/P-164** De la Sra. diputada D.^a Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre financiación para plazas de escuelas infantiles, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

8.8.- **PO/P-165** De la Sra. diputada D.^a Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre apoyo a la conciliación de la vida laboral y familiar, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

8.9.- **PO/P-224** Urgente, de la Sra. diputada D.^a María Dolores Padrón Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre suspensión de la generalización de la anestesia epidural en el Hospital de La Candelaria, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.



SUMARIO

Se reanuda la sesión a las diez horas y diecinueve minutos.

PL-21 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 2002.

Página 6

Para la exposición del proyecto de ley, toma la palabra el señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Hacienda y Comercio (Martín Menis).

A la iniciativa se presenta una enmienda de totalidad de devolución por parte del G.P. Socialista Canario, y su defensa la realiza el señor Brito Soto.

En contra de la enmienda interviene el señor González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC).

Los señores Padrón Hernández (G.P. Mixto) y Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular) expresan el parecer de los grupos.

El señor vicepresidente del Gobierno vuelve a tomar la palabra para referirse a los planteamientos que se han efectuado en las intervenciones precedentes.

Los señores Brito Soto, González Hernández y vicepresidente del Gobierno se suceden en sendos turnos de réplica.

Se somete a votación la enmienda de totalidad y resulta rechazada.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Página 41

La Presidencia comunica al Pleno que se va a producir una modificación en el orden del día previsto, en el sentido de que tras el punto 5.1 se debatirá el punto 8, luego el 7.4 y finalmente el punto 6.

PPL-4 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESARROLLO AUTÓNOMICO, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA LEY 14/1990, DE 26 DE JULIO, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CANARIAS.

Página 41

Hay una propuesta de enmienda in voce, que afecta al apartado I) del artículo 1, y para su explicación toma la palabra el señor Belda Quintana (G.P. Coalición Canaria-CC). La enmienda se admite a trámite por la Cámara.

El señor Fajardo Spínola interviene para defender la enmienda que mantiene el G.P. Socialista

Canario al apartado II) del artículo 1. Hace uso del turno en contra el señor Belda Quintana.

Se somete a votación, en primer lugar, la enmienda in voce, que se aprueba por unanimidad; en segundo lugar, la enmienda número 18, que resulta rechazada, y por último el conjunto de la ley, que es aprobada por unanimidad.

Hacen uso de un turno de explicación de voto los señores Padrón Hernández (G.P. Mixto), Matos Mascareño (G.P. Popular), Fajardo Spínola (G.P. Socialista Canario) y Belda Quintana (G.P. Coalición Canaria-CC).

PO/P-164 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA CONSUELO RODRÍGUEZ FALERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE FINANCIACIÓN PARA PLAZAS DE ESCUELAS INFANTILES.

PO/P-165 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA CONSUELO RODRÍGUEZ FALERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE APOYO A LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR.

Página 45

La Presidencia comunica al Pleno que los puntos del orden del día números 8.7 y 8.8 se aplazan para debatirlos en un próximo Pleno, a petición de la diputada proponente.

PO/P-125 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO TORIBIO FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE BANCO DE DATOS TURÍSTICOS, DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA DE LA LOTC.

Página 46

El señor Toribio Fernández (G.P. Popular) plantea la pregunta, que es contestada por el señor consejero de Turismo y Transportes (Becerra Robayna). El señor Toribio Fernández hace uso de un turno de réplica.

PO/P-138 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE RESPUESTA DEL SEÑOR MINISTRO DE FOMENTO EN RELACIÓN CON LA TRANSFERENCIA EN MATERIA DE TRANSPORTE AÉREO INTERINSULAR.

Página 46

El señor Cruz Hernández (G.P. Socialista Canario) lee la pregunta, que es contestada por el se-

ñor consejero de Turismo y Transportes (Becerra Robayna). Ambos oradores se suceden en sendos turnos de réplica.

PO/P-139 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE RECEPCIÓN POR EL SEÑOR MINISTRO DE FOMENTO PARA TRATAR SOBRE LA TRANSFERENCIA EN MATERIA DE TRANSPORTE AÉREO INTERINSULAR.

Página 47

Para dar lectura a la pregunta interviene el señor Cruz Hernández (G.P. Socialista Canario). El señor consejero de Turismo y Transportes (Becerra Robayna) contesta la pregunta. El proponente de la pregunta y el representante del Gobierno vuelven a tomar la palabra en el turno de réplica.

PO/P-146 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO TORIBIO FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE FACHADAS EN MUNICIPIOS TURÍSTICOS.

Página 48

El señor Toribio Fernández (G.P. Popular) plantea la pregunta y le contesta seguidamente el señor consejero de Turismo y Transportes (Becerra Robayna). El señor Toribio Fernández hace uso de un turno de réplica y sucede una nueva respuesta del señor Consejero.

PO/P-162 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON MARCIAL MARTÍN BERMÚDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE SUPRESIÓN POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PLANES DE EXCELENCIA TURÍSTICA Y RECORTE EN LOS DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA.

PO/P-163 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON MARCIAL MARTÍN BERMÚDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE SUBSANACIÓN DE INFORMACIÓN ERRÓNEA REFERIDA A CANARIAS EN LA REVISTA RONDA IBERIA.

Página 49

El señor Martín Bermúdez (G.P. Socialista Canario) interviene en relación con las preguntas números 8.5 y 8.6 y anuncia que las retira.

PO/P-224 PREGUNTA URGENTE DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA DOLORES PADRÓN RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE SUSPENSIÓN DE LA GENERALIZACIÓN DE LA ANESTESIA EPIDURAL EN EL HOSPITAL DE LA CANDELARIA.

Página 50

La señora Padrón Rodríguez (G.P. Socialista Canario) formula la pregunta, que es contestada por el señor consejero de Sanidad y Consumo (Díaz Martínez). La señora Padrón Rodríguez vuelve a intervenir para repreguntar y le sucede una nueva respuesta del señor Consejero.

Se suspende la sesión a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos.

C-475 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE POSICIÓN DEL GOBIERNO RESPECTO DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE UNIVERSIDADES.

Página 51

Para la exposición inicial del grupo proponente de la iniciativa toma la palabra la señora Padrón Rodríguez (G.P. Socialista Canario).

El señor consejero de Educación, Cultura y Deportes (Ruano León) informa en relación con el tema objeto de debate.

Se acogen al turno de intervenciones de los grupos los señores Rodríguez Falero (G.P. Popular), González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC) y Padrón Rodríguez (G.P. Socialista Canario).

El señor Consejero vuelve a tomar la palabra para referirse a los planteamientos expresados en las intervenciones precedentes.

La señora Padrón Rodríguez hace uso de un nuevo turno de réplica, lo que origina una nueva respuesta por parte del señor Consejero.

El señor Alcaraz Abellán (G.P. Socialista Canario) consume un turno de intervención.

PPL-6 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA LA REGULACIÓN DE LAS PAJEAS DE HECHO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

PPL-10 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, POR LA QUE SE REGULAN LAS UNIONES DE HECHO.

Página 65

Como versan sobre el mismo tema, se debaten de forma conjunta.

Para la exposición inicial de las iniciativas toman la palabra los señores Rodríguez Flores (G.P. Socialista Canario) y Toribio Fernández (G.P. Popular).

Las señoras Allende Riera (G.P. Mixto) y Zamora Rodríguez (G.P. Coalición Canaria-CC) dan a conocer el parecer de los grupos.

En relación con la votación de ambas iniciativas, la Presidencia, tras consultar con la Mesa,

adopta la decisión de que si se aprueba la primera de ellas no se someta a votación la segunda.

En relación con este criterio, hace uso de la palabra el señor Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular).

Se somete a votación la toma en consideración de la proposición de ley del G.P. Socialista Canario y se aprueba por unanimidad.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y quince minutos.



(Se reanuda la sesión a las diez horas y diecinueve minutos.)

(El señor Vicepresidente segundo, Brito Soto, ocupa un escaño en la sala.)

El señor PRESIDENTE: Buenos días, Señorías. Se reanuda la sesión.

PL-21 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 2002.

El señor PRESIDENTE: Corresponde debatir en primer lugar el punto número 4 del orden del día, que es el debate de primera lectura del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el 2002, respecto del cual se ha presentado una enmienda de devolución por parte del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

Para la presentación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2002 tiene la palabra el señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía y Hacienda. Don Adán Martín tiene la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO (Martín Menis): Gracias, Presidente.

En primer lugar, desde aquí quiero dar un recuerdo a aquellos que han encontrado la tragedia en la isla de La Palma.

Señorías, lo de hoy no será una intervención al uso. Hoy no tendré el esquema más o menos habitual en este tipo de comparecencias. Si me lo permiten, hoy les voy a proponer que alteremos el guión, si me lo permiten. Creo que es indudable que hay diferentes circunstancias económicas y presupuestarias en las que nos movemos hoy día y también, por tanto, ha de ser diferente la forma y el fondo del debate que se abre hoy en esta Cámara. En este sentido, les invito a que, sustituyendo la crispación por el sosiego, apostemos por los encuentros y no por los desencuentros. Les animo a que, yendo más allá del texto del Presupuesto, intentemos entre todos aportar análisis y argumentos con los que avanzar entre la incertidumbre con la que el 11 de septiembre, indudablemente, ha empapado el planeta.

No pretendo que obviemos las críticas que pueden hacerse al Presupuesto, créanme que no es eso. Mi invitación apunta a la oportunidad de que en un ejercicio de consenso y diálogo seamos capaces de, a partir del Presupuesto, construir entre todos las respuestas a las preguntas que esta sociedad tiene encima de la mesa.

En este sentido, desde ahora mismo quiero dejar constancia de que el Gobierno será permeable a las propuestas y argumentos de los diferentes grupos. Personalmente, siempre he defendido la con-

veniencia de trabajar codo con codo. Y, qué duda cabe, si en algún momento es necesaria la colaboración, es precisamente ahora. Señorías, el contexto en el que nos movemos no permite que malgastemos nuestro tiempo en enfrentamientos estériles. Muy al contrario, exige trabajo y entendimiento.

Así las cosas, no me limitaré a defender el Presupuesto. Y no lo haré porque mi objetivo hoy pasa por propiciar un debate constructivo y fértil que nos llene de razones sobre cómo enfrentar un momento tan particular como el que estamos enfrentando.

Haré un breve recorrido por el camino que hemos andado en los últimos ejercicios para, acto seguido, entrar de lleno en el presente y en las respuestas que debemos ofrecerle al futuro.

Echando un rápido pero necesario vistazo a los últimos años, nos encontramos con el primer objetivo que este Gobierno se marcó en el ámbito presupuestario. Un objetivo que, en el 99, pasaba por ajustar el gasto de Educación y Sanidad a las posibilidades financieras de la hacienda autonómica. Asumimos la responsabilidad de eludir los fantasmas del bloqueo financiero y logramos reconducir la situación.

Primero, en Educación, el crédito extraordinario dio paso a la estabilidad del personal, la adecuación de plantillas o el contrato-programa con las universidades, fijándose un marco financieramente estable, que se remató con el Pacto por la Educación, hoy en marcha. Nos comprometimos en aquel momento a que el Presupuesto en Sanidad creciera por debajo del Presupuesto y que aumentáramos la eficiencia, y yo creo que hoy se ha logrado.

Luego, en Sanidad, fruto de un tremendo esfuerzo inversor –que nos colocó por encima de las disponibilidades reales, pero que no tuvo otro objetivo que el de dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos–, en el año 2000 se articuló otro crédito extraordinario. A partir de ese momento se ha profundizado en la programación de la Atención Primaria, en la construcción del resto de los hospitales de Canarias y en los mecanismos de información y gestión. A estos avances debemos sumar la consecución de una financiación, que indudablemente ya ha mejorado, pero que seguiremos mañana discutiendo en el Consejo de Política Fiscal y Financiera en Madrid.

Dicho esto, con la misma sinceridad reconozco que la tarea no se ha rematado. A los problemas que sigue generando el gasto farmacéutico –problemas cuya solución está a partes iguales en manos del Gobierno central, autonómico, de los facultativos y de los pacientes– debemos añadir los problemas financieros que ha traído consigo un conflicto en el que no creo que haga falta detenerse. Tenemos todavía una insuficiencia financiera que enfrentar. Sí la tenemos. La tenemos y hablamos de 13.000 millones de pesetas, pero hay que pensar que el pago de un mes de Sanidad son 20.000 millones de pesetas; o sea, que es una insuficiencia

financiera muy corta. Eso es así, indudablemente. Es así y esperamos acabar con esa insuficiencia porque no es bueno arrastrar esas situaciones. Ahora bien, con idéntica contundencia, digo que no tenemos nada de que avergonzarnos, ¡nada! Nada porque esa insuficiencia tiene nombres y apellidos, que son los de los ciudadanos que reciben las prestaciones sanitarias; nada porque, sin ánimo de acogerme al *mal de muchos, consuelo de tontos*, lo cierto es que los desajustes financieros en materia sanitaria son un problema al que no es ajena ninguna de las comunidades autónomas españolas ni las autonomías en donde todavía no está transferida. Es más, Canarias es una de las autonomías que mejor tiene sus cuentas en Sanidad, y se lo puedo asegurar.

Luego quedan cosas por resolver en Sanidad, es cierto, pero de la misma manera que en Educación hemos puesto las cuentas al día, también las de Sanidad están más cerca de sanearse.

Insisto en que pretendo que este recorrido por los últimos ejercicios sea breve para centrarnos de inmediato en un análisis enriquecedor de la situación presente. Sin embargo, también entiendo que para saber dónde estamos es necesario repasar dónde estábamos. En este orden de cosas, creo –y así lo ha reconocido el portavoz socialista en la reciente Comisión de Presupuestos– que se ha hecho un esfuerzo sincero y decidido por cambiar las cosas en los comportamientos presupuestarios. Hemos mejorado en algunos aspectos más despacio de lo que quisiéramos, pero hemos mejorado. Y, lo que es más importante, a estas alturas hemos dejado constancia de una indudable voluntad de reconducir aquellas situaciones que así lo exigían.

En este punto solo me queda detenerme en la inminente entrada en vigor de un nuevo impuesto, el AIEM, que muy lejos de cualquier afán recaudatorio pretende arropar los empleos que genera la industria local; y es que, muy a pesar de lecturas interesadamente torcidas que puedan hacerse, la realidad es la que es. Y la realidad no es otra que la que habla de un impuesto que se limita a sustituir a otro. Y la realidad es que, siendo absolutamente sensibles a la posibilidad de que la aparición de esta figura trajera consigo inflación, este Gobierno ha tomado todas las medidas para evitar ese riesgo. La entrada en vigor del Arbitrio a la Importación y Entrega de Mercancías sustituirá, insisto, sustituirá, de una parte, el APIC y, de otra, gravará hechos imposables hasta ahora sujetos al IGIC, pero sin que estas modificaciones supongan un incremento de la presión fiscal soportada, pues se han encontrado fórmulas para ello.

Hoy contamos con un Presupuesto que tiene en la planificación el eje sobre el que pivota la mayoría de las actuaciones; planificación que nos permite enterrar cualquier atisbo de improvisación; planificación con la que podemos mirar a medio y largo plazo partiendo de las premisas del equilibrio y

la solidaridad; planificación como única herramienta presupuestaria con la que garantizar un objetivo que está por encima de cualquier otro y que pasa por lograr que los recursos públicos atiendan a la igualdad de oportunidades que exigen y merecen los canarios de las siete islas. Y ya que hablamos de equilibrio invito a sus Señorías y a la sociedad en general a que, en un ejercicio de racionalidad, analicen esos equilibrios como único pueden analizarse, es decir, teniendo como referencia períodos de seis, ocho o diez años. Los planes aprobados y los que en este Presupuesto se proponen realizar en este año 2002 lo garantizarán.

Por no detenerme más en el repaso de los últimos ejercicios, tan solo reiterar que los hechos confirman que la política presupuestaria ha experimentado un cambio significativo del 99 a esta parte. En unos casos hemos cambiado las cosas y en otros las hemos empezado a cambiar. Hoy nos encontramos con unos Presupuestos más ordenados, unos Presupuestos donde la planificación marca el rumbo de las actuaciones, unos Presupuestos que tienen en el rigor y en la búsqueda de la eficiencia y la vocación de servicio público su razón de ser.

Con buena parte de los objetivos logrados o en marcha, hemos traído a este Parlamento unos Presupuestos, los del 2002, que crecen un 4'5 y suman un total de 4.116 millones de euros, y se presentan en la nueva moneda única europea, cumpliendo, como no podía ser de otra manera, con el calendario previsto para la efectiva implantación del euro.

Un Presupuesto de carácter claramente social, como lo demuestra que más de medio billón de pesetas tenga en las políticas sociales su razón de ser y su destino. Un Presupuesto, el del 2002, que incorpora las medidas y dotaciones precisas para dar cumplimiento a los objetivos de política económica y social fijados por este ejecutivo. Un Presupuesto que, atendiendo al marco de estabilidad en que nos movemos, fija una política tendente a moderar el crecimiento del gasto corriente.

Sobre este particular insistir –pues ya lo comenté en comisión– en que el crecimiento del gasto corriente está soportado en el incremento de las transferencias corrientes, cuyo crecimiento del 6'5 justifica el crecimiento de las operaciones corrientes en un 5'3. En este orden de cosas, el incremento del gasto en esta materia se soporta en el aumento de las dotaciones para los servicios básicos esenciales, tales como el crecimiento de la financiación para el Servicio Canario de Salud, los contratos-programa con las universidades canarias, el incremento de gastos educativos en áreas como conciertos, transporte escolar o limpieza de centros o, por ejemplo, las dotaciones para hacer frente a los gastos que se deriven de la aplicación en el ámbito autonómico de la Ley del Menor. Luego, situemos ese incremento del gasto corriente en algo tan palpable como puede serlo atender a servicios sociales esenciales.

En lo que constituye un rápido repaso de las cifras más relevantes, apuntar que los gastos de capital crecen un 1'5, creciendo las inversiones realizadas directamente por la Administración autonómica un 6'3 sobre las dotaciones iniciales del 2001.

Aquí sí me gustaría destacar el importante volumen de gasto que de forma ordenada sustenta la política de planes y programas, a lo que cabría añadir el compromiso del Gobierno de sumar siete nuevos planes a los ya existentes.

Para dar tan solo algunas pinceladas sobre la política de gastos, señalar que se consolida el peso de la acción social de este Gobierno, consolidación que pasa por un incremento del 4'8%. Luego, superior al crecimiento medio de los Presupuestos. Un fortalecimiento que tiene, entre otros objetivos, la puesta en marcha del Programa de atención sociosanitaria para mayores y el cumplimiento de la Ley reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

Si en materia educativa estos Presupuestos permiten la consecución de los objetivos contemplados en el Pacto Social por la Educación, el área sanitaria queda reforzada tanto en Atención Primaria como Especializada, contemplándose los recursos necesarios para hacer frente al crecimiento habitual de este tipo de gastos, como los nuevos servicios y la mejora de los ya existentes. Baste señalar un dato, y es que el Servicio Canario de Salud incrementa sus recursos en un 7'7%. Pero, Señorías, no hay la menor duda de que en toda España y en todas las autonomías el gasto sanitario es un gasto expansivo. Estamos por debajo en porcentaje del PIB del resto de Europa y la tendencia del gasto sanitario será incrementarse a lo largo de los próximos años.

Si atendemos al ámbito de las actuaciones sobre el territorio, caben destacar las políticas referidas a infraestructura en carreteras y puertos, que contarán con un incremento del 7'3 en sus recursos, disponiendo de los créditos necesarios para hacer realidad la puesta en marcha de los planes sectoriales aprobados por el Gobierno durante el año 2001, fundamentalmente el Programa sectorial de acondicionamiento y conservación de carreteras o el de mejora de la red viaria y Plan de puertos.

Respecto a las políticas de gastos destinadas al desarrollo de los sectores productivos, se consolidan sus recursos, contando la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca con 101.765.522 euros.

Sea como fuere, insisto, Señorías, en que no era hoy mi intención el detenerme en todas y cada una de las áreas de actuación. Luego, que no se entienda que aquellas áreas que no he citado no cuentan con la debida atención en este Presupuesto, muy lejos de esto y atendiendo a que el detalle del Presupuesto ya ha sido desmenuzado por sus Señorías en las diferentes comisiones, considero que no es imprescindible volver sobre ello con este nivel de detalle. Es por esto que al comienzo de mi intervención adelanté que no sería ésta una intervención al uso.

Luego, reitero que hoy debemos alterar el guión y, lejos de alargar la intervención deteniéndonos en las piezas del Presupuesto, propiciar un debate más genérico. Creo que las circunstancias a las que nos enfrentamos demandan que seamos capaces de poner los cinco sentidos en una pregunta: ¿apuntan estos Presupuestos en la dirección correcta? Para responder a ese interrogante debemos radiografiar la situación en la que nos encontramos. Una situación que tiene que ver con los acontecimientos del 11 de septiembre, pero también con acontecimientos y circunstancias anteriores a esa fecha, entre otras cosas porque un análisis que mire única y exclusivamente a las ondas expansivas del atentado contra las Torres Gemelas está condenado a ser incompleto. En Canarias, en España o en la Unión Europea una transición estaba en marcha antes del 11 de septiembre. Luego, y en este terreno es en el que entiendo debemos de poner los cinco sentidos, nos encontramos en un punto de un camino ciertamente complejo. De una parte, inmersos en una transición que cierra una época y abre otra en el ámbito presupuestario; de otra parte, sumergidos en la incertidumbre desatada a raíz de los atentados terroristas en el corazón financiero del planeta. Sobre el escenario, por lo tanto, factores que debemos situar antes y después del 11 de septiembre y que, sin lugar a dudas, condicionan cualquier decisión que se adopte en el terreno político y más específicamente en el económico y presupuestario. Si damos marcha atrás en el calendario hasta antes del 11 de septiembre, nos encontramos con un paisaje presupuestario embarcado en una transición que no tiene marcha atrás. Una transición que atiende a una ley de estabilidad que dibuja unas reglas del juego diferentes, una ley de estabilidad que marca un antes y un después, una ley de estabilidad siguiendo las directrices europeas que imponen una premisa a la que debemos atenernos y que pasa por un principio básico: tanto ingreso, tanto puedo gastar. Y es precisamente atendiendo a la imperiosa necesidad de amarrar los ingresos por lo que este Gobierno anuncia que emprenderá una serie de actuaciones para mejorar nuestra eficiencia recaudatoria. Si importante es el rigor en el gasto, no menos lo es en los ingresos. Luego, tomaremos cuantas medidas sean necesarias para mejorar la recaudación, debilitar la economía sumergida y vigilar muy de cerca cualquier tentación de convertir la llegada del euro en lo que no debe ser. Dicho coloquialmente si lo prefieren, les anuncio que este Gobierno trabajará y luchará para evitar el fraude.

Así las cosas, cualquier propuesta presupuestaria que cierre los ojos a esa realidad se sitúa en el país de la utopía pero no en el nuestro. Porque, aun recordando que desde este departamento se defendió en el Senado una solución más flexible, entendiendo por tal una fórmula que fuera sensible a situaciones puntuales que pudieran acontecer en el

futuro y que exigieran esa flexibilidad a la que me referí, aun siendo así, la realidad es la que es. Y esa realidad deja a las comunidades autónomas, y por supuesto a la nuestra, un margen de actuación ciertamente estrecho, muy estrecho. Se acaba una etapa y se abre otra, las reglas del juego han cambiado y a ellas debemos atenernos.

Un manual de instrucciones el que trae consigo la ley de estabilidad, que mira no solo al Gobierno, también mira a los cabildos y ayuntamientos a los que exige, en idéntica medida que a los ejecutivos autonómicos, que avancen hacia un mayor rigor y orden en su actuación presupuestaria.

Dicho esto y atendiendo a algunas fórmulas presupuestarias alternativas que he escuchado y leído en estos días, sí me gustaría dejar constancia de que somos permeables al análisis y a las propuestas de todos, pero siempre y cuando atiendan a premisas de obligado cumplimiento.

Pero esa transición de un modelo presupuestario a otro no acaba ahí: sumémosle a la entrada en vigor de la ley de estabilidad el nacimiento de un marco de financiación, que es fruto de una dura, durísima, negociación que esta Comunidad y todas las comunidades autónomas han salvado satisfactoriamente y han aprobado por unanimidad. Un objetivo, lo diré cuantas veces sea necesario, alcanzado con el apoyo de todos sin excepción. Eso sí, cabe reconocerle a este Gobierno su solvencia a la hora de defender un marco de financiación, el canario, que en la línea de salida de esa negociación jugó con todos los elementos en contra.

Nace, pues, un sistema de financiación caracterizado por su estabilidad o por la ampliación de la corresponsabilidad fiscal de todas las comunidades autónomas. Eso sí, respetando de principio a fin las singularidades canarias. Un sistema que reportará a nuestra Comunidad Autónoma un incremento de la financiación respecto a la percibida con el anterior. Además del reconocimiento de una serie de especificidades que no eran contempladas hasta la fecha, tales como la consideración de la insularidad en la financiación sanitaria o la financiación del gasto generado por los desplazados, que consumen recursos sanitarios en el archipiélago y que en el último Consejo de Política Fiscal y Financiera se introdujo directamente en la ley también a los europeos.

Globalmente considerado, el nuevo sistema de financiación incrementa los recursos en un 7'31% y están pendientes las liquidaciones del anterior sistema. Pero no solo la ley de estabilidad y el nuevo sistema de financiación han coincidido en el tiempo con el 11 de septiembre y todo lo que esta fecha ha traído consigo. No se les debe escapar que tras una década disfrutando de unos indicadores de crecimiento difícilmente repetibles Canarias necesitaba el sosiego que se exige en la hora de las grandes decisiones, y esas grandes decisiones tienen que ver, obviamente, con la inaplazable oportunidad de diseñar el

modelo con el que pretendemos avanzar durante las primeras décadas del siglo recién estrenado, un modelo que debe garantizar y hacer compatible el progreso social, el desarrollo económico y la protección del territorio que nos define y en el que se asienta el bienestar de las generaciones futuras.

Cumplimos con el encargo de poner en marcha un proceso de desarrollo sostenible que tenía en las directrices en las que hoy trabaja Política Territorial y Turismo un escalón fundamental. Un proceso que, como no se les escapa, tiene, además de un contenido territorial, un claro contenido económico y social y, atendiendo a esa realidad, deberá empaparse de las líneas económicas que pretende este Gobierno, pues, nadie lo duda, difícilmente podremos enfrentar crecimientos turísticos que sobrepasen las capacidades presupuestarias de la Comunidad Autónoma. O, dicho de otra manera, hagámonos en alto la siguiente pregunta: ¿pueden las administraciones canarias invertir en infraestructuras y servicios públicos al ritmo, en la cantidad y calidad que impone hoy, o que ha estado imponiendo, la inversión privada? No en vano debemos recordar que de los servicios que recibe un turista al llegar a las islas muchos –aeropuertos, carreteras, agua, electricidad– tienen su apoyo en recursos públicos, eso sin entrar en donde se sitúa el listón de exigencia, la llegada masiva de la mano de obra, que requeriría el mantenimiento de unos ritmos de crecimiento como los que hemos conocido en los últimos años.

Si el 11 de septiembre coincidió en el tiempo con la transición de un modelo presupuestario a otro, de un sistema de financiación a otro, también coincidió con una transición que estaba y está teniendo lugar en estas islas, una transición que ha tenido en el giro que le hemos dado en los últimos dos ejercicios al Presupuesto. Y, dicho esto, una transición que habla de nuestro comportamiento sobre el territorio, de nuestro modelo económico y, en consecuencia, también de la inaplazable apuesta –y en eso llevamos trabajando desde el comienzo de la legislatura– por un marco presupuestario sostenible y estable para el conjunto de las administraciones canarias.

Me parece oportuno hacer una reflexión que he introducido a última hora, debido a los acontecimientos que se viven estos días.

El elemento característico de la situación internacional actual es el de incertidumbre. Por tanto, todos los esfuerzos en materia de política económica deben ir encaminados a evitar la consolidación de la incertidumbre. Esta incertidumbre frena los planes de consumo e inversión, tanto de particulares como de empresas, y ante esta situación no hay gasto público ni tipo de interés capaz de desbloquear la situación.

La política económica más eficaz ante esta nueva situación es la que sea capaz de generar confianza en el futuro y destierre la incertidumbre. No se

trata de una cuestión meramente de voluntariedad o fe, hay razones firmes para que ello se pueda producir. La primera de ellas es que los fundamentos que han estado en la base de la década de mayor crecimiento económico que ha conocido el mundo occidental aún permanecen con todo su potencial. Estos fundamentos radican en la innovación tecnológica, la cualificación de la mano de obra, la globalización y la extensión del mercado como mecanismo asignador. Las mejoras en la productividad que estos factores pueden aportar aún no se han agotado e inciden de forma importante y muy positiva en la economía canaria, que ha estado caracterizada por un secular aislamiento. La segunda se refiere a la drástica corrección de los efectos financieros que el periodo de crecimiento ininterrumpido vivido en la última década estaba produciendo. La alegría económica que ha acompañado a los últimos años de expansión se ha traducido en lo que se denomina una burbuja financiera y un consiguiente alto grado de endeudamiento de muchas empresas. Esta situación ha sido vivida especialmente en las empresas tecnológicas y de telecomunicaciones y ha sido drásticamente corregida, precisamente a partir del 11 de septiembre.

Si los fundamentos de la prosperidad económica persisten, la recuperación económica dependerá exclusivamente de la vuelta a la confianza de empresarios y consumidores. Si en el contexto internacional la política económica en la que acabamos brevemente de describir, en el caso de Canarias debemos afirmar que existen factores endógenos para generar confianza en el futuro. La política económica diseñada incide, precisamente, en aprovechar esos potenciales endógenos para convertirlos en motores de desarrollo económico, no con el afán de sustituir a la locomotora económica de Canarias, el turismo, sino de complementar y diversificar las fuentes generadoras de riqueza, lo que sin duda redundará en dar mayor estabilidad social y económica a Canarias y será el paso decisivo que convierta a la economía canaria en una economía madura y desarrollada.

Por otro lado, merece la pena repasar los objetivos de política económica general que en este momento el Gobierno se está planteando.

Cambiar o reorientar el modelo de desarrollo económico de Canarias, que es lo que estamos haciendo en plena fase de desaceleración o bache económico, exige una voluntad decidida por parte de todos, no solo del Gobierno, de toda la sociedad y de todas las administraciones. Poner en marcha un modelo alternativo, cuya implantación será lenta, y el apoyo de todos los sectores empujando en el mismo sentido será vital para el éxito del mismo. Este esfuerzo va a ser de largo plazo, con muchas dificultades, pero hay una cosa importante: depende exclusivamente de nosotros mismos.

Esto no quiere decir que el turismo siga siendo el motor de nuestra economía. Es necesario que lo

siga siendo, y a mucha honra. Estamos hablando de que Canarias es líder en un mercado internacional abierto y tremendamente competitivo, sin ningún tipo de ayuda o protección.

Reorientar el modelo significa apoyarnos en otras ventajas endógenas, no tan aparentes como el clima y el entorno natural, pero que debemos explotar para garantizar un desarrollo sostenible, y sostenido en definitiva, que podamos seguir generando los empleos y aumentando la calidad de vida de los canarios sin tener que acudir al binomio tradicional turismo-construcción.

Los ejes de este cambio –por lo menos exclusivamente a ese binomio–, los ejes de este cambio los podemos cifrar en hacer del turismo una actividad sostenible y, por tanto, que garantice la competitividad de la propia actividad y por ende de la economía canaria en los próximos años, acompasando el ritmo de crecimiento de la oferta a la disponibilidad de recursos de toda índole en cada isla –territoriales, humanos, naturales y financieros– y a unas buenas directrices de ordenación, que deben ser el objetivo del Gobierno y de esta Cámara.

El apoyo a los emprendedores constituye uno de los principales retos del Gobierno, trabajar por la incorporación a la actividad empresarial de aquellas personas jóvenes con cualificación en los campos de los servicios a las personas y a las empresas, que en la mayoría de los casos cuentan con pocas barreras de entrada. La reorientación y especialización de instrumentos, la coordinación de los departamentos y las políticas horizontales son elementos al servicio de este objetivo y están implícitas en estos Presupuestos.

La integración del mercado regional constituye otro de los grandes objetivos en política económica. Queda mucho por hacer en este terreno, pero es básico para aumentar la competencia entre las empresas y con ello conseguiremos empresas más eficientes y en mejores condiciones para la defensa de la competencia exterior. Además, la integración económica facilita la circulación de capitales y sobre todo de trabajadores. Este último aspecto clave para el desarrollo equilibrado de Canarias y asignatura pendiente para reducir las cifras del paro, pero que será un proceso lento basado en la población joven, que es la que está dispuesta a aceptar esa movilidad.

Tenemos que trabajar en la liberalización de los servicios portuarios, en buscar bonificaciones. En este Presupuesto se bajan y se ponen a cero todos los combustibles para transportes marítimos.

Hemos de aprovechar nuestra posición geoestratégica, focalizando nuestra acción económica exterior en los mercados próximos, Marruecos, Mauritania, Senegal, Cabo Verde y Madeira, así como potenciando a Canarias como prestador de servicios a personas y empresas en esos mercados. El comercio, la sanidad, la formación, la consultoría,

la ingeniería, la informática, el mantenimiento, la construcción son todos servicios que podemos dar en estos países. La principal vía es la de consolidar unas comunicaciones marítimas y aéreas. En este momento están muy avanzados todos los pasos y es casi seguro que en los primeros meses del año 2002 empezarán a funcionar líneas marítimas de carácter regular.

Vigilancia para que los instrumentos de protección a los sectores productivos, el nuevo AIEM, no se conviertan en generadores de ineficiencia empresarial y un defecto para los consumidores. Para ello es fundamental las nuevas competencias en materia de vigilancia de la competencia, para evitar dar protección a monopolios u oligopolios, y especialmente es necesario vigilar los sectores estratégicos como el energético y el de los combustibles.

Tenemos ya casi definido nuestro nuevo marco, REF, la RIC, la ZEC, el REA, el AIEM, la financiación autonómica. Trabajar para aclarar la prórroga de la ZEC será y las prórrogas de nuestras medidas de cara al 98 debe ser un objetivo en el que tenemos que empezar a trabajar. En la RIC canalizar el ahorro hacia la financiación y configuración de empresas canarias que exploten y gestionen equipamientos e infraestructuras públicas como fórmula para dar la salida a la RIC y afrontar las restricciones que implica la consolidación presupuestaria, aumentar y diversificar el tejido productivo canario, así como aumentar la eficiencia en la prestación de servicios públicos.

Añadir valor a las actividades económicas que ya se realizan en Canarias, complementando las mismas. En turismo con actividades complementarias de ocio y una especialización y segmentación de la oferta: golf, parques temáticos, congresos, deportivos, de salud, etcétera, y con una oferta comercial donde hay que hacer un enorme esfuerzo, especializada, que permita obtener más renta de los visitantes, aprovechando nuestro diferencial fiscal y una moneda común que tenemos ahora, que es el euro. En agricultura, dotando del *marketing* e imagen de marca en general a nuestros productos y añadiéndole valor a toda la cadena de la agroindustria.

Todo ello nos proporcionará un crecimiento, si no tan rápido como el conocido hasta ahora, que igual no volvemos a llegar a los ritmos de crecimiento, pero estará no solo basado en la expansión del binomio turismo-construcción y será un crecimiento más sostenido y sostenible.

Para salir de esta coyuntura actual hay que redoblar esfuerzos y trabajar más rápidamente en estos ejes. Ello hará que Canarias en pocos años alcance una madurez económica, para la cual tenemos las condiciones. Solo depende de que todos los agentes empujemos en la misma dirección.

Pues bien, metidos como estábamos en todos estos procesos que dibujan la transición de un modelo a otro y con los indicadores de esa recesión

económica y haciendo saltar todas las alarmas, llega el 11 de septiembre. Porque, por más que en ocasiones caigamos en la tentación, como hemos dicho antes, de dibujar la línea de salida de la recesión económica el 11 de septiembre, lo cierto es que esa recesión llevaba meses cogiendo forma. Luego, el 11 de septiembre marca un antes y un después, es cierto, pero también es cierto que hubo un antes, y un antes que nos indicaba que los ritmos de crecimiento empezaban a desfallecer y se empezaban a conocer en todos los mercados, en el mercado americano, en el mercado japonés y en el mercado europeo.

Sea como fuere, en el mismo momento en que los aviones se estrellaban contra las Torres Gemelas estallaba una crisis internacional que lo ha llenado todo de una incertidumbre que debemos combatir con serenidad, cautela y con el mayor grado de información que sea posible. Pero, junto a todos estos ingredientes, repito, también con confianza, una confianza a la que apelo que no se apoye en abstracciones anímicas o voluntaristas, como hemos visto, sino en la convicción de que, como vemos, tenemos argumentos para atravesar esta tormenta con confianza y en ningún caso con derrotismo. Luego, nos encontramos, obviamente, y hay que decirlo, cualquier análisis en las circunstancias actuales puede envejecer prematuramente ante la hipótesis de nuevos atentados y en función del cómo y dónde de esas acciones terroristas. Ahora bien, debemos partir de las premisas de que la normalización irá calando poco a poco.

Luego, nos encontramos en mitad de un cuadro en el que se reúne la transición de un modelo presupuestario y de financiación a otro que se gobierna con diferentes reglas de juego. La transición en Canarias de un modelo económico de crecimiento rápido a otro presidido por criterios de sostenibilidad y, como tercera pieza, una crisis económica nacida de un atentado fechado en los primeros meses de una crisis económica que ya estaba en marcha.

Y con este cuadro recuperemos la pregunta que nos hacíamos hace un momento: ¿son éstos los Presupuestos más oportunos para enfrentar esta situación?

Creo que son los mejores Presupuestos posibles. Unos Presupuestos de altísimo contenido social y que cumplen con las reglas del juego a las que he aludido a lo largo de toda mi intervención.

Pero sobre cualquier otra consideración, Señorías, me gustaría señalar algo, y es que estos Presupuestos hacen gala de responsabilidad y cautela, dos elementos imprescindibles para enfrentar tal situación. Una situación, la generada por los factores que ya les he descrito, que no atiende a fórmulas mágicas ni recetas milagrosas. Ése, Señorías, no es el camino.

Puede que lo fácil sea echar mano del efectismo o de medidas sobradas de electoralismo y escasas de responsabilidad. No es ése el camino que este

departamento quiere tomar. Ni podemos pasarnos ni debemos quedarnos cortos. Y este Presupuesto ni se pasa ni se queda corto. Muy al contrario, se sitúa en la política presupuestaria más responsable de las posibles, y es la que entiende que una situación de estas características debe enfrentarse sin miedo, pero con todas las cautelas y haciendo gala de la prudencia y la tranquilidad que demandan las situaciones complicadas. Y ése es el Presupuesto que ha aprobado este Gobierno.

Sería una irresponsabilidad tirar de un margen de endeudamiento que no nos podemos permitir, o sacar de la chistera medidas que, según la mayoría de los análisis y atendiendo a la realidad de los ritmos presupuestarios, verían la luz de forma efectiva a agua pasada.

Créanme que somos permeables a las aportaciones de todos, pero también deben crearme si les digo que la política presupuestaria para el ejercicio entrante responde a decisiones sobradamente maduras.

Obviamente no son unos Presupuestos perfectos, pero son los mejores que nos podemos permitir, y yo creo que sobre todo son realistas. Es más, aunque en algún momento es cierto que se ha apuntado, no creo que se puedan encasillar ni como restrictivos ni como expansivos: llegan hasta donde razonablemente pueden llegar, crecen con la economía. ¿Podieran ser más expansivos? ¿Podían estos Presupuestos llegar más lejos? Si nos adentramos en el territorio del querer, del poder o del deber, cabría decir que ni políticamente se debe ni presupuestariamente creemos que se pueda.

¿Inversión pública para enfrentar el enfriamiento de la inversión privada y del consumo? No lo creo, entre otras cosas y, como dije antes, porque no se les escapa a sus Señorías que estas inversiones serían efectivas en un plazo que probablemente llegaría más lejos que la onda expansiva del 11 de septiembre que debe ser corta.

No creo, aunque evidentemente es un debate que está abierto, que la receta pase por el intervencionismo. Tal y como ha apuntado algún analista, esas medidas tomadas deprisa y corriendo tienen mucho de ruido y poco de nueces.

Dicho esto, Señorías, reitero que la situación es lo suficientemente delicada como para cruzarla sin las aportaciones que puedan hacerse desde todos y cada uno de los grupos. De ahí mi insistencia en invitarles a que, lejos de perdernos en duelos estériles, seamos capaces de situarnos por encima de las siglas y logremos que de este debate y del trabajo que pueda hacerse con posterioridad al mismo arrojemos todas las luces posibles.

Y voy acabando, Señorías, pero no quisiera terminar sin apuntar dos cuestiones. De una parte, extender esa invitación que hago al trabajo conjunto y a la colaboración, no ya a los grupos presentes en la Cámara, sino a todos los agentes sociales, a cabildos y ayuntamientos. Y especialmente a cabil-

dos y ayuntamientos, corporaciones que –y asumo el compromiso hoy y aquí en esta Cámara– contarán con un marco estable de financiación antes del verano próximo. Insisto, cabildos y ayuntamientos tendrán su marco de financiación antes del próximo verano, antes de finales de julio del año 2002. Y, asumido ese compromiso, no puedo menos que poner de relieve el importantísimo papel que a las corporaciones locales les toca jugar en la transición a la que antes hice referencia. Un papel que pasa por situar el nivel de exigencia, orden y rigor presupuestario allí donde Bruselas y Madrid lo han colocado. Y es que a todos, sin excepción, nos toca sacar el máximo rendimiento de cada euro obtenido de los ingresos públicos; a todos nos toca empaquetar todos y cada uno de los escalones de las distintas administraciones, con esa vocación de servicio público de la que deben hacer gala quienes trabajan en Gobierno, cabildos o ayuntamientos.

A estas alturas del proceso de transferencias y delegaciones las administraciones han dejado de ser elementos que trabajan de espaldas las unas a las otras. Muy al contrario, las responsabilidades presupuestarias convierten a Gobierno, cabildos y ayuntamientos en vasos comunicantes. Todos estamos en el mismo barco y todos debemos responder de la mano a las demandas de la sociedad a la que nos debemos.

Por último, me queda animar a sus Señorías a que hagamos esa transición a la que me he referido a lo largo de mi intervención. Y, metidos en faena, que seamos capaces de hacer una transición que esta sociedad demanda a gritos y que no es otra que la transición de la crispación al diálogo, de las polémicas estériles a la colaboración y de tensiones innecesarias a consensos imprescindibles.

En esa línea le hago una oferta al Partido Socialista y a los partidos de la Cámara. Después de haber escuchado el discurso del señor Alemán en fechas recientes, sé que puede tener buena acogida. Estoy convencido de que lo tendrá por la Agrupación Herreña Independiente e indudablemente por los partidos que apoyan al Gobierno.

Creo que es bueno ofrecer, independiente del voto y del sentido del voto en estos Presupuestos, que se constituya una mesa de trabajo que pueda seguir paso a paso los acontecimientos que se puedan ir sucediendo después del 11 de septiembre, por si hubiera que tomar algunas medidas extraordinarias. Una mesa en la que, con las aportaciones de unos y otros, maduremos decisiones que nazcan del consenso y del diálogo que tanto se echa en falta.

Con ese ofrecimiento y en la convicción de que los grupos y el Grupo Socialista y el resto de los grupos lo valorarán en coherencia con su discurso, acabo reiterando el deseo de que este debate sea lo más sosegado y fértil posible.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Concluida la presentación del Gobierno, corresponde ahora debatir la enmienda de totalidad de devolución presentada por el Grupo Socialista Canario.

Para la defensa de la enmienda, tiene la palabra don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente. Señorías.

Antes que nada, a la última oferta planteada por el señor vicepresidente del Gobierno, de la creación de esa mesa, nos parece una iniciativa importante, interesante. Creo que, tanto desde el punto de vista del partido, que siempre ha dado pruebas de responsabilidad en los temas de fondo de Canarias, como desde el punto de vista personal, que casi he convertido ese modo de proceder en una actitud vital, evidentemente le decimos que sí, que estamos dispuestos a ese planteamiento. Cierto es que nos ha extrañado que lo haya traído hoy aquí el vicepresidente del Gobierno y que no lo planteara el otro día el presidente del Gobierno en el debate de la moción de censura. En cualquier caso, vaya por delante nuestra posición y nuestro talante claramente, digamos, de colaboración en ese sentido.

En la última etapa estoy adquiriendo la costumbre de poner el color de las carpetas en función de lo que me inspira el asunto de que se trata. Suelo usar las rojas, las verdes, y a ésta le he puesto un color gris (*Mientras muestra una carpeta a la Cámara*). Y me parece que le he puesto color gris porque el Presupuesto que vamos a enjuiciar se lo merece, se lo merece. No otra cosa que en un Presupuesto en el que no hay apuestas, en el que no hay, en definitiva, *coger el toro por los cuernos*, es este Presupuesto, no otra cosa que eso. Y mi intervención va a ir precisamente orientada en el sentido de manifestar nuestra opinión en este sentido.

¿Cuál es la situación económica general en la que se enmarca este Presupuesto, que ha tratado de sintetizar en su exposición el señor vicepresidente del Gobierno, pero que yo voy a dar también mi propia orientación? A mí me parece que el Presupuesto parte, el informe económico que he estudiado en detalle, parte de un error del Gobierno de Canarias sobre la intensidad, de una parte, y la duración, de otra parte, de la crisis económica. Creo que ésa es la situación de partida, y voy a tratar de irlo indicando.

El informe económico recoge las previsiones del Fondo Monetario Internacional de 27 de septiembre de 1991. Eso es lo que hace, básicamente. Además, los he punteado uno por uno y es así. Esas previsiones están corregidas –como también sabrán ustedes– el 15 de noviembre de 2001 de forma muy significativa y de nuevo aparecen corregidas hoy con el informe de la OCDE, que acaba de ser publicado.

Así, el escenario económico mundial que dibujaba el FMI en la previsión de 27 de septiembre, que es el que maneja el informe presupuestario, señalaba

para el 2001 una hipótesis de crecimiento del 2'6 y para el 2002 una hipótesis de crecimiento del 3'5 a nivel mundial, escenario económico mundial. Los datos revisados a 15 de noviembre de 2001 señalan un crecimiento para el 2001 del 2'4 y para el 2002 del 2'4; o sea, 1'1, puntos menos de crecimiento mundial. La OCDE, para el segundo semestre del 2001 para los 30 países, señala un decrecimiento del 0'3%. Por primera vez, creo recordar que en 20 o 30 años, decrece el PIB en los 30 países de la OCDE. Para el 2001 señala un crecimiento del 1% y para el 2002, un crecimiento del 1%, la OCDE.

En términos de eurozona –Unión Europea–, el FMI, en los datos del 27 de septiembre, que coincide con el informe de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, señalaba para el 2001 un crecimiento del 1'8 y para el 2002, que es la hipótesis de la que se partía, un crecimiento del 2'2. Empezaba la recuperación en el 2002. Sin embargo, el 15 de noviembre el FMI corrige los datos y dice: "2001, mantengo 1'8; 2002, 1'5%". Decrece el crecimiento del 2002 respecto del crecimiento del 2001. La OCDE sitúa ese crecimiento en el 1'4 y la Comisión Europea –sacaré mañana, pero ya hoy se filtran, los datos de crecimiento–, al 1'3 para el año 2002, al 1'3. En definitiva, estaremos, a diferencia de lo que plantea el informe presupuestario, ante una tasa de crecimiento del PIB en el 2002 inferior a la del 2001.

Alemania –y me remito a información publicada ayer– se coloca en riesgo de recesión económica en dos trimestres sucesivos, en el último trimestre del 2001 y el primero del 2002 estén, lo que técnicamente se conoce como "recesión", en situación de caída del crecimiento dos trimestres consecutivos. Bueno, no es algo que yo me invente, es algo que está ahí. Los cinco institutos alemanes, los llamados "cinco sabios", señalan que ese riesgo existe ciertamente, lo cual tendría consecuencias en la economía europea muy importantes, pero específicamente en la canaria excuso explicarles cuáles porque son ustedes iguales de conocedores que yo.

En España el informe de Presupuesto de la Comunidad Autónoma del 2002 recoge las previsiones, como no podía ser de otra forma, las previsiones oficiales del Gobierno: 2001, 3%; 2002, 2'9. El FMI el 27 de septiembre ya señalaba para España 2'7 en el 2001, no 3; 2'8 en el 2002. Corregido el FMI al 15 de noviembre: 2001, 2'7; 2002, 2'3, y ya le pega un tajo significativo hacia abajo de medio punto. El Banco de España sitúa la hipótesis de crecimiento para el 2002 entre el 2 y el 2'5%; la OCDE para el 2002, para España, 2%; y la Comisión Europea mañana sacará igualmente 2%. O sea, casi un punto menos que la hipótesis con la que estaba trabajando el Gobierno y con la que trabajan los Presupuestos.

En Canarias el informe de los Presupuestos señala que "en el 2000 crecimos un 4; en el 2001 plantea que creceremos un 2'7 –a mí me parece un dato muy optimista, muy optimista, y yo creo que el cre-

cimiento de Canarias en el 2001 podemos darnos por satisfechos si llega al 2'5%, si se sitúa en torno al 2'5%–; y en el 2002 plantea un crecimiento situado entre el 2'2 y el 2'5". Y ahora yo me pregunto: ¿la corrección de los datos mundiales, europeos y españoles, a la baja en casi un punto en todos los casos afecta a Canarias? Canarias estaba situada, en el planteamiento del informe presupuestario, en el año 2000, en una previsión similar al nivel de la Unión Europea, en definitiva, a los datos FMI-Unión Europea de 27 de septiembre, 2'2%; el FMI ha revisado el crecimiento europeo al 1'5. ¿No será más cierto que la conjunción de la crisis internacional con factores locales como el Presupuesto restrictivo, la situación de los sectores, la moratoria turística o el cambio, en definitiva, del modelo de crecimiento y el parón en la materialización de la RIC, que señalaba el otro día un informe publicado por prensa local, auguran que difícilmente se superará el 2% de crecimiento?, ¿no estaremos, de verdad, más cerca del 1'5 de crecimiento o del 1'3 de la Unión Europea que del 2'3%, 2'4% o 2'5%?

¿Cuál es la situación del paro? Ya hay un dato significativo en el informe del Presupuesto, y es que en el informe del Presupuesto del 2001 se señalaba como previsión de dato de desempleo que España se situaría en una tasa del 12'7 y Canarias en una tasa –EPA– del 12'8%. Ésa era la previsión del informe de Presupuestos del año anterior. La previsión del informe de Presupuestos del 2002 –ahora veremos los datos reales– señala que Canarias se situará en una previsión de desempleo del 12'7 y España del 11'5. O, lo que es lo mismo, estábamos en una senda de convergencia y pasamos, ya en las propias previsiones del Gobierno, a una senda de divergencia; estábamos separados por una décima, pasamos a estar separados por punto coma dos en las propias previsiones del Gobierno respecto de la media española. ¿Cuáles son los datos a octubre de 2001? Porque, desgraciadamente –y en esta materia, como ustedes comprenderán, no me alegro–, son bastante más pesimistas que la propia previsión. En términos de EPA, en Canarias, tercer trimestre –dato recientemente publicado–, estamos en 102.400 parados, que significa el 14'03% de tasa de desempleo, estando España, en la misma lógica, datos EPA, en el 12'77. En definitiva, mientras España, la media española, cumple la previsión de los propios Presupuestos, Canarias se sitúa con 1'3 puntos más que la propia previsión del Gobierno. Aunque tendremos ocasión de profundizar en mayor medida en ello, ¿con estos datos cómo se explican en el año 2002 unos Presupuestos restrictivos en políticas de empleo, un crecimiento del 2'4, que descontada la inflación significa que decrecen medio punto, el gasto, en materia de empleo?

En términos de paro registrado, la situación como conocemos es aún peor. Canarias se sitúa en una tasa del 13'04 y ocupa el primer puesto nacional,

en el caso de la EPA ocupamos el tercer puesto nacional, por comunidades autónomas, y España se sitúa en el 9'11. En definitiva, estaríamos separados por 4 puntos de la media española.

Son, sin embargo, positivos los datos de inflación. En el informe del Gobierno la inflación del 2000 se situó en el 3'5%; la del 2001, entre 3'3 y 3'5, lo sitúa el Gobierno, yo creo que en el 2001 podemos perfectamente acabar, es posible que en torno al 3, incluso algo por debajo del 3, lo cual mejoraría la propia hipótesis que el Gobierno se planteó; y en el 2002 el Gobierno plantea un 2%, que en principio una inflación en el entorno del 2% puede ser una hipótesis cumplible en el ejercicio del 2002. A octubre del 2001 el interanual en Canarias está en el 2'6, cierto que la inflación en alimentación en términos interanuales está en el 7'3; en España el interanual está en el 3%, la inflación en alimentación en el 6% y la acumulada en Canarias, a octubre del 2001, está en el 2'4, la acumulada de alimentación en Canarias en el 6'5, en España la acumulada también en el 2'4, la acumulada de alimentación en el 4'5. En definitiva, estos datos se corresponden con dos elementos: una economía en situación de desaceleración, dato uno; dato dos, el impacto de la reducción de los precios del crudo sobre la inflación. Ciertamente que el anuncio de que podemos, cuestión que debíamos, en algún momento lo haremos en esta Cámara, debatir monográficamente en mayor profundidad, el aprovechamiento de esta situación para introducir un nuevo impuesto en materia de gasolina o un recargo en materia del impuesto de Combustibles para financiar la sanidad, puede, de nuevo un factor que está evolucionando positivamente, colocarlo en una situación de riesgo o por lo menos en una situación no aconsejable en un escenario económico de debilitamiento, como el que estamos claramente señalando.

Otros indicadores. Tengo por aquí, he trabajado días atrás y sobre todo anoche, los distintos publicados, estoy trabajando siempre con datos del Gobierno básicamente, porque son los que hay, porque yo no tengo un aparato estadístico propio, evidentemente, pero, vamos, me han interesado para traer aquí algunos. Indicador de comercio exterior: tasa de variación interanual a julio del 2001, las importaciones crecen un 3'5, las exportaciones decrecen 27%, 27%. El déficit comercial canario se incrementa un 12'5 y la tasa de cobertura descende un 30%. En el período del último año la tasa de cobertura desciende un 30%.

Me gustaría traer un segundo dato respecto del cual quiero iniciar una reflexión más de fondo. ¿Cuál es la situación del sector agropecuario y pesquero, el sector agropesquero en Canarias? Miren, las tasas de crecimiento del sector agropesquero en Canarias en los cuatro últimos años son las siguientes –no de su participación en el conjunto de la economía, sino las de crecimiento sectorial *per se*–: año 1999, decrece -5'1; año 2000, decrece -3%; año 2001, decrece

cerá –informe del propio Presupuesto– entre el 4 y el 6%; año 2002 –copio lo que textualmente dice el informe–, “continuará en la senda negativa de crecimiento” –dice el informe– y la previsión, que he contrastado con algunos analistas, es que se puede situar de nuevo en el entorno entre el 4 y el 5%.

Los ocupados, en tasa de variación interanual a julio del 2001, descienden el 6'8% en este sector. Los afiliados al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social evolucionan de la siguiente forma. Cuenta propia, afiliados por cuenta propia, año 99, 5.185 en toda Canarias; año 2000, 4.847; año 2001, 4.506. Afiliados por cuenta ajena, año 99, 21.300; 2001, 19.000. Ésta es la dimensión de nuestro sector agropecuario. Pero quiero anotarles la siguiente cuestión: en los últimos cuatro años nuestro sector, vamos, incluido el 2002, con las previsiones que existen, nuestro sector agrícola habrá descendido –no he ido más atrás, me he parado ahí–, nuestro sector agrícola habrá descendido en el entorno del 16%. Yo creo que estamos ante la necesidad de plantearnos una reflexión de fondo sobre la situación de este sector y sus perspectivas. Ya no es un problema de consejeros, en el período 94-2002 habrá habido tres o cuatro consejeros de Agricultura. Estamos en la necesidad de plantearnos una reflexión de fondo sobre la situación de este sector y sus perspectivas. Debemos preguntarnos, en definitiva, si el modelo sobre el que estamos caminando y el modelo pactado con la Unión Europea, que se basa en un abastecimiento subvencionado, en la especialización en determinadas casillas de exportación y en un Poseican, que pretendidamente debe potenciar la producción interior a través de una modulación de las políticas comunitarias generales, si ese modelo ha funcionado. Yo creo que nos queda un año más de test, que es la puesta en funcionamiento del nuevo Poseican, y si en ese año más de test se produce de nuevo una caída del PIB agrícola, ha llegado el momento de plantear la necesidad de poner sobre la mesa, la necesidad de replantear o reformar seriamente ese modelo. Y eso habrá que discutirlo con el Gobierno de la nación y habrá que discutirlo con las autoridades comunitarias, pero no podemos permanecer inermes viendo cómo se destruye una parte fundamental desde todos los puntos de vista de la economía de Canarias, sin que se produzca ningún tipo de reacción por nuestra parte. Y si el modelo que hemos cerrado con la Unión Europea no funciona, habrá que ir a un modelo distinto, que no signifique la modulación de las políticas generales comunitarias en Canarias, sino actuar a la inversa: plantearnos aquí una política agrícola y que eso se constituya en un modelo específico aceptado y adaptado por la Unión Europea. Porque los datos ya parecen indicar con claridad que la modulación de las políticas generales de la Unión no es una forma de afrontar el desarrollo del sector agrícola canario.

Planteados esos datos...

El señor PRESIDENTE: Señor Brito, señor Brito, disculpe la interrupción, como usted sabe muy bien, en estos debates la Presidencia actúa con flexibilidad y da el doble de tiempo previsto, que son treinta minutos. Ha consumido usted más de la mitad ya del tiempo. Lo digo a efectos de la ordenación de su propia exposición de los temas que usted quiera enfatizar más en su defensa de la enmienda.

Muchas gracias.

El señor BRITO SOTO: Muchas gracias, señor Presidente, por la indicación.

Ya puestos en este punto nos podemos preguntar: ¿son éstos los Presupuestos adecuados? Los Presupuestos del 2001 plantearon un crecimiento del 6'1%, que descontada la inflación significaba un crecimiento presupuestario real del, descontada la inflación, 3'5, significaba un crecimiento real del 2'6%. Los Presupuestos del 2002, descontada la inflación, significan un crecimiento real situado entre 1'2 y 1'5 puntos, si se cumplen las previsiones presupuestarias del propio Gobierno. Los Presupuestos, estos Presupuestos, deberían reducir o eliminar el riesgo de lo que se ha denominado, de lo que se denomina en términos técnicos, una “desaceleración autoalimentada”. Y la forma que han adoptado otros países –Estados Unidos el primero que lo ha hecho, Francia, Italia, etcétera–, la forma de reducir o eliminar el riesgo de una desaceleración autoalimentada se trabaja desde el sector público en una doble vía: o se trabaja vía expansión monetaria, vía presupuesto fundamentalmente, o se trabaja vía expansión fiscal, mediante la reducción de tipos o el incremento del gasto fiscal. Y en Canarias no hay expansión monetaria vía presupuestos y no hay expansión fiscal ni vía reducción de tipos ni vía gasto fiscal añadido. Vía gasto fiscal añadido, aquí tenemos pocas cosas que hacer, pero vía, digamos, básicamente vía expansión monetaria vía Presupuestos sí que se podía haber hecho un esfuerzo mayor. El crecimiento medio del resto de comunidades autónomas, de la media de comunidades autónomas, se ha situado en el 9'1%, que descontada la inflación significa un crecimiento presupuestario real del 6%, del 6%, en Canarias de entre 1'2 y 1'5. En definitiva, creo que se puede consolidar perfectamente la idea de que estamos ante un error del Gobierno, el error de pensar que la recuperación se iniciaba en el 2002, que estábamos ante una crisis corta. Ello responde perfectamente a una reflexión que hacía el Vicepresidente hace una o dos semanas en un periódico, decía: “hay que guardar la pólvora para cuando haga falta”. Y la realidad de la crisis nos demuestra que es más fuerte en intensidad que lo previsto por el Gobierno y que es de más larga duración que lo previsto por el Gobierno. La recuperación, siendo optimistas, no se iniciará sino hasta el 2003, y eso siendo optimistas. El Gobierno ha debido gastar la

pólvora, en definitiva, ha debido impedir una desaceleración autoalimentada por la caída de empleo, vinculada a la alta temporalidad, y el bajón en el consumo que eso puede producir, por una caída de la inversión consecuencia del parón que se está produciendo en la RIC y de la propia moratoria turística y de un Presupuesto restrictivo, que en términos de crecimiento del PIB más deflactor del PIB se sitúa justo en el límite de lo que se entiende técnicamente por un presupuesto restrictivo, se sitúa este Presupuesto.

Ha debido plantear un Presupuesto más expansivo, moderadamente si se quiere, pero claramente un Presupuesto más expansivo, un Presupuesto que intentara sostener un crecimiento en el 2002 situado en el entorno del 3%, quizá algo por debajo. ¿Para qué? Para engancharnos a la presumible recuperación en el 2003. No tiene ningún sentido guardar la pólvora para el 2003, cuando la previsión económica indica que en el ámbito internacional la recuperación puede iniciarse en el 2003. La pólvora el sector público se la tiene que gastar cuando los datos indican que la situación va hacia abajo. Eso es lo que han hecho Estados Unidos, Francia, Italia y el resto de comunidades autónomas españolas: ¿es que somos nosotros los únicos que tenemos razón? O sea, todos los demás se han equivocado.

Así pues, en nuestra opinión estos Presupuestos no dan una respuesta a la incertidumbre económica, porque se quedan cortos. Es más, la mantienen –esa incertidumbre– y yo diría incluso, me remito a las propias manifestaciones del presidente del Consejo Económico y Social, hablando en nombre del mismo, la mantienen y yo diría incluso que la agravan, manifiestan una cautela timorata ante los problemas, desciende en términos reales la inversión en empleo, el gasto en empleo en estos Presupuestos, se sitúa en un crecimiento que igualmente en términos reales significa descenso, la inversión, genera dudas ante las expectativas. Estos Presupuestos, en definitiva, no reflejan ningún planteamiento de reorientación económica. ¿Qué sectores productivos promueve? Quizá el único, la llamada sociedad de la información, donde sí se consolida un gasto importante, pero, por ejemplo, en política territorial, en todo el ámbito de la política del territorio, el crecimiento es del dos y pico por ciento. Por tanto, no hay una reorientación en esa línea planteada.

Empiezo a entrar en datos algo más concretos. Ejecución del Presupuesto del 2000. En términos generales tengo que decir que la media de ejecución del Presupuesto, 93'73, es buena, y las cosas que se hacen bien, pues, las reconozco, como siempre he hecho aquí. Hay niveles alarmantemente bajos en Agricultura, Ganadería y Pesca, con un nivel de ejecución presupuestaria del 55'51. Le señalo lo siguiente. El gasto corriente de esa consejería es el 44% del total de partidas presupuestaria. En el año 2000 se ejecutó, por consiguiente, el 10% –en

términos que no fuera capítulo 1–, el 10% del gasto. Habrá que ver qué parte es el capítulo 2, porque a lo mejor en los capítulos 4, 6, 7, en los tres, no se ejecutó más allá del 2, o el 3, o el 4%. ¡Claro!, esto en una situación como la que antes he expuesto para la agricultura, ustedes dirán cuál es efectivamente la reflexión que podemos hacer. Hubo, igualmente, un nivel preocupantemente bajo en Empleo y Asuntos Sociales, 80'54, casi 13, ¡más!, más de 13 puntos por debajo de la media del Gobierno.

Presupuestos del 2002, estado de ingresos. ¿Cuáles son los datos más significativos? Ya lo ha explicado el Vicepresidente, no me voy a extender en ello, la incidencia del nuevo sistema de financiación, pero quizá el dato más significativo es la caída en la recaudación de los tributos del REF y fundamentalmente del IGIC, en un 9'5%. Y yo me pregunto ¿cómo se coordina un crecimiento de recaudación del IGIC del 9'5 con una economía creciendo entre el 2 y el 2'5% como plantea el Gobierno? Yo no lo entiendo, yo no lo entiendo. Con crecimientos situados entre el 4 y el 5% el IGIC crecía un 20 y pasamos a crecer entre 2'2 y 2'5, según ustedes, aunque fuera menos incluso, y el IGIC decrece un 9'5. Habrá que preguntarse algunas cosas: ¿refleja adecuadamente el IGIC la estructura económica canaria?, ¿existe una acomodación recaudatoria dependiente de determinados sectores, como son el automóvil, el tabaco y prácticamente no se profundiza, en términos de lucha contra el fraude y extensión del impuesto, más allá de eso? Porque, ¡claro!, ¿qué plan de lucha contra el fraude y de extensión del impuesto existe, en una economía que pretende crecer al 2'2-2'5 y el impuesto que refleja ese crecimiento decrece el 9'5%? ¡Es que no entiendo nada!, eso no cuadra en ningún tipo de planteamiento, en ningún tipo de planteamiento.

Existe un volumen de recursos, por otra parte, en términos de ingresos, que se van a gestionar extrapresupuestariamente o, por lo menos, que no se incorporan al estado de ingresos del Presupuesto, y me refiero a la recaudación del AIEM, y en la recaudación del AIEM a la parte que será diferencial entre lo que se garantiza a las corporaciones locales y la recaudación efectiva de ese impuesto, que la memoria de la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado cifraba en 16.000 millones de pesetas. Y se ha establecido un marco de relaciones financieras con las corporaciones locales canarias que se ha convertido en un galimatías. Tenemos la necesidad de resolver de forma estable la financiación de las corporaciones locales canarias, la necesidad de transformar los ingresos del REF en presupuestarios al cien por cien para dar transparencia a la situación.

Tengo un estudio aquí –quizá en la segunda intervención lo haga– de cómo se distribuye hoy el REF en la relación Estado... en la relación Canarias –bueno, habría que añadir Estado por la parte

que se va, que se compensa, por el ITE-, pero en la relación Comunidad Autónoma-corporaciones locales, y es un galimatías, está la fórmula ordinaria, la fórmula para el tabaco, la fórmula que distribuye el incremento de los tipos del IGIC, la fórmula que distribuye el AIEM. Dentro de la fórmula que distribuye el AIEM hay tres formulaciones distintas, en función de que se trate de importación, de que se trate de importación más entrega... Hemos convertido el tema en un absoluto galimatías que es imprescindible resolver en términos de estabilidad.

Y, finalmente, todos los datos indican, en términos de ingresos, que la financiación sanitaria, tanto por lo que hace relación a la insularidad... Hay un dato, yo reconozco el interés que tiene que se haya metido en la financiación sanitaria la insularidad. Lo que no entiendo es que se haga una valoración distinta de la insularidad para las carreteras, o para las costas, o para la educación, o para los servicios sociales, que para la sanidad, precisamente cuando lo cierto, y se hace una valoración aproximadamente cuatro veces inferior a la valoración de la insularidad en financiación autonómica respecto de la valoración insularidad en financiación sanitaria, se hace una valoración técnica aproximadamente cuatro veces inferior, cuando la realidad es que si hay un gasto donde el índice de la insularidad, el peso de la insularidad presiona de una forma terrible es precisamente el gasto sanitario, es precisamente el gasto sanitario.

Por tanto, yo diría, en financiación, las cosas no nos han ido mal en términos de financiación ordinaria, creo que no tan bien en términos de financiación sanitaria.

Y, digamos, el propio planteamiento, que por cierto no ha hecho referencia a él el señor vicepresidente del Gobierno, de la posibilidad de que tengamos que incrementar o de que el Gobierno se esté planteando incrementar el impuesto de Combustibles en el próximo año para la financiación sanitaria demuestra que las cosas ahí ni han quedado bien para el resto de comunidades autónomas ni han quedado bien para nosotros, ni han quedado bien para nosotros.

El Gobierno señala en su informe algunos datos relativos al endeudamiento que me parece interesante comentar. En primer lugar, el nuevo marco de estabilidad presupuestaria, de la ley de estabilidad presupuestaria, no entra en vigor hasta los Presupuestos del 2003, primera cuestión que es importante resaltar. Pero es más, la propia ley de estabilidad presupuestaria ofrece márgenes para, digamos, plantearse posibilidades de endeudamiento razonables. No es una ley cerrada, hay un propio artículo que regula que cada año se establecerá el marco de crecimiento en función de una serie de variables. ¿Y qué variables? Pues, por ejemplo, algunas de las que el propio Gobierno da: la media de endeudamiento de las comunidades del 151 es el 7'42 sobre su PIB, la media de Canarias es el 3'09. Pero es más, estamos en un margen respecto del pacto de estabilidad situado en-

tre 30 y 40.000 millones de pesetas. He visto los dos datos, he visto el dato de que estamos en 30, he visto el dato de que estamos en 40. Por eso he puesto entre 30 y 40, tiene que ser una de las dos cifras, pero en un caso hablaban de 130.000 millones de endeudamiento, en otro caso de 140.000, y el informe del Gobierno habla de 126, creo recordar, de deuda viva. En cualquier caso, estamos en un margen importante de endeudamiento.

Pero es más, ya lo expuse en la comisión: el servicio de la deuda, la vinculación del servicio de la deuda, de los intereses, a la RIC, cuestión en la que se puede profundizar en mayor intensidad y en mayor velocidad en Canarias, no meramente en función de las amortizaciones, con pago de intereses, en definitiva, costo del servicio de la deuda en el entorno del 1, o algo más del 1%, nos da un margen importante en la política de endeudamiento, porque hoy estamos pagando una media del 4'5%, una media del 4'5, y en un momento en que los propios informes -me remito al publicado hace una semana- indican que hay un estancamiento de la inversión en la RIC puede ser perfectamente razonable plantearse una política de sustitución del endeudamiento actual por endeudamiento vinculado a la reserva de inversión.

Algunas otras cosas tenía en materia de ingresos, pero no las voy, no las voy a plantear.

Estructura de gastos. Análisis económico del gasto. El Capítulo I crece un 2'4%, en el caso del presupuesto consolidado un 5%; el Capítulo II crece un 16'8, casi un 17%; el Capítulo IV un 6'49 y los gastos de capital, Capítulo VI y VII, un 1'59, que significa que, descontada la inflación, decrecen en casi 2 puntos. Yo creo que ha llegado la hora de que hagamos en esta Comunidad una reflexión seria sobre el gasto corriente. En algunas ocasiones nos hemos aproximado a ellas en la comisión. Miren, es cierto que hay dos niveles de gasto corriente: un gasto corriente que llamaríamos gasto corriente estructural y un gasto corriente que va vinculado a la prestación de determinados servicios. Pero es que en Canarias crecen los dos, los dos, la media de crecimiento del gasto corriente en el período 95-2000, estudiada por el Consejo Económico y Social, se ha situado en términos de media acumulada por encima del 6% y este año estamos en el entorno igualmente del 6%, pero, lo que es más grave, con un crecimiento de Capítulo II de casi el 17%, donde no se distingue entre prestación de nuevo servicio y gasto corriente estructural. A mí me parece -algo señalaré un poco más adelante- que en esta materia es necesario replantearse las cosas.

En términos de políticas de gasto, las áreas más deficientes en mi opinión son, la primera, claramente, la política de empleo. Con los datos de empleo que se están consolidando no tiene sentido un crecimiento del 2'4, que significa que descontada la inflación decrece, el gasto del empleo decrece un 1%. Por cierto, el IFCM crece sólo, que es el arma ejecutora de la

política de empleo, crece sólo el 0'39, que significa que, descontada la inflación, decrece, decrece, en más de dos puntos y medio. En vivienda, crecimiento del 0'8, en un momento de desaceleración de la inversión en construcción turística; Educación, 3'1; Industria decrece el 12'8; Turismo, disminuye la promoción turística, según quien sea el intérprete, entre el 30 y el 10%; en Sanidad-farmacia el gasto del 2001 se situó en 50.555 millones de pesetas, 44.602 iniciales más una ampliación vía gasto ampliable de 5.952, los Presupuestos del 2002, sin embargo, presupuestan 47.837 millones, o sea, poco menos de 3.000 millones por debajo del gasto consolidado del 2001. Me parece que es poco realista esta cuestión y lo que hará, en definitiva, será incrementar esa deuda de 23.000 millones de pesetas extrapresupuestaria en Sanidad, reconocida el otro día por el consejero de Sanidad. Por cierto, sería bueno, sería bueno, traer esa deuda al Presupuesto, traer ese déficit al Presupuesto. Y, miren, aunque solo fuera, aunque solo fuera para vía endeudamiento pagar a los suministradores locales canarios la parte de deuda que efectivamente tienen en esa materia, porque se están retirando del suministro del Servicio Canario de Salud y entregando ese suministro a las multinacionales, que son las únicas que tienen la capacidad de aguantar el gasto financiero que comporta mantener 23.000 millones de pesetas de deuda a suministradores del Servicio Canario de Salud. Por cierto, situación que vendría muy bien en una etapa, en un momento de restricción del consumo, inyectar por esa vía recursos monetarios, como antes dije, en el sistema económico.

Se produce una...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Brito

El señor BRITO SOTO: Voy concluyendo, Señoría.

Se produce una reducción generalizada en el apoyo a las pymes; en Política Territorial se produce, en la política del territorio, un crecimiento del 2'7%, que significa un decrecimiento real; en empresas públicas se pasa de una subvención a la explotación, que comenzó la legislatura con 11.800 millones de pesetas y ya está situada en 14.360. La suma de subvención a la explotación y subvención de capital se sitúa por encima de los 20.000 millones de pesetas. Y el resultado de las empresas públicas sin subvención se sitúa en los 14.000 millones de pesetas de pérdida. Vuelvo a señalar en esta materia, hay distintos niveles de empresas públicas, las hay que sustituyen a la Administración en la prestación de servicio y, por consiguiente, puede ser razonable esa situación, hay otras donde el nivel de pérdidas, sencillamente, no tiene razonabilidad, no es razonable.

En materia de planes sectoriales a mí me parece que los socialistas ya hemos manifestado con claridad nuestro respaldo a esa política de planificación. Pero quiero señalar lo siguiente. Nos parece que ni

ha habido la suficiente transparencia en esa materia, el Gobierno quedó comprometido en esta Cámara en el debate presupuestario del año pasado a traer a esta Cámara los planes antes de este Presupuesto y ahora ni están en el Presupuesto, porque aparecen con una consignación general ni los ha visto esta Cámara. Por consiguiente, los planes sectoriales desde el punto de vista de esta Cámara significan menos transparencia presupuestaria que antes donde las partidas aparecían reflejadas en el presupuesto. Pero, en cualquier caso, estamos en favor de la planificación, pero le decimos al Gobierno: señores, acuerden en serio la financiación, porque ustedes hasta ahora no tienen un plan y mucho menos un plan cofinanciado, porque no les han dado las corporaciones locales y fundamentalmente los cabildos su anuencia, ¿no les han dado su anuencia! Y, por consiguiente, ustedes no tienen hasta ahora un plan concertado.

Por cierto, le señalo una posible propuesta que yo creo que resolvería el problema, y algún sondeo he hecho, en relación con la financiación. Me parece —de los planes sectoriales—, me parece que en Canarias son claramente distinguibles tres niveles de corporaciones locales. Las de las islas centrales por un lado, que tienen una situación económica positiva, sin ir más lejos, hace un par de meses analizábamos, creo recordar que en la Comisión de Cabildos, que los dos cabildos principales se situaban entre los años 99 y 2000 con remanentes de tesorería en el entorno de los 30.000 millones de pesetas. Por consiguiente, tienen una situación muy saneada. Ahí se puede ir perfectamente a un esquema de financiación 50-50 y luego que los cabildos pacten su nivel de cofinanciación o su tasa de cofinanciación con los ayuntamientos. Me parece que hay tres islas que están situadas en otro punto, que serían La Palma, Lanzarote y Fuerteventura, por el nivel sencillamente de su capacidad presupuestaria y de su posibilidad, por consiguiente, de generar recursos para la financiación de los planes sectoriales. Me parece que ahí se podría ir a un esquema, a una tasa de cofinanciación 60-40. Y creo que hay dos islas que por su nivel de gasto presupuestario sería conveniente situarlas en un nivel distinto de financiación, que podría ser una tasa 70-30, y me refiero a las islas de El Hierro y La Gomera, cuyos presupuestos difícilmente resisten el ritmo de planificación o de gasto planificado al que el Gobierno las quiere someter.

Me parece —y acabo, Señorías— que se puede plantear otro Presupuesto. Estoy convencido de que en Canarias, sin locuras, sin locuras, desde un planteamiento sensato se puede plantear otro Presupuesto. Se puede plantear un Presupuesto que en términos de gasto corriente —Capítulo I, Capítulo II, Capítulo IV— produzca algunas medidas como la reducción de centros directivos, de 100 aproximadamente en que están hoy situados, 100-104, a 60 centros directivos, como explicó ya don Juan Carlos

Alemán en el debate de la moción de censura; la reestructuración en serio –y no lo que acaban de hacer ayer– de las empresas públicas canarias; una previsión de crecimiento, un planteamiento de crecimiento de plantillas que tome en consideración o que haga el balance de plazas transferidas y delegadas a los cabildos. En Canarias ha ocurrido que se hizo una transferencia, que está situada por encima de los 25.000 millones de pesetas, a cabildos –transferencia y delegación–, y no se ha reducido prácticamente ni una plaza, de esas que fueron transferidas, que en su mayoría lo fueron como vacantes, a los cabildos. Por consiguiente, hay que hacer un balance de esas plazas y definir un escenario presupuestario, a varios años lógicamente, donde se produzca la amortización de esas plazas. Y hay que producir, como consecuencia de la reducción de centros directivos, una reasignación global de efectivos en el ámbito de la Administración pública de Canarias. Eso tiene que posibilitar...

El señor PRESIDENTE: Concluya ya, señor Brito. Han pasado ya 40 minutos...

El señor BRITO SOTO: Concluyo, Señoría.

El señor PRESIDENTE: ...del inicio de su intervención.

El señor BRITO SOTO: Eso tiene que posibilitar un crecimiento estructural del gasto en esta materia no superior al 1'5% en un ciclo de cinco años.

En el Capítulo II creo que hay que ir con claridad a un Presupuesto base cero, distinguiendo el gasto corriente estructural del de prestación de servicios y hay que ir a un crecimiento del primero en una media no superior al 1'5% en un ciclo de cinco años.

Hay que utilizar a fondo la RIC, en términos de empleo y en términos de infraestructura, planteándonos un escenario de endeudamiento que nos lleve al cumplimiento de las posibilidades que nos otorga el plan de estabilidad y luego al mantenimiento de la relación deuda-PIB, que nos permitiría incrementar la deuda en un escenario de los próximos cinco años en una media situada en el entorno del 3%; hay que apostar claramente por la potenciación de sectores económicos productivos, agricultura e industria; hay que ir a un programa –que no está en este Presupuesto– de rehabilitación y reconversión de la planta alojativa; hay que hacer una apuesta clara –que sí está en este Presupuesto– por la nueva economía; hay que apostar por la internacionalización de la economía canaria, lanzando de una vez el denominado “Plan África”; hay que ir a un plan potente de acción contra la pobreza; a una nivelación de infraestructuras y equipamientos en todo el territorio de Canarias; a una apuesta por la calidad de los servicios públicos; a consolidar, en definitiva, un crecimiento que permita continuar con la convergencia real en Europa.

Y para ello –y me reservo para la segunda intervención– hay un marco financiero para una estrategia anticíclica y de diversificación económica que posibilita hacer esta política presupuestaria. Si hay posibilidad de hacer otra política, sin cometer locuras, una política más cercana a las necesidades del sistema económico y a las necesidades de la sociedad canaria. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Turno en contra de la enmienda de devolución, el señor González, por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra.

(Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y le sustituye el señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández.)

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Bueno, realmente intentaré controlar el tiempo, aunque me parece que en la defensa de la enmienda a la totalidad se ha consumido una hora y no sé si veinte minutos.

Señor Brito, yo creo que una cosa es que podamos coincidir en parte en el diagnóstico y otra que podamos coincidir en sus soluciones. Es decir, obviamente, y es importante que volvamos a recalcar algo, quizás con menos datos, pero quizás con la misma filosofía, ¿qué pasa con la economía internacional? Bueno, ustedes saben que existía lo que se llamó “la burbuja” de las acciones en Estados Unidos. Los valores, sobre todo de la nueva economía, los valores, no de la nueva economía, los de las tecnologías de la información y comunicación estaban muy por encima de su valor. Parecía que, en esa repetición casi de la *crisis de los tulipanes* del siglo XVIII, que todo iba a subir siempre y que era buen negocio siempre comprar y hacer una ... *(Ininteligible.)* porque al día siguiente se vendería más y se seguiría ganando... La economía americana vivía en una burbuja, anunciada por los técnicos y, claro, llegó un momento en que, como todas las burbujas, se desinfla. Se desinflaron los tulipanes en Holanda y se desinflaron también los valores de las acciones en Estados Unidos.

Luego, pongamos las cosas en su sitio. La economía americana se redujo rapidísimamente porque hubo una crisis bursátil total. Empieza a funcionar, como ustedes saben, el análisis de la pérdida de riqueza, las familias se sentían ricas porque todos los días tenían más valor en la bolsa. Ustedes saben que la bolsa en Estados Unidos es muy generalizada, y, claro, al perder los valores en la bolsa, se hundieron. Y, afortunadamente, no tanto porque gran parte de la riqueza también de las familias americanas estaba en viviendas y el precio de las viviendas se ha mantenido e incluso ha subido. Sin embargo, eso llevó a una caída de las expectativas, exceso de inventarios, las sociedades de las tecnologías habían crecido y habían llevado su inventario más allá y estamos asis-

tiendo a procesos de reventa de equipos innecesarios, y es lógico, ha tenido una consecuencia inmediata, han desaparecido las expectativas de las empresas de nuevas comunicaciones, se han producido los excesos de producción de todos los computadores y demás, y esto ha tenido efectos sobre la economía americana y por supuesto también, mucho más importante todavía, con la del sudeste de Asia. Estamos de acuerdo con eso.

La crisis del 11 de septiembre, efectivamente, ha significado un despertar muy duro para los Estados Unidos, que vivían en una especie de isla, en el sentido de aislamiento, pensaban que estaban más allá de lo divino y lo humano, estaban rodeados de un océano por ambos lados y de países amigos por los dos lados, y se encontraron que también, desgraciadamente, la globalización significa también que uno también puede ser víctima de la globalización. Y luego, por lo tanto, yo creo que lo más importante que ha significado la crisis del 11 de septiembre en Estados Unidos es un despertar de una realidad que no era tal realidad, sino, simplemente, una realidad pensada.

Eso ha hecho que el proceso económico, que ya estaba en crisis, no hay que decir que fue el 11 de septiembre el que lo despegó, pues se ha acelerado. Pero tampoco me gusta que se hable de recesión, cuando técnicamente no es una recesión. Yo también tenía las cifras del 15 de noviembre –porque creo que son las importantes– más las de hoy y, evidentemente, bueno, lo que se prevé para Estados Unidos es el 1'1% de este año, 0'7 el año próximo; o sea, no se piensa que va a haber tres trimestres o dos trimestres de disminución del Producto Interior Bruto. Luego, los Estados Unidos no están en recesión, lo que está es en una crisis económica importante.

Pasa igual en la Unión Europea. En la Unión Europea, todos lo sabemos, tenemos los datos, bueno, ya sabemos que al 15 de noviembre el FMI –el Fondo Monetario Internacional– decía que iba a crecer el 1'7, hoy dice la OCDE lo mismo, 1'7; o sea, sí, en la Unión Europea sí, no en la zona euro. Para el año 2002, sin embargo, incluso pasa del 1'4 al 1'5. Es en la zona euro donde dice que baja, pero no en la Unión Europea. La Unión Europea no solo es la zona euro, está Inglaterra, está el país... Nosotros estamos en la zona euro. España, bueno, 2'7, dice el FMI; la OCDE, 2'8, efectivamente; 2'3-2'2. Es decir, por un lado, dice la OCDE que va a haber este año mayor actividad en España, con un 2'8, mientras que va a caer en el 2002 un poquito más, el 2'2. Pero, bueno, las cifras son, a nivel de análisis, prácticamente idénticas. Es decir, hoy en día, como nadie tiene la bola de cristal, pues una variación de 0'1, eso no dejan de ser temas que la realidad confirma o deniega.

Donde único hay recesión es en Japón. Japón sí, Japón tiene una economía en proceso de recesión, muy largo, y además con difícil recuperación.

Luego, ¿qué es lo más importante que pasa a nivel internacional? Que, por primera vez, las perspectivas económicas están muy mal en Japón, bastante oscuras en Estados Unidos y reduciéndose en Europa. Europa, pensándose también, porque era verdad, había fundamentos para ello, no existía esa crisis de burbuja, no se dependía tanto de las industrias de la tecnología de la comunicación, que son las que cayeron, que pensaron que, bueno, nosotros vamos a salir más o menos de este tema sin problemas, pero no se dan cuenta de la gran dependencia que tiene hoy toda la economía de la economía americana, y efectivamente se ha pasado a una política más reducida, pero, desde luego, no se va a entrar en crisis, no está pensado que hay una recesión en Europa. Alemania hablaba ayer de esas cifras, pero Europa, como tal, no se está pensando que esté en recesión, sino en una crisis económica que podrá remontar en el 2003 o 2004; 2003, es la cifra que se maneja.

Bien. ¿Cómo se ha reaccionado? –y ahí veremos los instrumentos–. Por un lado, Estados Unidos, con su superávit presupuestario –esto es importante–, es decir, cuando se reacciona, hay que ver en la situación en que se encuentra. Estados Unidos estaba en superávit presupuestario, posiblemente más optimista en el papel que en la realidad. Ustedes saben que se hablaba de que –no sé– en dos o tres años iba a desaparecer la deuda americana, iban a recomprar la totalidad de la deuda, iban a poner dinero para mejorar la Seguridad Social, se hablaba de un éxito extraordinario, la política había llegado a superar cualquier problema, la nueva economía, esa economía que nunca iba a desaparecer, que habían desaparecido los ciclos económicos, y, como todo, en la vida los ciclos permanecen, porque los ciclos en el fondo son una realidad; llega un momento determinado en que se satura la capacidad de compra, ya sea porque no tenían más recursos o, fundamentalmente, porque ya han satisfecho sus necesidades. Pasa como en el mercado de automóvil, incluso en Canarias, cuando hay un nivel de saturación de la demanda, pues después realmente la gente no compra, porque ya es que no le hace falta. Solamente los que quieren comprar son los que no pueden. Es decir, el único que estaría en deseo de comprar es el que no tiene capacidad económica para hacerlo. Y eso es lo que ocurre, y entonces vienen los procesos de exceso de stock y el exceso de stock implica reducción de la actividad empresarial, despidos, etcétera, y esos son los ciclos económicos, muy bien estudiados hace muchos años, y que alguien con un optimismo injustificado decía: “esto ya pasó, aquí ya ésta es la nueva economía y aquí no hay ciclos”. Bueno, los hay, y la prueba en la realidad la estamos sufriendo.

¿Ellos cómo han reaccionado? Bueno, como tenían superávit, y vuelvo a insistir, porque tenían superávit, decidieron automáticamente dos cosas. Una, hacer una reducción rapidísima de los tipos

de interés. Ustedes saben que Japón lleva muchos años con tasa negativa de interés, pero Estados Unidos la tiene en este momento. En este momento en Estados Unidos el tipo de interés es negativo. Lo que no quiere decir que la gente compre ni use, y eso es otro tema que hay que tener en cuenta. La reacción ante los tipos de interés depende de las expectativas que uno tenga, porque ya me pueden dar el tipo de interés que quiera pero al final las deudas las tengo que pagar y si mis previsiones son que voy a tener menos dinero o no voy a poder pagar, ya me lo pueden dar al tipo cero o al -1, pero, como al final tengo que pagar, si me meto en una operación a comprar o a adquirir una hipoteca y luego al final pierdo la casa y pierdo lo que he puesto, todo el mundo se retrae. Es decir, que no basta, obviamente, con la reducción de los tipos de interés, aunque, eso sí, para las empresas, si las perspectivas futuras de crecimiento son importantes, sí que puede aumentar la inversión, pero desde luego el consumo difícilmente. ¿Prueba? Japón. En Japón llevan con tipo cero o con tipo -2 hace no sé cuántos años, la gente no compra nada, porque no tiene claro qué va a ocurrir, no tiene claro si van a tener empleo, si va a haber tal, y no compra. Ya puede darle usted todas las facilidades que quiera.

El segundo tema es la expansión del gasto. Bien, Estados Unidos, que tiene superávit, se puede permitir el lujo. Es decir, ellos dicen, como tenemos unos ingresos muy superiores a los gastos, pues aumento los gastos y más o menos estoy equilibrado. O sea, el incremento de la política presupuestaria no se hace en los Estados Unidos desde la perspectiva de un incremento del déficit, sino de mantener un déficit más o menos nulo. Y eso es importante, porque a veces se analizan las cosas desde otro punto de vista y se cree que hay soluciones milagrosas para lo que no lo hay.

¿Cuál es la situación? Yo casi coincido, y no voy a darle mucha transcendencia a los datos de la economía canaria, aquí tenía los datos del 2000, voy a pasar de ellos. Se han dicho con claridad, son los únicos realmente estables, sabemos que la producción agraria, por supuesto, está ... (*Ininteligible.*) negativa; sin embargo, ha habido un crecimiento del valor añadido bruto del 4%, un éxito, ¡eh!, porque es que yo recuerdo al señor Alemán cuando nos decía hace unos días: "porque es que Canarias va a bajar del 4 al dos y pico, y eso es un aterrizaje duro". Aterrizaje duro el de los Estados Unidos, que del 5'1 pasa al 0'7. Nosotros sí seguimos creciendo, estamos por encima del dos, dos y pico, estamos en una situación francamente... bueno, peor que la anterior, pero bastante buena, otra cosa, porque no es una crisis.

Yo me voy a pasar, quizás, realmente, al paro. En el año 2000 yo creo que... porque a veces se oyen argumentos que no entran a analizar la realidad de los fundamentos de las cosas. ¿Qué ha pasa-

do en el año 2000? El número de activos aumentó en 25.900, el número de activos. Bueno, ustedes saben que el número de activos puede reaccionar de tres maneras. Uno, por incorporación de gente joven, incorporación de la mujer al mercado de trabajo, que es un proceso que hay que favorecer y que es importante en Canarias, y por la entrada de gente de fuera. Resulta que el número de empleos aumentó en 29.500, pero, claro, resulta que el paro sólo disminuyó en 3.600. ¿Eso es un fracaso económico? No, eso es una economía que, bueno, está desarrollada y que se nutre de gente que se incorpora, pero no hay... No está el tema del precio. Yo no he oído hablar hoy del IPC, probablemente porque es favorable. Es decir, porque estamos por debajo, 0'6 puntos, estuvimos en el año 2000, de la media española, y lo estamos en este momento, lo estamos por supuesto en diciembre-diciembre o en un año, que es la única manera de analizar el IPC. Ya lo hemos dicho aquí reiteradas veces, no hablemos del IPC a principios de año, hablemos de un año, porque los procesos tienen un ciclo que se repite año a año y hay que compararlos con base año a año. Estamos 0'6 puntos por debajo de la media española. Bueno, eso no es que sea para saltar, pero, desde luego, no es para llorar demasiado.

¿Qué pasa respecto al año 2002? Yo estoy de acuerdo, un poco, con lo que dice el señor Brito, bueno, lo pone el informe económico del Gobierno, no parece que va a ser un año enormemente brillante, el sector primario está en senda negativa, el consumo se reduce, bueno, tanto por los residentes que ven sus perspectivas complejas como, por supuesto, los no residentes, porque cuando hablamos de una ralentización del crecimiento en Europa, que no es un verdadero decrecimiento, pues no cabe duda de que se produce una disminución del consumo. Es lógico, cuando la gente gana menos y ve más fea la situación o el paro aumenta, pues se retrae en el gasto. Y nosotros tenemos una economía dependiente, desgraciadamente siempre la hemos tenido, pero ahora depende del turismo, y el turismo –aunque es mucho más o menos, con menos elasticidad de lo que se quiera, piensa... O sea, se ha demostrado en crisis económicas que no es tan claro que la gente prescindiera del turismo, o sea, se ha convertido el viaje en casi una necesidad–, ¡qué duda cabe que va a influir! Y a mí me resultó enormemente llamativo, además de, me parece, poco piadoso, cuando yo oía algún comentario aquí, dice: "no, con motivo de lo de las Torres Gemelas Canarias va a crecer". Pero, bueno, primero de todo me parece poco ético decirlo, pero es que, además, yo creo que es mentira. Es decir, porque la transmisión a nivel general de los problemas económicos a la gente... lo primero de todo es que la gente se queda en su casa, cuando ve la cosa fea dice, "oye, en mi casa por lo menos sé, a oscuras sé a dónde llevo, fuera no sé lo que ocurre"; y, segundo, que también, al ver la perspectiva eco-

nómica, dice, "oye, pues me dedico a sobrevivir y ya veremos si después me puedo permitir un cierto lujo", quizás el *primum vivere*, no de *inde philosophare* pero de *inde viajar*, ¿no?

¿Qué pasa con los Presupuestos? Bueno, yo estoy convencido de que efectivamente el Presupuesto, lo ha dicho el señor Vicepresidente, estamos en un marco de incertidumbre. El que diga lo contrario, miente. En este momento nadie sabe exactamente qué va a ocurrir, ni sabemos cómo va a acabar la guerra de Afganistán, ni sabemos si los americanos se disparan y atacan Kuwait o, perdón, Irak, con lo que podía significar una crisis petrolífera, ni sabemos cómo van a reaccionar los países del petróleo, que están intentando reducir el consumo, y Rusia en este momento se está desmarcando, en cualquier momento se apunta, y nos encontramos con que en vez de estar a 16 dólares estamos a 32 y esto se puede ir de cabeza. Luego, ¿incertidumbre?, desde luego.

Nuevo sistema de financiación. Yo creo que es un éxito, sinceramente. Yo le diría al señor Brito que los sistemas de financiación no hay que verlos globalmente, entre otras cosas porque como ya he asistido a dos negociaciones, sé que al final se busca la fórmula para que salga la cifra que se quiere sacar. O sea, todo lo demás es historia. Es decir, ¿por qué crece más la insularidad en esto y otro? Porque querían sacar una cifra determinada, punto. Y cuando tienen que buscar una componente, a nosotros nos tienen que buscar la insularidad para podernos dar un fondo de suficiencia o para podernos dar lo necesario para atender las necesidades del sistema. No rasquemos más debajo, porque sin duda el tema no tiene nada debajo, sino simplemente unos análisis de programación lineal o de ajustes a unas fórmulas para que salga bien, no es otra cosa. Y yo en eso el señor Zabalza, que usted conocía muy bien y yo también, pues por desgracia era muy hábil.

¿Cuál es nuestro sistema de financiación? El fondo de suficiencia. Ya todos debatimos aquí mucho, y yo hay que decir que fue un éxito del Gobierno. Cuántas veces nos planteamos aquí cómo salimos de este lío. Cuando resulta que los tributos que se van a ceder los tenemos ya nosotros, son del REF, o no los tenemos y... Pues se han inventado un sistema, que es el fondo de suficiencia que nos lo dan como si estuviéramos. ¡Mira, qué estupendo! Pero eso tiene una contrapartida, que voy a decir de pasada. Yo no estoy defendiendo o negando o poniéndome en contra del posible incremento de los impuestos sobre el Combustible, si es que hay que aplicarlo para la sanidad, pero cuidado con que demos una sensación de insularidad, porque lo que yo no puedo pedir es que me den más y cuando los demás hacen un esfuerzo, digo, "pues yo no, porque soy diferente". Pues si soy diferente, habrá que buscar un sistema, ése u otro, de decir "yo también me rasco el bolsillo de todos los canarios". Porque, claro, lo que no se puede decir es que todo el mundo recaude más y a mí que me den más porque yo

soy bueno. Sí, soy bueno pero también soy ... (*Ininteligible.*) muévete. Quiero decir que la solidaridad, y esto es un mensaje que yo envié a otro grupo político de esta Cámara la última reunión, es una relación mutua, y yo para pedir solidaridad a los demás tengo que demostrar que soy solidario con ellos. Y entonces, insisto, no me estoy yo predefiniendo a favor ni sé cuál es la posición del Gobierno sobre el posible incremento del impuesto sobre el Combustible, pero si hay una reacción de incremento de la fiscalidad general para ese tema, Canarias tendrá que responder de modo paralelo, porque, si no, al final la insularidad la pagaremos, porque cuando lleguemos a pedir, dirán: "¡pero ustedes qué me dicen, si todos los demás estamos haciendo un esfuerzo y ustedes no hacen ninguno!". Dicho de pasada.

Estamos en un marco de estabilidad presupuestaria. A mí me parece, sinceramente, que –y luego voy a meterme más en los detalles–, que lo que no podemos estar nosotros es moviéndonos en un marco europeo, dentro de unas condiciones concretas del mercado europeo, de la Unión Europea, de España dentro de la Unión Europea, y luego decir, "bueno, y cuando nos conviene estamos y cuando no nos conviene no estamos". Por ejemplo, gran parte de la enmienda a la totalidad la basa el señor Brito –independiente de la inadecuación del Presupuesto, ya hablaremos después– en que no hay un esfuerzo y que aquí tenemos posibilidades de incrementar el gasto y tal. Lea lo que dice hoy la OCD. ¿Lo leyó usted, verdad? Se lo voy a repetir. Dice: "Es necesario un estricto control sobre los gastos públicos para limitar la ... (*Ininteligible.*) del gasto público; y dice: "la incógnita en España, que puede poner en peligro esta política, que es la razonable, es precisamente lo que pueden hacer las comunidades autónomas, que están poco controladas"; y dice: "no hay déficit cero, va a haber un déficit 0'4 para España, del PIB". Pero, ¡ojo!, ¿qué va a pasar con las políticas de las comunidades autónomas? Vuelvo a insistir: estricto control sobre los gastos públicos para limitar la desviación del gasto público y mantener el equilibrio presupuestario. Eso es lo que dice la OCDE, lógicamente el señor Brito puede decir otra cosa diferente.

¿Cuál es el tema de los Presupuestos? Yo vuelvo a decir, señor Brito, que –aunque usted no digo que lo eluda– no le da suficiente importancia al Presupuesto en los ingresos, es decir, usted analiza los ingresos después de los gastos, no empieza a estudiar los ingresos y luego los gastos. Es decir, ¿hasta qué punto somos nosotros susceptibles de modificar el estado de ingresos? Y ése es el problema, es decir, si usted quiere un Presupuesto mayor, y luego le intentaré, al hablar de las políticas de gastos, intentar demostrarle que es bastante mayor de lo que usted dice, tendrá usted que ver cómo resuelve los ingresos, porque... ¿O es que usted está planteando un incremento del déficit?, que está fuera

del compromiso con Europa, fuera de la política europea, fuera de la política española y fuera de la política razonable, incluso de lo que le acabo de leer de la OCDE. Es decir, entiendo que usted no, usted dice: "no, no, yo voy a gastar más porque voy a ingresar más", y entonces vamos a ver cuáles son los ingresos que tiene el Presupuesto.

Vamos a analizar un poquito por encima, quizás, ya que usted ha desarrollado otro tema, me evito yo desarrollarlo, y voy a intentar moverme aquí. Impuestos directos, crecen el 27'8%. Bueno, ¿por qué crece un impuesto directo? Todos lo sabemos: porque se mete la tarifa autonómica, 33%, y antes teníamos, a través de la tarifa autonómica y de la participación territorializada... se ha subido 126 millones de euros; es decir, ha aumentado la tarifa autonómica, las Sucesiones, un crecimiento razonable, un 11'1, y el impuesto de Patrimonio, prácticamente equilibrado, porque es lo que da. Sin embargo, es el 14'1; luego, esto difícilmente es tocable. Es decir, las previsiones razonables no hay que tocarlas.

Impuestos indirectos. Bien. Y dice usted: "hombre, ¿qué pasa con las transmisiones *inter vivos*? Pues suben un 9%, razonable, los actos jurídicos documentados, eso está más o menos estabilizado, entre otras cosas nosotros le dimos un golpe muy fuerte a ese impuesto a través del artículo 25 del REF, lo hicimos conscientemente. Y luego viene impuesto sobre Combustibles derivados del petróleo e IGIC-Comunidad Autónoma. Bien, pero es que el Combustible derivado del petróleo baja porque es que las previsiones son que bajen, porque está bajando la recaudación y porque la perspectiva es que baje. Entonces, ¿qué vamos a hacer, aumentar el impuesto del Combustible subiendo el tipo? Porque si no... se recaudará los litros por las tarifas, y se mantiene. Luego, eso difícilmente lo puede usted tocar. El impuesto sobre determinados medios de transporte, o sea, Matriculación para entendernos, baja 6 millones de euros, porque se venden menos coches. Y se venden menos coches por dos cosas: una, claramente porque la gente tiene menos dinero y, si no tiene menos dinero, tiene menos perspectivas de ganarlo o tiene más miedo de perderlo; y, segundo, porque el nivel de saturación del mercado es muy alto, ¿eh? Tenemos un 60% y casi no sé cuántos automóviles, no quiero decir datos, más del 60% de las familias, no sé cuántas personas con dos coches, etcétera, etcétera. Entonces esto, con gran dolor seguramente de los de... (*Ininteligible.*) pero aquí ya esto no admite mucho más. Es decir, poco a poco habrá una especie de sustitución. ¿Está usted proponiendo subir el impuesto de Matriculación?

Y luego tenemos para equilibrar, nos han aparecido, afortunadamente, 41 millones de euros, que usted sabe que son el impuesto sobre el Alcohol y el impuesto sobre Electricidad, que no los teníamos, bueno, el de la electricidad ya estaba, pero... Nues-

tros impuestos indirectos, ¿dónde está el problema? Usted puede pensar que el problema está en el IGIC, pero, bueno, ¿cuántas veces les he oído yo decir a ustedes que el IGIC, que lo que hay es que bajarlo, que no hay que subirlo? Y, además, usted sabe que en la enmienda, que se ha planteado en el Presupuesto del Estado, se ha bajado, se ha bajado una serie de tipos del IGIC para compensar el AIEM. Luego, por lo tanto, ¿usted cómo va a subir en impuestos indirectos? Yo no lo veo, excepto que mande usted a que modifiquen los tipos, obviamente, es decir, que usted vaya a la subida de los tipos.

Luego tenemos –ése ya es otro renglón– las tasas. El Gobierno ha hecho un esfuerzo, crece el 14% la tasa sobre las máquinas, es una subida importante. ¿No sé qué otra tasa quiere usted subir? Sube el 16%.

Las transferencias corrientes aumentan, claro que van a aumentar, pero muy poquito, ¿eh?, porque, si usted le quita al PPI y la financiación sanitaria, que eran 1.900, 1.900 millones de euros, ahora resulta que el fondo de suficiencia son 1.909. Luego, lo que se ha hecho es sustituir el porcentaje de ingresos de financiación sanitaria por esto. Sin embargo, sigue creciendo el 7'32%.

Los ingresos patrimoniales no tienen importancia, las... (*Ininteligible.*) tampoco.

Transferencias de capital, transferencias de capital, el Fondo de Compensación Interterritorial decrece. ¿Y por qué decrece?, porque estamos mejor, porque usted sabe que el FCI está indexado con las condiciones económicas, cuando una comunidad sube, baja su porcentaje, intocable, norma estatal y además razonable porque es un fondo de solidaridad, y, claro, los solidarios tienen que ser los que más tienen con los que menos tienen, y nosotros en este caso no somos precisamente de los que menos tenemos.

El Feoga aumenta, porque es que este año, y sobre todo el Ifop, este año tenemos posibilidades, que es otro de los temas que es crítica de la política agraria, el año pasado no se pudo disponer de no sé cuántos miles de millones, 19.000 millones no estaban disponibles porque no se había aprobado el famoso Marco comunitario de apoyo. Y, por lo tanto, cuando usted habla de falta de ejecución, ¡no!, falta de ejecución no, es que se fue optimista y se puso los ingresos y luego no se pudo hacer porque no llegaron. ¿Pero cómo se los va a gastar si no los tiene?

Entonces, la deuda. Bueno, a mí me parece que una manera de ver el Presupuesto, importante, es el balance financiero, es decir, gastos corrientes e ingresos corrientes. Es decir, porque usted ha manejado mucho el tema de los gastos corrientes. Luego, me gustaría hablar, que hablemos con detalle de ese asunto.

Si nosotros analizamos y comparamos, porque dicho en cifras absolutas y dicho en euros todavía menos, es difícil de poderlo ver, ¿qué ocurre? ¿Cuáles fueron los gastos corrientes en el 2001 o cuánto

se entiende que son los gastos corrientes del 2001? 3.159 millones de euros. ¿Cuáles son los gastos corrientes en el otro? 3.327, crecen el 5'33% los gastos corrientes. Pero ¿cuánto son los...? Perdón, sí, ¿y los ingresos corrientes? Los ingresos corrientes crecen el 4'78.

En resumen, ahorro bruto, pues tenemos 500 millones de euros de ahorro bruto, 489, 489 millones de euros en el año 2002 de ahorro bruto, 489.234.605. Ésa es la situación del ahorro bruto en este año. Puede usted mirarlo en el balance financiero, página 3.12. Ahí está la cifra. Luego, nosotros hemos ahorrado más. Quiere decir que el esfuerzo que se hace de recaudación de tributos, porque son los impuestos indirectos, los indirectos, los ingresos corrientes, las transferencias y los ingresos patrimoniales los que constituyen los gastos corrientes, los ingresos corrientes, perdón, son mayores que los gastos corrientes proporcionalmente, y hemos incrementado en el ahorro corriente.

Luego, en cuanto al tema de los gastos de capital, los gastos de capital tenemos al final 786 millones de euros. Luego, tenemos 12.325 millones.

En resumen, es un Presupuesto donde claramente ha aumentado el ahorro interno.

El endeudamiento. Sinceramente, usted es muy optimista, señor Brito, cuando piensa, lo primero de todo es que tenía que tenerlo legalmente autorizado, porque la emisión de deuda usted sabe que tiene que ser autorizada por el Estado y más si es para fondos RIC. ¿Usted cree de verdad que la sociedad canaria, cuando hay un endeudamiento que se está al 4'3, cuatro y pico, la gente va a aparecer y va a poner el dinero al 1 o al 1'5? ¿Usted sabe que parte de las emisiones de la RIC ha tenido que ir a las entidades como las cajas de ahorro y demás, porque el ciudadano no está dispuesto a poner el dinero al 4-4'5? No, ni siquiera ante la amenaza de tener que pagar el 35%, porque le parece que le están despojando, posiblemente indebidamente, pero el ciudadano no responde a ese tema. O sea, no busque usted ... (*Ininteligible.*) empezando que el sistema, el coste de financiación es muy bajo, usted lo sabe, al año, en estos momentos bajo, lo que se está pagando por ese tema. Luego, por lo tanto, no crea usted realmente que vamos a conseguir refinanciar a través de la RIC demasiado, suponiendo que consigamos, como decía el Estado, porque usted sabe que las limitaciones de la deuda las puso Bruselas. Al principio se había intentado que fuera la totalidad de la deuda, que podía ser la deuda de las corporaciones, no solamente de Canarias, sino de todas las entidades, etcétera, etcétera, y Bruselas fue restringiendo, restringiendo, y eso está amenazado temporalmente. O sea, no sabemos dónde va a acabar, porque la concepción de la RIC es inversión, inversión real. Otra cosa diferente es que se busquen alternativas a la RIC, y ya lo hemos hablado aquí, de titulación, de buscar empresas de

capital-riesgo, etcétera, etcétera. Pero por ese sistema poco va a avanzar.

Yo creo que, y eso lo dijo el señor Vicepresidente, podemos estar contentos de la situación en que nos encontramos, que solo tengamos un 3'09 de la deuda viva es interesante. Pero tampoco crea usted que todo esto se debe a pura disciplina, que sí, entre otras cosas es que no nos dejan crecer. Es decir, una cosa es que el escenario estuviera previsto pero cuando no se alcanza el desarrollo de la deuda cada año, el intentar recuperar al año siguiente lo que se dejó el anterior, es muy difícil, ¿eh?, porque la deuda tiene que estar autorizada por el Ministerio de Hacienda.

No voy a hablar de las relaciones con las corporaciones locales. Estoy de acuerdo con usted en que hay que simplificar el sistema. Es decir, si no es un galimatías, sí que es algo complicado. Es decir, realmente hay compensación por A, compensación por B, por el incremento de los tipos del año anterior, por el tabaco, por la compensación a la pérdida del AIEM y tal, y esto al final introduce un margen de confusión que no es conveniente, no es conveniente. ¿Que eso se resuelve con una ley de financiación de las corporaciones locales? Puede, o simplemente una ley de distribución de los fondos del REF, que este Parlamento tiene competencia para ello según el Estatuto.

A mí siempre me gusta –y usted lo sabe– analizar el Presupuesto desde las perspectivas de los grupos funcionales. Es decir, en los grupos funcionales, lo primero de todo que quede claro que no es un invento del Gobierno de Canarias, porque a veces se puede pensar que no, “no, es que esto lo han inventado para intentar plantear una hipótesis o defender una teoría”. Esto forma parte de la organización general de todas las actividades presupuestarias y usted sabe que existe un grupo, que es la deuda pública, otros son ... (*Ininteligible.*) general... Me voy a referir a dos concretamente: seguridad, protección y promoción social, que es el grupo 3, que eso tiene que ver con las primeras cifras de los programas; y el grupo 4, que es producción de bienes públicos de carácter social. ¿Cuáles son las cifras? 3 más 4, 3.246 millones de euros: el 78'9% del Presupuesto. Es decir, lo que es la seguridad, protección y promoción social y la producción pública de bienes sociales se lleva el 78'9%. Voy a seguir en euros, si quiere hablamos en pesetas, pero vamos a seguir en euros, porque si no esto ya es mucho más complejo. ¿Cómo se distribuye eso después? Porque, dicho así a nivel, ¿estamos todos de acuerdo que crecer en Seguridad social y protección social un 8% parece una cifra adecuada con el Presupuesto, que es al 4'5? ¿Qué hay respecto a la promoción social? 3'7. ¿Qué hay en la Sanidad? 6'5%. ¿Qué hay en Educación? 2'9. Me voy a referir luego a la Educación, Vivienda, Urbanismo, Cultura y otros servicios sociales.

Y voy a intentar un pocoirme más centrando. ¿Cómo se distribuyen los gastos? Quizás es mejor

por capítulos, vamos a hacerlo por capítulos, porque es un tema que usted plantea. Bueno, yo creo que es importante que se sepa, porque a veces se olvida, que con independencia de los veinte y pico mil funcionarios que están o personal estatutario que está en sanidad, ¿cuál es la situación real del personal de la Comunidad? Pues 34.000 efectivos. De ellos ¿cuántos son docentes? 23.100. Es decir, pongamos las cosas en su sitio. Y 1.600 en Justicia. O sea, que 25.000, de 34.000, más del 70% son docentes. O sea, eso significa que cuando se habla del movimiento, del crecimiento del gasto, estamos hablando fundamentalmente del crecimiento de docentes. También, por supuesto, del resto. Entonces, ¿se puede tener una economía o un presupuesto social característico del Estado de bienestar sin tener un porcentaje de maniobra importante en servicios tan esenciales como puede ser la educación y la sanidad? Esto es una pregunta puramente retórica, porque todos sabemos que es absolutamente preciso. Es decir, la sanidad, independiente de las instalaciones y los medios, descansa en los médicos y la educación, independiente de las instalaciones, descansa en los profesores y, si no hay profesores, no hay educación y, si no hay médicos, no hay sanidad. Y cuando digo médicos, me refiero a médicos y todos los servicios que están anejos. Luego, por lo tanto, son dos, son actividades que tienen que crecer en función de la mano de obra.

Gasto de bienes corrientes. Dice usted: "¡hombre!, es que crece el 16%, deberíamos establecer una política, una discusión sería sobre la política del gasto del ... (*Ininteligible.*)". Bueno, ya yo en la intervención anterior que tuvimos aquí sobre la moción de censura le dije a usted claramente que ¡cuidado!, usted hoy ha puesto la venda antes de la herida. Ya sé que hay dos tipos de gastos corrientes, pero es que cójase en el desglose. ¿Por qué crece esto? ¡Hombre!, crece porque han aumentado los gastos de mantenimiento de limpieza de los centros, y hay quien dice: "¿es que se gasta mucho más limpiando?". Bueno, pues se gasta limpiando lo que hay que gastar, es decir, porque obviamente lo que tenemos que tener son centros limpios, véase el porcentaje.

Como usted sabe, en el desglose de los resúmenes están por partidas singulares, yo no voy a cansar a todos los diputados refiriéndome a ello. Pero también están los gastos de la implementación e integración de las tecnologías de la comunicación en los procesos de aprendizaje, el proceso Medusa; la educación compensatoria; la Ley de Servicios Sociales; como usted sabe, la Ley Orgánica 5/2000, Reguladora de la responsabilidad penal de los menores, hace falta personal para atenderlos; los proyectos que tienen que ver con la puesta en marcha de los diferentes proyectos al servicio de la Administración de justicia, que son, como usted sabe, la extensión de las TIC; los nuevos órganos judiciales, que, usted sabe, los crea el Consejo del Poder

Judicial y cuya dotación auxiliar corresponde a la Comunidad Autónoma; la seguridad y emergencia. Bueno, el que los gastos financieros vienen a ser un 12'6%, supongo que a usted le parecerá bien.

Transferencias corrientes. Bueno, usted dice: "hay que reducir las transferencias corrientes". Pero es que resulta que 2.079 millones de euros son de sanidad, es decir, usted, por un lado, pretende aumentar los gastos de sanidad y disminuir el Capítulo IV. ¿Cómo se puede hacer esto si sanidad se basa en el Capítulo IV? Es decir, cuanto más le meta usted en sanidad más aumenta el IV, porque es que ése es el sistema, porque, como usted sabe, el Servicio Canario de Sanidad se nutre a través de transferencias corrientes desde el Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

Bueno, supongo –y luego debatiremos más tarde el tema de universidad–, supongo que usted estará contento, o debíamos estarlo, de que se hayan aumentado los gastos universitarios por el plan de financiación estable para un cuatrienio. Por primera vez, por primera vez, en el área universitaria, el esfuerzo de los contratos-programa es importante. Y luego usted sabe que el Fondo Canario de Financiación Municipal ha aumentado lo que tiene que aumentar.

Inversiones reales. Obras Públicas, fundamental –luego me referiré a ello–, Agricultura, el área de Pesca, Política Territorial, la inversión en el Plan integral de residuos de Canarias. Le vuelvo a reiterar por tercera vez: tenga usted en cuenta–y luego discutiremos– que cuando se habla del programa de residuos, excepto en la isla de Lanzarote, las demás inversiones, solo está el 20% que aporta la Comunidad Autónoma y hay un 80% que tiene que aportarse de fondos de cohesión, con lo que el crecimiento de la consejería supera el 5'5%. Es decir, yo no sé si usted estaba en el debate, en la presentación –creo que no lo estaba–, que cuando la actividad de inversión más importante de la Consejería de Política Territorial, es en los llamados centros, no sé, centros ambientales, y que ahí solo está en el Presupuesto el 20% de la inversión, porque deja a un lado Lanzarote, que está al 100%, porque en el mes de marzo es cuando se va a disponer de los fondos de cohesión, con lo que el incremento es importantísimo, la inversión, de esa consejería.

Voy a hablar de los gastos por secciones en cifras globales, porque tiene que ver con lo que usted ha dicho. Parlamento, bueno, crece el 5% –somos bastante modestos–; el Consejo Consultivo, el 12. Voy a meterme con las consejerías. Supongo que no le parecerá mal que la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica crezca un 5'1, un poquito más que la media, porque ahí están las nuevas tecnologías. Economía y Hacienda crece el 3'2. Me parece muy bien, es decir, la Consejería de Hacienda, como usted sabe, no tiene más que gastos de inversión fundamentalmente en los edificios del patrimonio y en las infraestructuras de tecnología, es decir, la mejora de los sistemas informáticos. No es una consejería

inversora y, por lo tanto, no tiene razón de crecer. Agricultura, Ganadería y Pesca, 3%, y dice usted: "solamente 121 millones de euros, es decir, solo ha crecido el 4'9 cuando hay 4'5". Se olvida usted de 195 millones de euros... perdón, 32.555 millones que se reciben del FEOGA por fondos extrapresupuestarios. Es decir, cuando se analiza el sector agrario, no solo hay que hablar de los fondos que vienen a través del Presupuesto, sino los que son de carácter extrapresupuestario, 32.555 millones de fondos extrapresupuestarios. Política Territorial y Medio Ambiente –se lo acabo de decir hace un momento–, usted dice: "solo crece el 3'1 y 4'5". Le vuelvo a reiterar lo que pasa, tenga usted en cuenta que en Política Territorial tiene que incluir los fondos de cohesión correspondientes a la mayor inversión que tiene la consejería, que son los centros medioambientales, que solo está el 20% y falta el 80% de los fondos de cohesión. Sanidad y Consumo, 6'5%: crece por encima del 4'5%. Educación, Cultura y Deportes, 3'2%. Y he oído –a usted no, ¿eh?–, he oído comentarios: "parece que Educación está en una política restrictiva porque está –no lo ha dicho usted, pero yo no me estoy refiriendo en este caso a usted solamente–, porque resulta que solo crece 3'2 cuando crece el 4'5. Pero es que antes insistimos: ¿cuál es el porcentaje que tiene del Capítulo I, la Consejería de Educación, de su presupuesto? Si nosotros le aplicamos a ese porcentaje el crecimiento del 2, porque no podemos ponerle otro, que es el crecimiento de los salarios, resulta que si usted hace el tema, verá que crece en más del 6'5%. Es una consejería que crece bastante más que la media, porque cuando se habla de los salarios de los profesores hay que distinguir, por ejemplo, entre Educación y Sanidad. Educación es un sistema maduro, ¿y qué quiero decir yo con un sistema maduro? Que ya tiene prácticamente las instalaciones completas. Solamente tiene que atender donde aparece una demanda extraña, como puede ser en los *sures* de las islas y, por supuesto, en la mejora y mantenimiento del patrimonio. Con una población decreciendo, o sea, una población, que está en el ámbito educativo, que decrece, la caída de la natalidad, está decreciendo.

Hay un esfuerzo importante en las universidades, pero es que el tema... Lo que no puede nadie pensar –y yo a veces lo oigo con disgusto– es que el papel de la Consejería de Educación es la consejería de empleo para los profesores. ¡No!, el papel de la Consejería de Educación es dar el servicio de la educación y, por lo tanto, cuando no hacen falta más profesores, pues no se ponen más profesores, y punto. Es decir, insisto, es una competencia madura, donde ya las instalaciones están prácticamente completas, donde los equipamientos y el crecimiento que ha habido en los últimos años del profesorado –el otro día nos decía el consejero seis mil y pico personas en los últimos años–, ha crecido el nivel que tiene y el servicio se presta con lo que tiene. Y no se

puede pensar que el Capítulo I crezca mucho más –algo sí– que el crecimiento de la actualización de los salarios. Luego, por lo tanto, cuando se habla de que la Consejería de Educación disminuye su participación, se está ocultando, el crecimiento real hay que hacerlo quitando el Capítulo I, porque el Capítulo I no puede crecer más que el 2%, porque eso es el crecimiento salarial más los ajustes pequeños que puede haber por políticas nuevas de educación, como consecuencia del Pacto de Educación.

Sobre las políticas de gasto, yo destacaría –y usted lo ha destacado también, señor Brito– el crecimiento de las sociedades de la información, 32'5% de variación, yo creo que es algo muy importante; la asistencia sanitaria, crece el 6'5%; la acción social, crece el 8'3%; la agricultura y ganadería, el 5'2%; la promoción económica y comercial, el 11'9%; la infraestructuras de carreteras, el 7'3%. Entonces, me voy a referir un poco a algunas de las políticas, porque no sé exactamente el tiempo que me queda, la verdad es que no controlé...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Vaya concluyendo, Señor González, lleva usted cuarenta minutos también.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: ¿Cuarenta?

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Cuarenta minutos lleva ya.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Sí, pero hemos quedado en que era una hora y diez minutos.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Son quince los que da el Reglamento. Perdón, son quince los que da el Reglamento... *(Continúa hablando sin micrófono.)*

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Tú estuviste... Sí, sí, señor...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): ...y yo le he dado a cada uno...

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Señor Presidente, el señor Brito estuvo setenta minutos.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): No, cuarenta, cuarenta...

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Está equivocado. Insisto en que está equivocado.

¿Qué hay respecto a la política de...? Voy a intentar, luego sí, parece que hay una segunda intervención, pues la haremos.

Vamos a hablar, por ejemplo, de algunas políticas que tienen que ver con la supuesta falta de esfuerzo de algunos programas, concretamente de la

política de inversiones, o sea, la política de infraestructuras, y también de la política de Trabajo.

El tema de empleo. En el tema de empleo, señor Brito, no sé si estaba usted presente cuando el señor Consejero explicó que precisamente la negociación de los fondos FIP había sido ya realizada hace setenta y dos horas y que eso implicaría un crecimiento del 4%. Luego, por lo tanto, manejar cifras que usted sabe que no son las reales no deja de ser un sistema, bueno, está bien dentro de la política de oposición pero no obedece a la realidad. Yo creo que hay 206 millones de euros para esta política, se habla de inserción y recepción de los desempleados, la inserción profesional de los jóvenes, la integración de personas con una serie de dificultades, como la contratación de minusválidos, el refuerzo a la estabilidad, la actuación del nivel de competencia en los trabajadores, los programas de prácticas en el alumnado, los programas de Garantía Social, la formación turística y demás.

Cuando se habla de la inversión, es importante que miremos hacia una consejería, que es la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas. Y usted dice: "hombre, yo miro aquí el Capítulo VII de la Consejería de Obras Públicas, y yo no veo más que 300 millones de euros". Pero usted sabe –lo sabe bien– que a esos 300 millones de euros hay que añadirles 207 millones de euros de los convenios para el 92 y 131 millones de euros, que son las empresas públicas, el anexo V y la prefinanciación de carreteras. Es decir, esa consejería pasa de 300, teóricos, que figuran aquí, a 639 millones de euros. Eso significa que hay 50.000 millones más de inversión. Por lo tanto, el crecimiento del capítulo en inversión es muy fuerte.

Y ahora vamos a hablar con carácter general, usted dice: "el Presupuesto es restrictivo en política de empleo". No lo es. Es decir, ya le he dicho a usted que no, hay un crecimiento importante. Otra cosa es que no esté... Y no me diga usted que lo que no está en el Presupuesto no existe, porque eso es una falacia. Usted sabe que cuando se tiene un convenio con el Instituto Nacional de Empleo, los fondos FIP, ese dinero está.

Dice usted: "en el sistema agroalimentario, obviamente estamos en crisis". Pues claro que lo estamos, de eso no tenga ni duda. Y dice usted: "es cuestión de replantear el modelo"; y yo digo "hacia dónde". ¿Es que el problema del sector económico del sector de producción agraria nace de la política agrícola común? Vamos a pensarlo. Es decir, ¿nuestra producción de exportación, o sea, los productos de exportación, que es el renglón más valioso, dejando a un lado la ganadería, cambia si no hubiera política agrícola común? Es decir, ¿nosotros tendríamos más producción en las medianías, en una economía abierta? Es decir, ¿los productores estarían mejor con este mercado?, ¿por qué?, ¿cómo competimos?, ¿cómo abastecemos este mercado? Antes estábamos sin política agrícola común y las medianías se fueron al traste. Luego, lo que

es la producción agraria tradicional no es la política agrícola común lo que la estropea.

La producción de la agricultura de exportación. Usted lo sabe de sobra, que si no estuviéramos en la política agrícola común en este momento no habría ni plátanos ni tomates, y si salimos de ella, ¿cómo estaremos?

La ganadería. En la ganadería puedo estar de acuerdo con usted, pero es la continuación de una práctica viciosa que teníamos antes de entrar en la política agrícola común, que la producción estaba dependiendo, o sea, se sometía a la presión de las importaciones. Por primera vez, por primera vez, el Poseican pretende desarrollar una política de producción ganadera, y ése es un renglón donde podemos caminar. Cualquier otra modificación del esquema –espero que me lo diga usted después, ese modelo que usted propugna del sector agrario–, porque una cosa es que veamos que está mal el sector agrario, otra que intentemos movernos en una agricultura dependiente del territorio, donde el factor medioambiental es el factor más fundamental de apoyo y ayuda, y otra que seamos capaces de mantener una actividad agraria creciente, excepto en el sector ganadero.

Usted ha hablado de pólvora y de usar la pólvora, usando unas palabras que ha dicho el señor Vicepresidente, que hay que usar la pólvora en los momentos de tal, pero es que yo creo que en este momento pocas pólvoras quedan. Es decir, los que estábamos ahí, todos decíamos que estamos en incertidumbre, y la incertidumbre puede ocurrir que efectivamente aparezca un sitio donde haya pólvora. Lo mismo resulta que cambia la política económica del Estado, lo mismo cambia la política europea, lo mismo nos toleran incrementar el endeudamiento y podremos tener más recursos, pero ¿qué cantidad? O sea, ¿cuál es el Producto Interior Bruto canario en este momento? Es decir, ¿qué vamos a crecer, 8.000 millones?, es decir, ¿10.000 millones, el gasto?, ¿en qué partida? En inversión tenemos un volumen de inversión terrible. Es decir, en este momento simplemente digerir la inversión que está en marcha es enormemente difícil. Ayer comentaba un compañero mío, hablando de La Gomera, "es que vamos a crecer la inversión en La Gomera para que luego no tengamos ni obreros ni empresas y que tengan que venir de fuera, se llevan todo el dinero y aquí no...". ¿Cómo crecemos más si todos, todos los días, estamos, iba a decir *cabreados* pero digo molestos porque las obras no nos dejan ni transitar? Es decir, estamos en un volumen de inversión muy fuerte. ¿Lo va usted a gastar en gasto corriente?, ¿lo va usted a gastar en subvenciones? –usted que es enemigo de las subvenciones, de la política subvencionada y de la política productiva– ¿y cuánto?, ¿8.000 o 10.000 millones? ¿Usted cree de verdad que en un Producto Interior Bruto como el canario somos, con 8 o 10.000 millones, capaces de cambiar algo, so pena de que usted lo que pretenda es contratar parados, tipo Keynes, haciendo agujeros y rellenán-

dolos? ¿Usted cree de verdad que eso...? Lo que podemos hacer nosotros, además de romper con la política europea, con la política general, con los consejos de todos los expertos, con el consejo de la OCD, con los consejos del Fondo Monetario Internacional, es una gota de agua en un océano, señor Brito. Reconozcamos nuestras propias limitaciones: son las políticas del Estado las que pueden permitir tirar o no tirar. Dice usted: "aquí no hay variación en la fiscalidad". Claro que la hay, ¿o es que acaso la variación en el IRPF que ha hecho el Estado no nos afecta? ¿Es que todas las políticas de reducción de los tipos de interés que está haciendo el Banco Europeo de Inversiones no nos afecta? Pero reconozcamos lo que somos, somos una Comunidad que nos movemos con unos niveles de inversión, con unos niveles de Presupuesto y con recursos muy limitados.

Usted vuelve a insistir, el tratamiento presupuestario de los productos del REF. Bueno, eso lo hacíamos antes y nos dijeron todos que había que quitarlo, incluso la Audiencia de Cuentas, porque era una inflación absurda del Presupuesto, porque era un dinero que entraba y salía por otro. ¿Qué ventaja le ve usted –dígame usted después– ponerlo en el Presupuesto?, ¿que parezca que tenemos mayor Presupuesto? Pero eso es un dinero que ni vemos. Es decir, todo lo que se refiere, que afecta a la Comunidad Autónoma, los ingresos, el coste de ejecución, todo está dentro, lo otro está extrapresupuestario. Pero no confunda, extrapresupuestario no quiere decir que es chanchullo. ¡No, no!, está totalmente controlado, lo único que pasa es que no figura a través del Presupuesto. Yo no le veo realmente nada.

Sinceramente, señor Brito, yo creo que este Presupuesto es el Presupuesto razonable en el momento actual, en una situación económica. Que nosotros no vamos a cambiar la situación económica porque pongamos 10.000 millones; en cambio, complicamos nuestra situación financiera, nos salimos de la política general de Europa y al final estaremos en lo mismo pero más endeudados. Y la deuda hay que pagarla, porque el que crea que se endeuda y eso es una solución no se da cuenta de que la deuda viene después y pasa la cuenta. A veces con cierta libertad y ligereza todos pensamos que va a venir un mundo mejor y que la deuda... y luego nos pasan la cuenta y resulta que lo mismo tenemos que ... (*Ininteligible.*) la casa.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor González.

Procede la fijación de posición de los grupos que no han intervenido en el debate de las enmiendas. Por el Grupo Mixto tiene la palabra don Tomás Padrón.

El señor PADRÓN HERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señorías.

Antes don Augusto Brito traía una carpeta de color gris, según veía el color de los Presupuestos,

yo la he traído verde, con la esperanza de que se modifiquen las cifras al final del trámite de enmiendas. Difícil será, pero ¡bueno!

En esta Cámara, después de la tempestad por la que hemos discurrido en días pasados, en la moción de censura y en el estado de Canarias, pues viene ésta, que parece más sencilla, más ligera, más suave, tan suave y con cifras de un lado y de otro que hasta los chicos que estaban en la tribuna se han tenido que marchar. O sea, que no traigamos a los niños de colegio a que vean una sesión de Parlamento cuando debatimos los Presupuestos, porque si no odian la política.

Estamos en la ley más importante que se discute cada año y que trata, pues, de transformar en dinero las intenciones del Gobierno y en el cual todos los que estamos aquí queremos estar fotografiados a través de nuestros pueblos, ciudades o islas. También, como siempre, se produce en este debate un choque de posiciones y de cifras de cara a la interpretación contable de ingresos y gastos entre la posición mantenida por el Gobierno frente a los criterios del grupo que enmienda a la totalidad, sobre todo en la aplicación del gasto y en las repercusiones que éste tiene ante la sociedad canaria que administramos.

Aquí en Canarias, señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Hacienda, cada vez que elaboramos un Presupuesto tenemos un problema exterior que nos condiciona o nos sirve de disculpa. Unas veces ha sido la batalla pendiente sobre la financiación del Estado con esta Comunidad. Ésa era una cantinela permanente. Había que cerrar esta financiación, ahora ya está cerrada; otras veces ha sido la indefinición europea sobre la política económica para Canarias; otras, las que obliga a no aumentar el endeudamiento cuando la Comunidad tiene margen para ello y este año tenemos la disculpa de que un señor llamado Bin Laden, desde una cueva lejana, interviene para que los Presupuestos de Canarias se redacten bajo la incertidumbre financiera mundial y bajo el síndrome de las Torres Gemelas y del ántrax. Es evidente que éstos no son los Presupuestos de don Adán Martín sino los de Bin Laden. Estamos cada día más ante la imposición de la globalización, pero ¿en qué porcentaje, señor Vicepresidente, dependemos cada vez más del exterior? ¿Hay algún gesto que defina, al menos en intenciones, una política económica propia? ¿Hacemos al menos algo para que las empresas foráneas radicadas en Canarias tengan residencia tributaria aquí?

Con estas reflexiones, entre otras, quiero manifestarle, señor Vicepresidente, que no se puede, desde nuestro punto de vista, volcar nuestra economía sobre un solo pilar, el turístico, que ni siquiera dominamos, y que la economía canaria por este camino es cada vez menos nuestra.

Pero, centrándonos en lo que hoy nos ocupa y discutimos, los Presupuestos del año 2002, el Grupo Mixto no pone en duda la voluntad del equipo eco-

nómico en aras a presentar unos Presupuestos correctos en su forma y que buscan el mayor nivel posible de equilibrio financiero. Entendemos que se pretende también unos Presupuestos que busquen o determinen el bien común, pero las cifras nada significan si no se analiza a qué van destinados los diferentes créditos presupuestarios y, sobre este extremo, voy a hacer unas consideraciones muy breves.

Sigue sin resolverse un año más la estabilidad financiera entre el Gobierno, los cabildos insulares y los ayuntamientos. Ampliamente demandada esta reivindicación desde hace años por las corporaciones insulares, incluso de forma contundente cuando nuestro Vicepresidente actual y consejero de Hacienda tenía el uniforme de *cabo cabildo*. Conocer los porcentajes de reparto económico entre las instituciones canarias es fundamental y, partiendo de ello, seremos, seguro, todos más solidarios cuando la economía va bien o cuando las circunstancias obligan a apretarse el cinturón. Decía antes el Consejero que todos estamos en el mismo barco, pero seguro que los cabildos y ayuntamientos están en camarotes de tercera y el Gobierno en primera clase (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente*).

En el año 2002, Señorías, este problema se agrava, si como aparece en el artículo 55 de los Presupuestos se mantiene el condicionante de que 10.000 millones destinados como compensación a los ayuntamientos y cabildos solo serán efectivos en función de si Europa aprueba o no el AIEM. Si Europa se duerme una vez más en este tema y el Arbitrio de Importación de Entrada de Mercancías no está en enero o en el 2002, como condiciona los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, decenas de presupuestos entre ayuntamientos y cabildos saltarán económicamente por los aires. De eso no les quepa la menor duda. Sobre todo y como siempre los más pequeños. Nosotros suponemos que una enmienda del Gobierno o de algún grupo parlamentario tratará de corregir este condicionante.

Mucho se ha hablado, Señorías, en los últimos tiempos por parte de todos los grupos políticos de la necesidad de contener el desarrollismo en las islas y de aplicar modelos de sostenibilidad. Incluso se han aprobado decretos de moratoria y leyes en desarrollo que pretenden aplicar en Canarias un desarrollo sostenible. Pasemos de una vez de la teoría y de los papeles a la práctica. Al Grupo Mixto le gustaría conocer dónde y en qué partidas presupuestarias se reflejan actuaciones determinadas sobre sostenibilidad en Canarias.

El Hierro, Señorías, tiene un programa de desarrollo sostenible aprobado por su cabildo insular y que en la medida de sus posibilidades ha tratado de sacar adelante desde el año 79. Este programa, entre otras actuaciones, ha provocado una declaración de reserva de la biosfera por parte de la Unesco, pero este reconocimiento internacional hasta ahora no parece tener eco en el Gobierno de Canarias, al menos económicamente hablando.

Hemos propuesto y solicitado a las diferentes áreas de Gobierno apoyo a nuestro plan y hemos ofrecido la conveniencia de que El Hierro sea un modelo a escala reducida de lo que puede aplicarse en otras islas o comarcas en materia de sostenibilidad. Sin embargo, en estos Presupuestos, que ya deben aplicar la práctica de lo que se defiende en teoría, no se refleja ninguna mención especial ni para El Hierro ni para ninguna otra isla. Ni siquiera un proyecto ilusionante, donde participa el ITC del Gobierno, como lo es la central eólico-hidráulica, que trata de abastecer, al 100% de energía limpia, a la isla de El Hierro. Proyecto redactado que no aparece en el Plan operativo de Canarias y el cual se va a presentar en Europa el próximo día 29 de noviembre.

Queremos desde nuestro grupo mantener una actitud positiva y constructiva y esperaremos el final del Presupuesto después del camino de las enmiendas.

En cuanto a los planes sectoriales, señor consejero de Hacienda, estamos en sintonía positiva con usted y con el resto del Gobierno en la conveniencia de la planificación a medio y largo plazo sobre los planes de actuación en materia de infraestructuras en cada isla. Y en ello tengo que decir que la consejería más avanzada y con las ideas más claras sobre los planes y sus aplicaciones descentralizadas por islas es la de Obras Públicas. Convenios como los de carreteras, aguas, saneamiento, costas y puertos están discutidos y definidos unos y otros en ejecución, pero en lo que sí discrepamos profundamente los cabildos insulares es, al menos los menores, los de menos recursos, es cómo cofinanciar estos planes. No podemos financiar, Señorías, al 50% en plazos cortos de seis años planes sectoriales importantes como carreteras, saneamientos, costas, aguas, plan sociosanitario, plan turístico, plan ganadero y plan cultural, entre otros, y de paso mantener los servicios que tenemos encomendados.

Decenas de obras importantes en esta Comunidad se han ejecutado al 100% de su costo por parte de la Comunidad Autónoma o por parte del Estado. Si ahora queremos equipararnos en infraestructuras, sobre todo los pequeños, no se nos puede someter a un sacrificio económico imposible de afrontar y tampoco sería justo, ni con el 30, ni con el 20, ni con el 10, que tuviéramos que aplazar su ejecución en tiempos más largos por falta de financiación por una de las partes, porque estaríamos de nuevo en una situación de desequilibrio con aquellos que tienen más y pueden más. Pedimos que el Gobierno negocie con cada cabildo las características de capacidad financiera de cada uno y se elaboren los correspondientes convenios particulares.

En cuanto al sector primario, cenicienta permanente de los Presupuestos y abandonado a su suerte, casi nada podemos decir que no sea predicar en la dehesa. Año tras año observamos que este sector no ha sido asignatura prioritaria para ningún gobierno, solo se ven coletazos puntuales y grandes

declaraciones cuando Europa o el Gobierno del Estado aprietan y asfixian un poco más. Le hemos dado permanentemente la espalda a las medianías, en ganadería este año se apunta un pequeño balón de oxígeno y al mar le hemos virado la cara.

No hay política agraria-pesquera de gobierno definida y contundente, pese a los esfuerzos personales de los diferentes consejeros que han pasado por esa área. Hoy, Señorías, resulta más sencillo, con políticas equivocadas, apostar por el cemento y el hormigón armado. El problema es que sucesos externos a nosotros, como los últimos ocurridos, desvíen a otros lugares la industria de los huevos de oro. Seguro que entonces vamos a comer bocadillos de hormigón con hierro del seis. Señorías, este sector, el primario, ya no está para nosotros en la UVI, está en el tanatorio esperando ser incinerado. Solo un milagro de los que se daban hace 21 siglos puede resucitarlo.

Apostar por diversificar la economía es de parvularios: volvamos a la escuela del sector primario, aunque sea como complemento paisajístico del dios turismo.

Termino, Señorías, manifestando desde el Grupo Mixto nuestro voto positivo al Proyecto de Ley de Presupuestos para 2002, que ha presentado el Gobierno y que vamos a votar posteriormente. De lo que hemos oído en esta sesión y por las informaciones que nos fueron proporcionadas por los consejeros en sus comparecencias, se dan, desde nuestro punto de vista, esos mínimos necesarios e imprescindibles para tomar en consideración este texto en grandes líneas. Esto no quiere decir, señor Consejero, que no tengamos muchas discrepancias, algunas muy importantes, como hemos señalado, que entendemos pudieran ser corregidas a través del trámite de enmiendas en esta Cámara.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, don Javier Sánchez-Simón tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Gracias, señor Presidente.

La verdad es que después de un debate que ha comenzado a las diez y cuarto de la mañana, a la una menos cuarto de la mañana es un ejercicio tremendo el que ustedes puedan seguir manteniendo la atención, el que los periodistas puedan tomar nota acerca de lo que se está diciendo en este momento, y lo cierto es que voy a intentar ser muy breve, porque no es que me sienta un poco el Harry Potter en esta escuela de magia financiera, pero es que en cierto modo haber escuchado al consejero de Economía y Hacienda intentando enseñarnos cómo se hace la magia financiera en un regate en corto y volando sobre una escoba, siguiendo con el señor portavoz del Grupo Socialista cuando ha formulado una enmienda a

la totalidad, en la que, dentro de ese ámbito mágico, lo que trata es sacar un conejo de una chistera y lo que se le quedó atrancado fue un avestruz, y después de las manifestaciones efectuadas por el señor portavoz de Coalición Canaria, siguiendo esa magia y repartiéndonos cuáles son las cartas que podían definir este Presupuesto sobre la base de unas políticas funcionales, pues la verdad es que queda muy pocas cosas por decir, salvo algunas reflexiones de las que no me puedo privar.

En primer lugar, aquí y muy certeramente se ha referido el portavoz del Grupo Mixto cuando ha señalado que parece que este Presupuesto está determinado por el señor Bin Landen o por cualquiera de sus lugartenientes. Lo cierto es que, con independencia de lo que ocurrió el 11 de septiembre, lo que sí se conocía es que la economía mundial lo que se estaba moviendo es hacia un punto en la que los niveles de crecimiento no se podían mantener y que a la fuerza iba a producirse un estancamiento necesariamente en la economía.

Los acontecimientos del 11 de septiembre han servido para dos cosas. Por un lado, para precipitar ese fenómeno de estancamiento, pero, por otra parte, también ha sido para tomar decisiones que a otras economías, con independencia de la americana, decisiones que nos han venido bastante bien, como son decisiones acerca de política monetaria.

¿En qué situación se encuentra España y en qué situación se encuentra Canarias? Pues lo cierto es, y los datos están muy recientes, los datos de ayer, ayer era noticia, los datos que aportaba la OCD sobre la evaluación que pueda producirse en los países de la OCD es que, mientras que la economía mundial se va a encontrar en una situación de cierto receso, la economía europea no va a producirse con ese carácter y la economía española va a mantener niveles de crecimiento. ¿Y eso por qué es así? No porque la estadística lo diga sino por una razón muy sencilla, o por una razón muy complicada que se puede explicar sencillamente, y no es otra que la siguiente: mientras que en muchos países sus niveles de demanda y sus niveles de oferta de productos estaban en un momento lo suficientemente equilibrados, en que había habido un acercamiento muy grande y en que el consumo interior había sido de gran motor y su capacidad de consumo interior había sido de gran motor de su actividad económica, en Europa y en España en concreto teníamos un potencial de demandas; y ese potencial de demanda, mientras que en los otros países en los que ese acercamiento había conducido a que nos metiésemos por debajo en esa curva que se va representando, en esa campana de Gauss que se va representando en lo que son las actividades de crecimiento económico, en el caso de España, al tener un cierto potencial, pues nos permitía, en cierto modo, afrontar esa situación de incertidumbre con ese desarrollo y esas posibilidades de consumo internas. Si a eso se une que la política monetaria, es

decir, si a eso se une que los tipos de interés han bajado y han bajado de manera efectiva, pues la posibilidad de crecimiento de la demanda interna, pues, acontecimientos de carácter global, acontecimientos de carácter mundial, pues se ven levemente compensados, pero se ven compensados con esa nueva política monetaria en la que se está atrayendo mayor dinero, mayor renta disponible hacia las familias.

¿Cuál es el comportamiento que tienen que tener las administraciones públicas? Pues el comportamiento que tienen que tener las administraciones públicas es adaptarse precisamente a esas circunstancias. En primer lugar, en primer lugar, no abusar, no abusar, de las ventajas monetarias que se están produciendo y el mayor abuso que se podía producir de las ventajas monetarias es meternos en déficit. Si nos metemos en déficit, ¿qué es lo que estamos haciendo?, si nos metemos en déficit, ¿qué estamos haciendo? Estamos acudiendo al endeudamiento. Al estar acudiendo al endeudamiento, ¿qué es lo que está produciendo? La ventaja que nos están proporcionando los tipos de interés más bajos, pues, se lo está tragando directamente la Administración. Con lo cual las recetas que se pueden estar aplicando aquí, o se puedan decir, de que vayamos a endeudarnos, pues lo que sería es la catástrofe mayor, habida cuenta de las circunstancias actuales.

En segundo lugar, ¿qué medidas se pueden adoptar? Pues una política fiscal relativamente eficaz o absolutamente eficaz, pero una política fiscal eficaz. En ese sentido las medidas de apoyo a la familia que se han planteado recientemente, en ese sentido la proposición de ley del Impuesto sobre la Renta, de la cuota autonómica del Impuesto sobre la Renta son medidas que van hacia el mismo lado. Lo que estamos haciendo, lo que se está haciendo y lo que estamos planteando es, vamos a ayudar fiscalmente a la familia porque las familias son las que pueden dar lugar a un mantenimiento de niveles de consumo, que es lo que hace que la actividad económica se mantenga en los límites que nos estamos señalando.

Por otra parte, no podemos olvidarnos, es decir, están las políticas monetarias que antes les he señalado, están las políticas fiscales que antes les he dicho y, por otra parte, también están las políticas de gastos. Y en las políticas de gastos las recetas son clarísimas: eficiencia y eficacia, eficiencia y eficacia. Sacar el máximo objetivo con el mínimo de los recursos y sacar las máximas posibilidades a niveles de suficiencia financiera de todas las actuaciones que se tratan de perseguir. No se trata de hacer un cuadro muy grande, no se trata de hacer un mural, sino de lo que se trata es de que ese mural, que ese cuadro, tenga la pintura suficiente para que el efecto sea el efecto que se pretende conseguir y no otros contrarios. En este sentido –y como quiero ser breve tengo que comprometerme con lo que he dicho–, en este sentido creo que el Presupuesto, el planteamiento que hace acerca de los planes sectoriales es un planteamiento

adecuado, pero un planteamiento con matices, y le explico. Es adecuado porque la definición de objetivos tiene que ser lo suficientemente hábil a la hora de su definición en el que no nos quedemos en el corto plazo. Tenemos que tener unos horizontes un poquito más lejanos en el tiempo y eso obliga necesariamente a una planificación. Pero esa planificación exige, se basa, en mi opinión –y no es que sea original sino que está copiada de muchísimos autores–, se base en tres patas. Por un lado, la definición de los objetivos. Ese esfuerzo entiendo que está en la propia definición de los planes. La definición de los costes y beneficios sociales. Eso lo he dicho muchas veces en esta tribuna, pero es una realidad, la definición de los costes y beneficios sociales, porque si no los objetivos pueden ser muy bien intencionados, pero si no sabemos cuál es el beneficio social que se va a obtener y no sabemos cuál va a ser el esfuerzo económico, que sí lo sabemos, la compensación de ese esfuerzo económico para ese beneficio social, pues podemos encontrarnos con que esos planes sean muy buenas intenciones pero que después no tengan ninguna traducción. Y, por último, y en mi opinión de los elementos más importantes porque es lo que es la tercera pata y lo que da sustentación al taburete del plan, que son los métodos y los instrumentos de evaluación del cumplimiento de los objetivos. Y en ese sentido creo que hay muchísimo por hacer, pero muchísimo por hacer, y en ese sentido, si se yerra en el planteamiento de esa tercera pata, el taburete lo que al final es que se cae, porque avanzar no avanza, tampoco retrocede, pero lo que se hace es que genera una frustración, y la frustración que plantea el uso de los planes sectoriales es que la definición de objetivos se convierte en rigidez. La definición de actuaciones plurianuales se convierte en un elemento mucho más grave, que es la pérdida de originalidad de las actuaciones del Gobierno a corto plazo, y la no definición de los criterios de evaluación a lo que nos conduce es a un oscurantismo presupuestario, en el que, desde luego, entendemos que sería un mal y un flaco favor para la actividad económica.

Entendemos que los Presupuestos son unos Presupuestos en principio racionales; son unos Presupuestos que contemplan el equilibrio presupuestario, que eso ya es un mérito; son Presupuestos en los que los planes sectoriales, que ya estaban recogidos para el año 2001, que la comparecencia que había anunciado el Gobierno se ha aplazado, pero que entiendo que no solamente será la comparecencia sino la explicación de la evaluación de cada uno de los planes sectoriales, no su nivel de consecución sino el nivel de obtención de objetivos, es decir, no es que se ha gastado tanto sino que se ha gastado tanto en tanto y se ha conseguido cuanto. Eso es lo que nos debe permitir, eso es lo que nos debe permitir, tener un sistema financiero y un sistema fiscal lo suficientemente lógico.

Entendemos que en política fiscal la Comunidad Autónoma tiene mucho que decir, ¡muchísimo que decir! Canarias es una Comunidad Autónoma que tiene un nivel de corresponsabilidad fiscal enorme, y ese nivel de corresponsabilidad fiscal enorme es para usarlo, y para usarlo significa tener claro cuáles son nuestros objetivos, antes les he señalado uno, aunque hay que mantener los niveles de consumo en la familia, hay que aumentar la renta disponible de la familia, de acuerdo con principios de equidad tributaria, y hay que incidir sobre eso. Hay que evitar la fiscalidad de productos de primera necesidad y no se hable de posturas interesadas. Para eso habría mucho que decir

Pero, en cualquier caso, lo que sí tenemos que tener claro, lo que sí tenemos que tener claro –y eso es una cuestión que tanto el portavoz del Grupo Socialista como el portavoz de Coalición Canaria han formulado y en la que estoy plenamente de acuerdo–, hay un ámbito en el que tenemos que profundizar más. Estamos, en los niveles de reparto entre las distintas administraciones públicas, estamos abusando, estamos abusando de principios y de ingresos presupuestarios de carácter finalista, cuando hay muchos ingresos presupuestarios que no tienen carácter finalista, que no pueden tener carácter finalista, y lo que estamos utilizando es al resto de las administraciones en un sistema, estamos metiendo al resto de las administraciones en un sistema en el que si cae una pata –llámese la recaudación de los tributos no cedidos, llámese las transferencias de lo que sea, llámese el IGIC, llámese el APIC, llámese lo que sea–, resulta, esa pata que cae hace que esa Administración, ese conjunto financiero se quede desequilibrado. Y tenemos que ir hacia una reforma, hacia una definición clara de cuál es la tarta de gasto público, cuál es esa participación en la tarta de gasto público que tiene cada una de las administraciones y en la que, evidentemente, los condicionamientos políticos estarán, pero, evidentemente, tenemos que definir cuáles son sus soluciones.

En definitiva, en este planteamiento quisiera abundar un poco acerca de los planteamientos que se recogen por parte del Grupo Socialista sobre la enmienda de totalidad. Entiendo que hay poco escrito y mucha palabra, hay poco escrito, es decir, prácticamente quince líneas para un discurso de hora y media, la verdad es que está efectivamente descompensado, pero, desde luego, señor portavoz del Grupo Socialista, los planteamientos que ustedes recogen a mí no me gustan. Es decir, hacer hincapié en que tenemos capacidad de endeudamiento, ¡vamos a endeudarnos!, entiendo que eso es un paso atrás total. En las cuestiones de lo de la RIC, no, lo que tenemos que coherer es mejorar los instrumentos de participación de ahorro colectivo a través de la RIC, eso es lo que tenemos que hacer, y no hacer experimentos, pero eso es lo que tenemos que hacer. Tenemos que aumentar el consumo, tenemos que mantener los niveles de aumento de consumo, y

tenemos que crear, y tenemos que crear y tenemos que vincular el gasto público hacia cuáles son nuestras actividades exportadoras, y nuestras actividades exportadoras son fundamentalmente las actividades de servicios. Tenemos que no perjudicar los actos de consumo por parte de las familias y es donde tenemos que incidir.

En definitiva, creo que en esta clase de magia financiera, que Harry Potter, que se dice participaba aquí, pues saldría bastante alucinado, se quedaría y llegaría a la conclusión de que, efectivamente, tenemos un Presupuesto, tenemos un Presupuesto que no es mágico, es un Presupuesto que aunque se quiera volar por encima con la escoba pero que sigue siendo un Presupuesto realista; es un Presupuesto en el que por parte de la Oposición, pues, ha hecho su papel saliendo de la chistera pues ese conejo que podía salir, y yo creo que lo que era es un avestruz que se le quedó atrancada en la chistera, con lo cual creo que no tiene especial fundamento esa enmienda a la totalidad; y entiendo, en cualquier caso, que ahora nos corresponde y ahora corresponde al Gobierno y a nosotros y a toda esta Cámara vigilar, no el consenso o no solamente el consenso sobre las líneas generales, sino que la ejecución presupuestaria se corresponda con los objetivos que ha definido el Gobierno, a los objetivos que están traducidos en esos Presupuestos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien. ¿Por parte del Gobierno hay petición de palabra? Tiene la palabra don Adán Martín, el vicepresidente del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO (Martín Menis): Tengo muchos papeles, pero intentaré ser corto.

En primer lugar, yo me alegro del tono del debate y, sobre todo, me alegro de que hayamos dejado en el debate de este año cosas que lo enturbiaron otros años –si había agujero o no, si tenemos muchos altos cargos o no, si había despilfarro o no– y yo creo que se ha entrado en el fondo de los problemas, en cuál es la situación de la economía, dónde va Canarias, qué modelo queremos. Y yo, en ese sentido, les quiero agradecer el tono del debate y, sobre todo, el tono del debate a los partidos que no apoyan al Gobierno, que yo creo que es siempre más difícil hacerlo y, sin embargo, creo que ese nivel de debate ayuda a resolver los problemas.

Agradecer lo de que se acepte la creación del grupo de trabajo. No pretendía con ese grupo de trabajo ni tiene otro objeto que poder seguir una crisis, indudablemente, internacional que existe y que se pueden producir circunstancias excepcionales que pudieran hacer entonces, en ese momento determinado, cambiar las políticas. El que cada tres meses, cuando aparezca el IPC y la EPA, sobre todo, y la podamos, sobre todo la nueva EPA, que yo creo que va a corregir y

que ha anunciado el Gobierno, el Instituto Nacional de Estadística, y que espero que nos dé pistas y cuando aparezca el IPC podamos ver qué circunstancias se están dando en Canarias, porque la última EPA, indudablemente, tiene cosas muy extrañas. Le puedo asegurar al señor Brito que hemos consultado con el INE, porque nadie puede pensar que tengamos 27.000 personas más en un trimestre activas, no es posible en Canarias. Y no es posible, y además cuando se analiza, se encuentra que está todo en mujeres y no en hombres, cosa extraña. Luego, debe haber un problema, lo que ha quedado el INE es en seguir, en la EPA de este trimestre tener mucho cuidado e intentar, bueno, darnos una indicación de qué es lo que pasó en esta EPA. Pero, digo, ha incrementado el paro, pero porque es que 27.000 activos... Y tampoco creo que de verdad hayamos generado 16.000 puestos de trabajo en un trimestre, es decir que 27.000 activos más y 16.000 puestos de trabajo y por eso el paro aumenta en 11.000, tiene que haber un error. Y después cuando te pones a analizar, encuentras que además está concentrado en las mujeres, y las mujeres no se pueden haber multiplicado. Desde luego cogen cada vez más importancia en nuestra sociedad pero no tienen la capacidad de multiplicarse.

Los Presupuestos indudablemente son grises. Son grises porque es que hay un montón de *cocos* grises, presididos por nuestro presidente del Gobierno, elaborando los Presupuestos y hay mucha materia gris detrás de ellos. Pero, además, son unos Presupuestos, los posibles. Yo no creo que, lo dije: "no van a ser los mejores del mundo"; no, son los Presupuestos que podíamos hacer, teniendo en cuenta que... Hay algo en que comparto yo el razonamiento con lo que ha dicho el portavoz del Partido Popular y el de Coalición Canaria: "no nos podemos endeudar". No tiene sentido, primero, con la ley de estabilidad, aun cuando permita el endeudamiento, como no te permite tener déficit, no puedes generar endeudamiento; segundo, no tiene sentido en este momento, porque nuestro principal sector económico, que es el turismo... en este momento, señores, hay *overbooking* en Canarias, en una buena parte de los hoteles. Las condiciones internacionales son complicadas, pero la situación estratégica canaria en este momento nos da de resultado que el principal sector económico es el turismo y el turismo en este momento está a plena ocupación. ¿Que las reservas de futuro han bajado?, es claro, porque el problema es la incertidumbre. En todos los análisis me han pasado dos o tres recortes de periódicos de hoy y de la propia OCDE, todos insisten en que el problema es un problema de incertidumbre. Es un problema de que una persona que piensa viajar en el mes de abril del año que viene o en marzo no reserva, esperando acontecimientos, pero cuando llega el momento, y a última hora, saca su billete y, además, los precios no han bajado, que nos perjudicaría. Luego, parece ser que la economía va a seguir caminando. Indudablemente, nosotros nos hemos puestos, además

de las limitaciones generales, no ya las del atentado del 11 de septiembre, sino las generales, de la ralentización de la economía, nosotros nos hemos puesto otra: que esta Cámara ha apostado por un sistema de desarrollo sostenible y ralentizando el crecimiento turístico. Y que aquí se basado el desarrollo en el binomio construcción-turismo, que eso va a significar una cierta ralentización de la construcción. Indudablemente que eso nos va a afectar, pero es que tenemos que escoger, y gobernar es escoger. Y eso, además, es algo que se ha hecho con el criterio unánime de toda la Cámara, aunque discrepemos en las formas, pero estamos de acuerdo todos en el fondo. Luego, ahí tendremos que poner la cabeza para ir añadiendo ese valor, que vamos a ir perdiendo en ese sobredimensionamiento de la construcción, en otros sectores, y que será lento, y tendremos que ir con el timón intentando cambiar ese pequeño porcentaje que tenemos que irle restando al crecimiento de la construcción.

Yo creo que queda claro que, si cogemos las curvas de los últimos años –yo las traía–, cogemos la evolución del empleo, cogemos la evolución de la tasa de paro o cogemos la evolución del PIB y el crecimiento presupuestario, y es que la variación en los últimos diez años ha sido espectacular, de Canarias. Hay datos de Canarias, es decir, en diez años hemos incrementado la población en 126.000 personas. Es uno de los *hándicaps* de cara al paro, porque eso es el 8% y la española ha crecido el 1'5 en los diez años, hemos crecido cinco veces más. El empleo ha incrementado el 40%, en 172.000 empleos. En Canarias se ha generado en los últimos diez años uno de cada diez de los empleos creados en España. Son cantidades ingentes de empleo. Y el paro, según EPA, bajó del 22'71 al 12'1 y en España del 19'2 al 15'7. Dejemos la discusión de la EPA del último trimestre. Y en el PIB pasamos de 1'87 billones a 4 billones, lo que pasa es que, sin embargo, el PIB per cápita ha incrementado algo más, el 102% y, sin embargo, en España el 90. Es indudable que gran parte de nuestro crecimiento, y yo creo que es un análisis en el que estamos todos de acuerdo, ha sido debido al crecimiento del sector turístico y de la construcción, nos ha llevado a consumir demasiado rápido el suelo y probablemente el desarrollo podría ser insostenible. Pero, quitados esos parámetros, indudablemente que si cogemos la curva de incremento presupuestario e incremento de PIB, vamos teniendo una ventaja en el incremento de PIB respecto al Presupuesto.

Pero si nosotros cogemos los datos de Presupuesto que tenemos en Canarias en este momento, si cogemos los últimos datos, no los puedo separar porque todavía no están sino los Presupuestos del resto de las comunidades en cifras absolutas y no hay suficiente desglose en Internet y en tal, pero si cogemos las cifras absolutas para ver ese crecimiento que tienen los demás y el crecimiento que tiene el Presupuesto de Canarias, resulta que Canarias en este momento tiene

de Presupuesto, con gastos no financieros, el Presupuesto –quitamos Navarra y Euskadi, sobre todo Navarra, que tiene unos Presupuestos excepcionales, es un caso excepcional, de una comunidad autónoma de 500.000 habitantes, además no es muy grande–, tenemos 401.000 pesetas por habitante, el mayor de todas las autonomías con competencias plenas. La segunda es Galicia, con 399.000; la tercera es Andalucía, con 377.000 por habitante; la cuarta es Cataluña, con 349.000 por habitante y la quinta es Valencia, con 318.000 por habitante. Luego, en términos de pesetas por habitante en presupuestaria, habiendo incrementado el 4'5%, todavía tenemos más recursos por habitante que tiene el resto de las comunidades de competencia plena. Pero si nosotros hiciéramos lo que usted estaba diciendo, que es meter la parte extrapresupuestaria del REF dentro de los Presupuestos, resulta que se incrementaría en 74.000 millones. Nosotros pasaríamos, entonces, a 446.000 pesetas por habitante. O sea, que de nosotros a la segunda tendríamos casi 50.000 pesetas más por habitante, pero es que respecto a Cataluña, pues, tendríamos ya casi 100.000 pesetas más por habitante. Pero eso es real, porque esos recursos, que nosotros no los entramos en el Presupuesto y son extrapresupuestarios y van a los cabildos y ayuntamientos, son recursos a más, porque es que los cabildos y ayuntamientos se igualaron a todas las administraciones locales de España y tienen la misma capacidad impositiva. Luego, los recursos públicos dedicados al mantenimiento de los servicios y a las inversiones son por habitante alto. Indudablemente tenemos un costo mayor derivado de la insularidad, pero tenemos unos recursos públicos muy importantes, virtud de una financiación autonómica que, señores, yo les tengo que decir que cuando terminamos y la cerramos, nosotros repasamos el texto veintidós veces porque no nos lo creíamos. Porque creo que hemos logrado de forma permanente, es un tema que creo que es virtud de la comprensión de la Administración general del Estado, del apoyo de todos los partidos políticos, del juego de los grupos parlamentarios, pero cuando el jueves pasado estábamos en el Consejo de Política Fiscal y Financiera cerrando los flecos e informando y enmendando, esa gran enmienda que se va a presentar en el Senado para intentar cerrar todo el sistema y toda la modificación de las leyes de financiación autonómica, lo que va en la Ley de Presupuestos, lo que va en la Ley de Acompañamiento, lo que va en la LOFCA. Es decir, creo que a Canarias le va a quedar un sistema redondo. Vamos a seguir con nuestro Régimen Económico-Fiscal, se respeta y está en la exposición de motivos de esa gran enmienda, que se ha quedado en apoyar desde todos los grupos políticos por un acuerdo, está en una disposición adicional tercera, donde queda claro que el Régimen Económico-Fiscal de Canarias se respeta en su totalidad, y se crea un fondo de suficiencia donde nos llevamos una parte importante que garantiza el ingreso para los servicios, independiente de que no

hayamos contribuido con toda la imposición indirecta con que contribuye el resto de las autonomías.

Y aquí entro en una pregunta que hacía el señor Brito y que antes comentaba el portavoz de Coalición Canaria. Es decir, es indudable que en el acuerdo del otro día se llegó a un acuerdo total y que cuando llegó un momento difícil, el momento de un nuevo impuesto que se ponía sobre la mesa, hubo diversidad de opiniones y mañana en el Consejo de Política Fiscal y Financiera se seguirá con la discusión. Ha anunciado ya el Ministro que la Administración general del Estado seguirá adelante con ese impuesto finalista para las gasolinas. Nosotros lo que hemos hecho en el Consejo de Política Fiscal y Financiera es defender a capa y espada el REF, el Régimen Económico-Fiscal, y en el texto que estaba sobre la mesa el jueves pasado quedaba claro que este impuesto –porque, además, es un impuesto minorista y que es contradictorio con el REF– no era aplicable a Canarias, Ceuta y Melilla. Eso significa que, aunque los recursos que tienen un objetivo de financiación sanitaria van a minorar el fondo de suficiencia, a sustituir el fondo de suficiencia, el que recibe cada una de las comunidades, a nosotros esa recaudación que se pone en el resto de todas las autonomías, se recauda, le garantiza a Canarias los mismos ingresos y no nos afecta. Eso significa en este momento, tal como está, con 2'40 euros, 4 pesetas, que se van a gravar en los combustibles a todo el resto de los españoles y que nosotros nos vamos a beneficiar de ello. Y ahora se discutirá, el jueves, y veremos si se aprueba o no, que se cree un tramo minorista que iría a las comunidades autónomas para financiar la sanidad, y que queda claro en el texto que ese impuesto no le afecta a Canarias. Pero si el resto de las comunidades recaudan esos 10 céntimos de euro, o ese céntimo de euro, ¿qué vamos a hacer nosotros? Pues yo creo que es un tema que tendremos que pensar en esta Cámara. Pero lo que está claro es que indudablemente no le vamos a pedir al resto de las comunidades que de lo que están recaudando nos repartan una parte, porque ya está bien que de la Administración general del Estado recibamos, pero cada comunidad de lo que reciba no va a poner, no nos va a enviar una parte. Bueno, si nosotros seguimos en la tónica del resto de las comunidades o no, dependerá que nuestra financiación sanitaria sea similar al resto de las comunidades autónomas o no. La financiación sanitaria en España tiene tres tramos: un tramo es el 75% por población protegida –que nos llega–, el 25% en función de los mayores de 25 años y el 0'5% para Baleares y Canarias. Si además en un tramo minorista, con carácter finalista, cada comunidad hace un recargo para su sanidad, lo que está claro es que Canarias tendrá por lo menos que pensarlo. Entiendo que lo más responsable es que no hagamos oficial ninguna posición, porque el Gobierno no necesita tener posición, hasta la celebración mañana del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Lo que yo sí le

puedo decir que es clara la posición del ejecutivo en la necesidad de movernos en el marco de la financiación sanitaria con el resto del Estado y el resto de las comunidades autónomas. Quedarnos fuera sería un error y, como decía antes el portavoz de Coalición Canaria, probablemente se interprete como una falta de solidaridad. O sea, que vamos a pedir la solidaridad en las 4 pesetas para financiación sanitaria y en la 1'60 decimos que nosotros como tenemos una financiación alta no la ponemos. Yo creo que se lo tendrá que pensar desde luego el ejecutivo.

Yo con ello no quiero adelantar nada, porque realmente es un tema que tenemos que discutir en el Consejo de Gobierno, los grupos que nos apoyan y tal. Pero yo lo que me pregunto es si alguien en esta Cámara cree que la sanidad canaria puede permitirse el lujo de quedar completamente al margen de un hipotético acuerdo de este tipo de todas las comunidades autónomas. Segundo, no sé lo que pasará en la votación mañana, pero lo que casi me aseguro a predecir es que si se aprueba, con unos votos o con otros, de lo que yo he hablado con las comunidades autónomas, con lo expansivo que es el gasto, reconocido por todos los consejeros de Economía y Hacienda o de Hacienda de las comunidades autónomas en la mesa del Consejo de Política Fiscal y Financiera, que todos tienen problemas con la expansión del gasto sanitario, con el gasto farmacéutico, con las nuevas tecnologías, con la pirámide de edad que se nos invierte, yo estoy convencido de que al final, si esa vía se abre, todas las comunidades terminarán colocando ese impuesto, un poquito más tarde o un poco más temprano, y desde luego Canarias tendrá que pensárselo.

Me decía...

El señor PRESIDENTE: Concluya, vaya concluyendo, señor Vicepresidente, llevamos tres horas de debate.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO (Martín Menis): De acuerdo.

Eso era referente a las gasolineras. Yo creo que he dejado clara la posición del endeudamiento. Creo que no hay necesidad de endeudarse, creo que el gasto público lo tenemos que ir amarrando. Creo que en las empresas públicas hemos hecho un esfuerzo muy importante, hemos hecho un esfuerzo importantísimo en personal, que es muy difícil. En este momento los efectivos del 2001 son 153 menos, pero, además, hemos crecido en Justicia, porque no quedaba otro remedio, en 98. Luego, nosotros hemos reducido efectivos en el Gobierno en 251 personas, que, bueno, conociendo el régimen funcional, pues se ve lo complicado que es. Pero es que en las empresas públicas, en las empresas públicas hemos reducido 321 empleados.

Miren, las empresas públicas, y es otro tema que me gustaría aclarar aunque fuera un segundo, y per-

dón, Presidente, es decir, el presupuesto de las empresas públicas ha crecido el 3'98, por debajo del Presupuesto. En plantillas hemos bajado 321 personas y en endeudamiento financiero hemos subido, pero el conjunto de todas las empresas, excepto Visocan, ha bajado en 1.800 millones, y Visocan ha subido en 8.200, pero es que Visocan responde del Anexo V, que aprobó esta Cámara hace unos años, y ahora no queda otro remedio que endeudarse para pagar esas obras, entre otras las de La Gomera, que se pagan al 100%, que se pagan al 100%, y que, si la metemos en los planes desbordan, y es la isla donde más se invierte, con mucha diferencia, de toda Canarias. Y, por tanto, el endeudamiento financiero es bajo, pero hemos metido medidas incluidas en el texto articulado para controlar las desviaciones presupuestarias, para controlar gastos de personal y autorizaciones de endeudamiento. Pero, miren, las empresas públicas que hay, en Navarra hay 28, en el País Vasco hay 64, en Andalucía hay 32, en Cataluña hay 27, en Galicia hay 21 y nosotros tenemos 19, de las cuales una, Sofesa-San Antonio, realmente es una filial, por un tema meramente formal, que los abogados nos recomendaron en Estados Unidos que le diéramos cuerpo jurídico propio. Luego, son 18, y de esas 3 son participadas: Sodecan y los dos Gestures, que no podemos porque hay más socios, las Cajas, y además, de forma muy importante, los cabildos tienen peso muy importante, y 3 tienen carácter instrumental y yo espero que cuando los *convention bureau* finalicen y Tindaya, un día pueda verse ese monumento hecho, realmente nos quedaríamos con 13 empresas operativas.

Y tengo que contestarle algo al portavoz, tengo muchas más cosas que decirle al portavoz del Partido Socialista, pero me gustaría decirle algo a don Tomás Padrón. Vamos a ver, don Tomás, y esta respuesta también la han dejado todos los portavoces, y a mí me preocupa, es decir, somos conscientes desde el Gobierno de que es necesario regularizar la situación, que el acuerdo que tenemos con los cabildos y con ayuntamientos está cogido con los papeles y por filito los papeles, somos conscientes perfectamente, pero, mire, en la financiación autonómica los flecos los cerramos el viernes y todavía las enmiendas tendrán que aprobarse. Hasta el día 28 de noviembre no tenemos financiación –de diciembre–, no tenemos financiación autonómica. El AIEM, y aprovecho para despejar, es decir, nosotros, o un impuesto que no es real, no podemos poner que el rendimiento se lo damos al cabildo en el Presupuesto, porque estaríamos poniendo que en el Presupuesto le damos un impuesto que no existe porque se creará el 28. Luego, en el texto articulado no nos quedaba otro remedio que ponerlo. Ahora, ese impuesto va a entrar con seguridad, en este momento del Congreso salió ya y estamos perfilando con la enmienda algunos detalles, pero del Congreso... está en la ley,

y en cuanto que se apruebe la ley en el Senado, ese impuesto entrará en vigor el 1 de enero y Bruselas ha quedado que lo aprueba con carácter retroactivo. O sea, está todo hilado, si pasara algo extraordinario, pues nos tendríamos que sentar y, si hace falta, pues tendríamos que hacer un crédito extraordinario o tendríamos que ver de dónde sacamos los 2.000 millones de pesetas, o entonces de repente hay que irse a endeudar, contra todas las leyes que lo... , porque no quedaría otro remedio, pero no nos queda otro remedio que ponerlo, porque es que si no estaríamos dándole un impuesto a ustedes que no existe. Ahora, está claro que no podemos dejar, ¿eh?, que los cabildos y ayuntamientos dejen de recibir ese dinero.

¿Por qué –y esto aprovecho para contestarle al señor Brito–, por qué en el IGIC somos algo conservadores? Precisamente por eso. Nosotros sabemos que estamos en los impuestos del Régimen Económico-Fiscal de Canarias, donde a la Comunidad no le llega nada más que una pequeña parte, porque en el cómputo global, si quitamos los 28.000 millones que nos quitan del ITE, etcétera, etcétera, no tenemos una gran capacidad, les tenemos que garantizar a los cabildos y ayuntamientos un crecimiento de sus presupuestos, y ese crecimiento del presupuesto no lo podemos garantizar sino con el propio REF. Si encima nosotros nos ponemos a tirar para arriba del IGIC, de la Matriculación, y no nos responde, pondríamos en un aprieto a cabildos y ayuntamientos, y tenemos que tener una capacidad de respuesta.

A mí como consejero de Economía y Hacienda me hubiera gustado atender a lo que me dijo el Presidente: “oye, sube más el Presupuesto”, me lo dijo, y, bueno, y fuimos hasta donde pudimos, pero es que al final la garantía de ingresos y gastos tiene uno que garantizarla. Y después están los ayuntamientos y cabildos y nos gustaría a todo el Gobierno cumplir con el compromiso que tenemos de poderlo mantener y en los seis primeros meses, una vez despejadas todas las circunstancias, lo arreglaremos. Trabajaremos las horas que sean, pero lo arreglaremos, y si tenemos que tocar las competencias las tocaremos, pero a mí me parece fundamental.

Y, por último, decirle, tengo que estar en Bruselas, tenía pensado estar el miércoles o el jueves. Como, además, toca la casualidad de que va a estar el Cabildo de El Hierro y va a estar el consejero de la Presidencia, he procurado pasar mis reuniones al jueves, porque espero poder apoyar lo de la central de energía eólica. Estoy convencido –y lo digo en nombre de todo el Gobierno y con el Presidente delante– de que si sacamos la financiación en Europa, saldrá como sea la parte correspondiente que tengamos que poner nosotros, pero no nos obligue a poner... (*Ininteligible*.) está más apurado, ya arreglaremos el Presupuesto. ¡No!, una peseta, pero eso se crea, eso se arregla, eso en el Presupuesto siempre tiene arreglo.

Respecto a los planes, en la discusión que tengamos... Miren, la capacidad en este momento de in-

versión de los cabildos es del orden de 74.000 millones de pesetas, si no me equivoco, 74.000 millones en inversión, del conjunto de los cabildos, y de los ayuntamientos del orden de 48, 122, más que la nuestra, el conjunto de los cabildos. En los planes estamos hablando de unos veinte y pico mil millones/año, y entre los dos están hablando de muchas más cifras. Puede que exista algún cabildo que no le sea posible cumplir, porque, y es básicamente el de El Hierro y más que el de La Gomera. ¿Qué es lo que pasa? Que, como se han puesto unidades mínimas, esa unidad mínima es grande y, por tanto, le exige una aportación que puede ser superior a la del Régimen Económico-Fiscal, que está indexada a la población. Pues tendremos que buscarle un arreglo. Pero también le digo una cosa: en El Hierro hay 400 parados, no podemos meter obra para 1.000, porque los que tenemos son 400, y de esos 400 hay unos que no pueden ser. O sea, es decir, la capacidad también tiene un límite de inversión, que es el problema que nos está pasando en La Gomera, que es que entre la inversión del Plan de La Gomera y la inversión de los planes, es superior a la capacidad social que tiene aquella sociedad de invertir. Por eso yo estoy convencido de que en una mesa llegaremos a un arreglo, porque no se va a perder inversión. Si podemos hacerlo en seis años, arreglaremos el tema para seis años, pero yo sé que a los cabildos grandes, con veinte y pico mil millones de inversión, no les va a dar ningún problema 6-7.000 millones en los planes. Porque, además, le digo una cosa: la otra parte de la inversión, una parte, está en los Presupuestos de la Comunidad como competencia delegada o transferida, porque no van a financiar el 50%, es que una parte... ¡Hombre, sí!, el 50, pero con parte de los recursos que se les delegaron al transferirles la competencia en carreteras. Pero llegaremos a un acuerdo, porque en esto se trata –y creo que es lo mejor que podemos hacer– de ponernos de acuerdo las tres administraciones, de cumplir los objetivos de la isla, de su plan insular, de cumplir los objetivos municipales en sus planes generales, de cumplir los objetivos del Gobierno. Y estoy de acuerdo con lo que decía el señor Sánchez-Simón, que hace falta una tercera pata, que es montar un buen sistema de evaluación, pero tendremos que empezar por un lado, y hemos decidido empezar por hacer unos planes, imponerlos a seis años, ir encontrando metodologías y lugares de encuentro, pero estoy seguro de que no se va a dejar de invertir, sabiendo que la capacidad en este momento del Gobierno de inversión directa no es mayor que la de los cabildos y la de los cabildos es buena porque desde los diferentes gobiernos y el Gobierno anterior y este Parlamento se ha entendido que son piezas fundamentales. Y yo en aquel momento estaba en el otro lado y lo defendía, y lo sigo defendiendo porque creo que es una buena fórmula, pero siempre que nos pongamos de acuerdo y seamos suficientemente generosos todos y no miremos solo las cosas bajo el prisma de uno sino bajo el prisma de todos.

Muchas gracias, me quedo con un montón de cosas que me gustaría contestar, pero entiendo que el tiempo es limitado.

Gracias.

(El señor Brito Soto solicita el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Señoría, aunque no está previsto voy a dar un segundo turno, no está previsto más que en el caso de derecho de réplica que se solicite, no está previsto reglamentariamente un segundo turno en las enmiendas de totalidad, no está previsto en el Reglamento. Entiendo que ha sido contradicho y vamos a intentar abreviar porque llevamos más de tres horas de debate y todo lo que se diga seguramente será repetición de algo que ya se ha dicho anteriormente. Le ruego brevedad, señor Brito.

El señor BRITO SOTO: Sí. Gracias, señor Presidente, por la flexibilidad suya.

Algunas cosas. A mí me parece que el fondo de la cuestión es si aceptábamos la tesis de que teníamos que hacer un esfuerzo presupuestario en el 2002 para enganchar con la recuperación del 2003. Si esa tesis es correcta, que es la que han aplicado la mayoría de, digamos, las instituciones con las que nos relacionamos, que miramos como modelo, este Presupuesto no responde a esa lógica y ése es el defecto fundamental, la crítica fundamental que nosotros hacemos, porque el riesgo que nos estamos encontrando en Canarias es el de una desaceleración autoalimentada. O sea, el nivel de temporalidad del empleo que tiene Canarias puede originar que se monte un ciclo de reducción de la actividad económica, despidos o ceses de trabajadores que terminan contratos por la vía de la temporalidad, caída del consumo y eso genera una espiral que nos coloque con una dificultad objetiva luego de producir el enganche en el 2003 a la recuperación general que teóricamente se puede producir. De ahí la importancia, en nuestra opinión, de haber producido el esfuerzo en el 2002 y nosotros estimamos que ese esfuerzo no se ha hecho.

Algunas consideraciones de tipo muy general. Vamos a ver, el problema que hay aquí es que los grupos que apoyan al Gobierno, y singularmente don José Miguel González, que ha hecho una exposición larguísima de defensa del Presupuesto del Gobierno, tienen un esquema presupuestario en la cabeza y con el esquema presupuestario del Gobierno tal cual seguramente el Presupuesto es el que puede ser, como dice don Adán Martín. El problema es que hay que romper ese esquema presupuestario y lo dije varias veces en mi intervención. Si no se rompe ese esquema presupuestario, es imposible plantearse otro escenario. Ahora, ¿es posible otro escenario? ¡Claro que es posible otro escenario! Es posible desde el punto de vista de los grandes objetivos presupuestarios, antes ya lo planteé: qué hacer con Capítulo I, qué hacer con Capítulo II, ir a presupuesto base cero en

Capítulo II, una utilización a fondo de la RIC en empleo y en infraestructuras, utilizar el endeudamiento dentro de las posibilidades del pacto de estabilidad y de mantener la relación deuda-PIB, ir a un programa de rehabilitación y reconversión de la planta alojativa, una apuesta por la nueva economía, que no signifique solo destinar la mayoría de los recursos –como así se hace– a las administraciones públicas, donde también hay que hacerlo. Pero no solo eso, hay que ir a una apuesta en serio por la internacionalización de la economía canaria: o lanzamos el Plan África o estamos perdiendo una oportunidad de oro absolutamente de crear un *hinterland* económico con el que relacionarnos de forma potente. En fin, nivelación de infraestructuras y equipamientos, no meramente concentración en determinadas áreas sino ir al esquema de nivelación que explicó don Juan Carlos Alemán en el debate de la moción de censura.

En fin, no quiero extenderme en este asunto. Pero sí decir, a esos nuevos objetivos presupuestarios se les puede plantear un marco financiero para una estrategia anticíclica y de diversificación económica, se les puede plantear. No es cierto que no haya otra posibilidad, ¡sí la hay!, sí la hay. Mire, la limitación a un crecimiento real tendencial de los gastos corrientes del 1'5 de media anual en los próximos cinco años, porque aquí no se puede hacer un ejercicio en un presupuesto y luego se acabó, hay que hablar de grandes tendencias. Y por eso yo no digo lo que se puede hacer en el Presupuesto del 2002, que también lo digo, sino lo que se puede hacer en el escenario presupuestario de los próximos cinco años. La limitación, digo, a un crecimiento real tendencial de los gastos corrientes del 1'5 de media anual en los próximos cinco años, factible en razón de si no se hace esto no se puede hacer. Por eso hay que cambiar el esquema presupuestario, hay que ir a la disminución de centros directivos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, reasignando los efectivos, lo cual permitiría reducir el 20% de trabajadores laborales, de los cuales el 50% son eventuales, que tiene esta Comunidad Autónoma, que tiene esta Comunidad Autónoma. Tiene, pues, aproximadamente en torno a los 6.000, 7.000 como mínimo laborales, de los cuales son eventuales el 50%. Bien. Por lo tanto, se puede hacer ese ejercicio de reasignación. Pero es que se puede también reestructurar y disminuir las empresas públicas, se pueden objetivar las subvenciones. Todo ello puede proporcionar un margen adicional total de unos 100.000 millones de pesetas en dicho período de cinco años. Contando con que no se puede hacer un ejercicio, un ejercicio de ajuste de esas características, sin distinguir entre gasto corriente estructural y gasto corriente de prestación de servicios, yo creo que podemos perfectamente pensar que en los próximos cinco años podemos tener un escenario adicional por esta vía, por esta vía de la reducción de centros directivos y la reconversión, situado en torno a los 50.000 millones de pesetas. Considerando un escenario con nuevo

endeudamiento situado dentro de los límites del pacto de estabilidad y manteniendo la relación deuda-PIB, cuestión que es perfectamente congruente incluso con la ley de estabilidad presupuestaria, la que, por otra parte, no le auguro mucho porvenir, pero manteniendo esa relación deuda-PIB, teniendo en cuenta que a nosotros el endeudamiento nos puede salir más barato por utilización o por vinculación de la deuda a la Reserva de Inversiones, se pueden generar unos recursos adicionales en los próximos cinco años de en torno a los 60.000 millones de pesetas.

Tal política, digo, debe acometerse transformando todo o gran parte del endeudamiento de la Comunidad Autónoma en deuda vinculada a la RIC. Eso significa a lo mejor no pagar el 1, pagar el 2, pero es que hoy estamos pagando el 4'5. Es que nos podemos ahorrar 2'5 puntos de servicio de la deuda. Globalmente, señor Vicepresidente y señor Presidente, para el período de los próximos cinco años la diferencia entre los ingresos consolidados no financieros de la Comunidad Autónoma de Canarias y los gastos corrientes limitados a un crecimiento real tendencial del 1'5 comporta un volumen de recursos a movilizar situado en el entorno de los 800.000 millones de pesetas, sin contar con el recurso de la deuda, sin contar con el recurso al endeudamiento.

Y, mire, los fondos globales de la Reserva de Inversiones constituida en Canarias al final de los próximos cinco años superarán los 2 billones de pesetas, dos y medio largo, dos y medio largo, de los cuales a lo largo del período de los próximos cinco años más de un billón de pesetas estará en fase de materialización. Estamos en una media algo por encima de los 200.000 millones de pesetas al año, por cinco años que tiene que estar en materialización el bien, según lo dispuesto en el artículo 27, significa algo más de un billón de pesetas directamente en materialización.

Pues concentrando esfuerzos del sector público y del sector privado, porque esa RIC da margen suficiente para vincular nuestro endeudamiento a la RIC, para hacer un esfuerzo en materia de infraestructuras y equipamientos en términos de nivelación y para hacer un esfuerzo importante en el campo de la vinculación RIC a creación de empleo y de la vinculación RIC a inversión.

Si el gran problema de la RIC en estos momentos es que no está teniendo posibilidades de salida, si lo que tenemos –lo dicen todos los analistas– es que ampliar sus posibilidades de materialización, ¡pues hagámoslo! Y produciendo ese esfuerzo desde el sector público y vinculado al esfuerzo que se puede hacer por el sector privado apoyado fundamentalmente en la Reserva, tenemos margen suficiente para plantear una política económica anticíclica y de diversificación económica y hacer apuestas, como el Plan África, hacer apuestas como la sociedad de la información, hacer apuestas como la innovación, hacer apuestas como la protección de nuestros sec-

tores productivos. No podemos seguir tolerando lo que está pasando en el sector primario de Canarias sin reaccionar, y se lo tenemos que decir a los europeos, se lo tenemos que decir al Gobierno de la nación y nos lo tenemos que decir a nosotros mismos. No podemos seguir así porque es que la tendencia nos lleva a pensar que si hay, en el 2006 el plátano sufre una disminución de un tercio como consecuencia de la aplicación de la *tariff only* y el tomate sigue en la perspectiva de falta de competitividad en la que está, ¿es que en qué situación puede estar nuestro sector primario dentro de diez años? Puede estar en una situación, como decía muy bien don Tomás, en una situación absolutamente moribunda, pero moribunda no como metáfora, moribunda como realidad efectiva, como realidad absoluta. En los últimos cuatro años hemos descendido el 16% en materia de sector primario. Ésta es la realidad, y esto alguien tiene que evaluarlo y reaccionar ante este tipo de cosas.

Si hay margen para hacer otras políticas, sí hay margen. Ustedes no han querido hacerlas, pero eso no significa que no lo haya. Lo que hay que hacer es romper el esquema presupuestario que ustedes tienen en la cabeza. Si se rompe el esquema presupuestario, hay otro escenario, hay otro escenario, y ese otro escenario no significa que nos hayamos vuelto locos, no significa que vayamos a contradecir ni las políticas europeas... Por cierto, la ley de estabilidad presupuestaria no está en el marco de las políticas del pacto de estabilidad a nivel europeo, no lo está, no es obligatoria; de hecho ha sido España el único país que se lo ha planteado, por cierto, con la oposición prácticamente de todo el resto, salvo del Partido Popular y de Coalición Canaria, porque hasta Convergència i Unió votó en contra en el Congreso de los Diputados.

Bien. Voy concluyendo.

Respecto del tema tasa/gasolina, sanidad, etcétera, que hizo una reflexión don José Miguel y la ha hecho de nuevo don Adán Martín, que me parece una reflexión importante, me parece una reflexión importante en términos de solidaridades compartidas, etcétera. Mire, a mí me parece que no es precisamente la gasolina, no son precisamente los combustibles, el ámbito económico en el que hay que producir o al que hay que vincular la financiación sanitaria. Y no lo es ni por la volatilidad que tienen los precios de los combustibles, los precios del crudo, que pueden originar un auténtico caos, si se colocara el petróleo a 32 dólares el barril, ¿estaríamos financiando la sanidad con la gasolina?: ¡chiquito disparate, chiquito disparate!; entonces no es el producto para hacerlo, ni por la volatilidad ni por el efecto multiplicador que tiene en todos los sectores económicos y en Canarias claramente en los sectores productivos. No es el tipo de producto. ¿Por dónde camina –lleve usted esa reflexión mañana al Consejo de Política Fiscal y Financiera, don Adán–, por dónde camina en el resto de Europa esa vinculación, allí donde se ha producido entre sanidad, entre financiación finalista y sa-

nidad? Pues camina por la vía de los denominados consumos inadecuados desde el punto de vista sanitario: alcohol y tabaco, alcohol y tabaco. Por ahí camina. Hágase ese esfuerzo en España, y yo soy fumador y me tomo también mis copas, pero hágase ese esfuerzo en España. ¡Claro, es que es verdad!, hágase ese esfuerzo en España en la línea de lo que se hace en el resto de Europa y no vinculemos la financiación sanitaria a un producto de una enorme volatilidad y con un efecto multiplicador impresionante. *Casquemos* sobre los que tengamos que *cascar*, sobre los que tengamos que *cas-car*. Y ésa me parece una reflexión seria y, además, contrastada con las políticas europeas para llevar mañana al Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Y termino con una reflexión que me parece que está en el centro de lo que ha pasado en el Presupuesto de este año. Yo estoy convencido, comportaba tal nivel de explicación de datos que no he querido adentrarme en ello, que en la estructura de ingresos, recursos del REF-IGIC-AIEM, hay dos cosas. En primer lugar, un cálculo claramente a la baja o una negación al esfuerzo que está haciendo el impuesto, me refiero básicamente al IGIC, pero en segundo lugar, también un cierto escamoteo de recursos a las corporaciones locales canarias. En términos de IGIC el año pasado se cuantificaba en 16.000 millones de pesetas el incremento de tipos, este año solo se les garantizan 7.800 millones en el Presupuesto. En términos de AIEM, la ley, la memoria de la Ley de Acompañamiento señala la previsión recaudatoria en 16.000 millones de pesetas, se les garantizan 9.800 más el 2'5% en el texto articulado de los Presupuestos. Sí, sí, eso es lo que viene en los artículos 52, 53, 54 del texto articulado de los Presupuestos, que he hecho los números correctamente (*Ante los gestos del señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Hacienda y Comercio, Martín Menis, desde su escaño*).

Pero, además, hay otro elemento importante en esta materia: la revisión de la financiación de las competencias transferidas y delegadas a los cabildos se revisa exclusivamente un 2%, 2%. No le veo mucho sentido al tema, porque las competencias transferidas y delegadas comportan Capítulo I, donde es razonable un crecimiento situado en el entorno del 2%, porque ésa es la revisión, pero comportan también un Capítulo II, que crece en la Comunidad Autónoma un 17% y, sin embargo, a los cabildos se les revisa solo el 2%. En definitiva, hay otra vía aquí de disminución de, digamos, la atribución de recursos financieros desde la Comunidad Autónoma a los cabildos insulares que en mi opinión, en mi opinión, pueden resultar los grandes perjudicados de la relación presupuestaria y extrapresupuestaria, en definitiva, del esquema financiero de las cuentas de este año.

Concluyo. Ojalá las cosas, señores del Gobierno, Presidente, Vicepresidente y grupos que lo apoyan, caminen en términos optimistas para Canarias. Bajo

ningún concepto puedo desear otra cosa. Ojalá caminen en términos optimistas para Canarias y efectivamente, pues, una noticia que salía ayer u hoy en la prensa, han cerrado 50 hoteles en Luxor en los días pasados, en el ámbito egipcio, y cosas de ese tipo originen que la caída económica en Canarias sea menos, aunque no quiero –digamos– hablar de beneficios de esas cosas, pero es la realidad de lo que está ahí, originen una caída más atenuada de nuestra actividad económica. Pero, en cualquier caso, seguimos sosteniendo desde el ámbito de los socialistas que se ha debido hacer un esfuerzo en el año 2002 para poder luego aprovechar la vinculación o el enganche con la posible recuperación del 2003, y que pagaremos seguramente, en términos de empleo, el no haberlo hecho. Y seguimos afirmando desde el Grupo Socialista que a cinco años vista hay que plantearse un escenario presupuestario distinto, más cercano al que se defendió el otro día por don Juan Carlos Alemán –y al que yo he expuesto hoy aquí– que al que ustedes tienen en la cabeza.

Gracias, señor Presidente.

(El señor González Hernández solicita el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Sí, señor González, se siente también contradicho en su intervención. Con brevedad, por favor, por la hora en que nos encontramos.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Sí, señor Presidente. Yo creo que ya es cuestión de terminar con el debate.

Sinceramente, le tengo que decir, señor Brito, que su nuevo modelo económico es el mismo modelo económico que está en el Plan de desarrollo desde hace seis años, ¡léalo usted! Es decir, la intervención en la economía, las proyecciones al exterior, la potenciación, la diversificación en la economía... No ha dicho usted absolutamente nada nuevo. Luego, por lo tanto, vamos a dejar ese asunto.

Usted vuelve a reiterar otra vez –y yo creo que le contestó muy bien el portavoz del Partido Popular–, aquí lo que hay que hacer es aumentar la renta disponible de las familias, porque la capacidad de inversión, con la reducción de los tipos de interés, la inversión de las empresas solo responderá a las expectativas de mercado, no hay otra. Luego, por lo tanto, no pensemos que el aumento del gasto público significa un tema anticíclico, porque el límite del gasto público en esta Comunidad está casi en el límite de la capacidad de las propias empresas y de la sociedad de asimilarlo. Luego, no es un problema de gasto público, sino de intentar mantener el consumo privado. Y eso no se consigue porque la Comunidad Autónoma ponga más dinero en su Presupuesto.

Usted no es coherente: ha mantenido siempre que debemos ir a una economía de producción y no

de subvención y lo único que se le ocurre es incrementar el Capítulo IV.

Bien. No es lógico ni razonable que sigamos pensando en un crecimiento del gasto a través de la... Dice usted: "nivelación de equipamientos", pero ¿qué es lo que están haciendo los planes sectoriales?, ¿qué son los planes sectoriales sino un esfuerzo importante de igualar el nivel de... (*Ininteligible.*)? No, no me veo yo que introduzcan nada nuevo.

Usted hace un, bueno, yo diría un ejercicio en el aire, "limitar 1'5 el crecimiento de los gastos corrientes": ¿usted está dispuesto a reducir la sanidad, a no permitir que la sanidad progrese, a que no crezcan los servicios sanitarios? Porque ésa es la única manera de reducirlos. Estamos hablando de una sociedad, que estamos en una economía que queremos que sea la del Estado del bienestar y lo único que usted se plantea es un objetivo de reducir la economía del bienestar, porque no es el papel, no son los lujos lo que está creciendo, ¡léalo usted! Y cuando usted pretende reducir el Capítulo II, lo que está -1'5 cada año-, lo que está usted diciendo es, no ya congelando, sino bloqueando cualquier crecimiento de la sanidad y la educación, y eso es incoherente con el propio mensaje del Partido Socialista, pero allá usted.

Nuevo endeudamiento. Le hemos dicho cuarenta veces que dejemos el endeudamiento, que no haga hipótesis de abaratamiento del endeudamiento. Eso es una hipótesis que no se tiene de pie. Creo que se lo dije yo, se lo dijo con mayor precisión el portavoz del Partido Popular: vayamos a un sistema de... (*Ininteligible.*) de la RIC, a una posibilidad de estructuras colectivas de gasto. No es ése otro sistema, no crea usted que saliendo a la calle a ofrecer deuda en este momento a la sociedad va a conseguir usted que la suscriba. Ofrézcale oportunidades de inversión.

Yo creo que, insisto... "Colaborar la Administración pública y la...". ¡Hombre, eso es obvio! El papel de la economía pública es proporcionar las bases y los sistemas y los esquemas para el funcionamiento de la iniciativa privada. Estamos en una economía social de mercado.

Sinceramente, su ejercicio, donde aparecen 60.000 millones por otro, 50.000 por otro, incluso usted ha llegado a materializar un billón de dinero de la RIC, eso es un ejercicio, yo diría, voluntarista y que no se atiene a la realidad. Yo comprendo que es su mensaje, pero es un mensaje que, como yo soy el que me opongo en nombre de mi partido a su propuesta, a la enmienda de la totalidad, creo que todos debemos rechazar, porque el Presupuesto está en la realidad y usted está, no diría en la quinta luna de Valencia, pero sí en el aire.

(*El señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Hacienda y Comercio, Martín Menis, solicita la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Vicepresidente.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO (Martín Menis) (*Desde su escaño*): Vamos a ver, yo quería, simplemente por lo que pueda quedar, que no se ha vuelto a discutir, en agricultura. La caída de las exportaciones es por la caída de los precios de los tomates y los plátanos, no de las cantidades. Las ayudas al plátano no contabilizan en la ayuda a la exportación, pero ésa es la caída básica en la agricultura. Simplemente para que quede aclarado. El gasto, la baja ejecución, se solventará.

Todas las convocatorias del Feoga estaban condicionadas a la aprobación de la Comisión Europea del programa operativo, hecho que se produjo el primer trimestre del 2002 y ya están todas las convocatorias en la calle.

En el caso de los combustibles, hay que pensar que en este momento la presión europea es enorme sobre España para que suba los combustibles, y los tendrá que terminar subiendo.

Ya se llegó a un acuerdo en el tabaco, para armonizarse, y en el año 2006 tiene que estar armonizado, y hay que pensar que el diferencial en España -me refiero en la Península, no aquí- es de 40 pesetas. Luego, por ahí van a rondar los caminos en la España peninsular.

De los Presupuestos no hay nada más que una posibilidad, donde nosotros estamos realmente alto es en el cómputo del gasto de personal. Estamos más altos por habitante, bastante más altos, que cualquier comunidad que tiene las competencias nuestras y, como ustedes saben, el gasto de personal no se puede bajar porque el personal es fijo. Lo único que se puede llevar es la política que estamos llevando y es poco a poco ir bajando esa proporción, pero ahí hay una cantidad importante.

En el caso de la RIC y la deuda, don Augusto, no puede ser, simplemente, se lo dije el otro día, no se puede coger una deuda, que la tenemos a largo plazo, a 20, 30 años, y financiarla a 5 años. Además, primero, no irían los privados, porque son dueños de los recursos. Si no la sacamos por encima del 3, 2'5 o 3, no hay cantidad de recursos para ir. Segundo, es dudoso que pudiéramos hacerlo. Estamos haciéndolo con mucho cuidado, para la inversión nueva, restituir la anterior, porque la RIC es para inversión nueva, no para financiarnos. Pero, tercero, es que no podemos financiarnos en una deuda, que pretendemos mantener, a 5 años, que es lo que normalmente la gente coloca la RIC. Si la sacas a 7 o 10, no la colocas. Entonces, por ahí no hay ahorro, puede haber un ahorro, en un caso teórico que no es, que es utópico, podría haber 1.000 millones de pesetas. Y eso es una utopía, eso no es real. Luego, del único lugar que podría realmente extraerse unos recursos importantes es el Capítulo I, y eso es imposible, porque el Capítulo I es un capítulo fijo. Porque nosotros en proporción -le pue-

do dar todos los datos, le puedo dar veinte mil datos—, en proporción tenemos muchísimo más personal, una parte derivado del costo de la insularidad y otra parte derivada de la historia de la comunidad canaria. Y eso que no sumamos la parte correspondiente del personal transferido o delegado a los cabildos y que realmente, si fuéramos a computar en comparación con otras comunidades autónomas, también cargarían sobre lo nuestro. Luego, realmente ése es el lugar que normalmente desplaza hacia arriba el gasto. Y está muy claro, por ejemplo, desplazado en Educación, donde tenemos un gasto nosotros, me parece que son 113.000 pesetas/habitante y el promedio es de 83, del resto de las comunidades autónomas. Es ahí donde único tiene un fuelle, y ese fuelle no es posible sino a largo plazo, y la Comunidad tendrá que ir poquito a poco a lo largo de muchos gobiernos adaptando por la vía de la eficiencia a las medias que tienen las comunidades más avanzadas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, vamos a proceder a la votación, por el sistema electrónico, de la enmienda de totalidad de devolución. Por tanto, el sentido del voto es sobre la enmienda. Comienza la votación *(Pausa)*.

Señorías, ha sido rechazada la enmienda de devolución con 19 votos a favor, 33 en contra, ninguna abstención.

Sin levantar la sesión, ¿se pueden acercar un momento los señores portavoces? Y pido a los miembros del Gobierno, porque puede haber algún cambio, alteración en el orden del día, que no se ausenten de la Cámara si es posible. Los portavoces, por favor.

(Los señores portavoces atienden el requerimiento que les hace la Presidencia.) (Pausa.)

(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Vicepresidente segundo, Brito Soto.)

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se va a producir una alteración en el orden del día en cuanto al desarrollo de los puntos pendientes. Vamos a ver a continuación lo que estaba previsto como punto número 5, el dictamen de la comisión sobre la modificación de la Ley de Régimen jurídico de las administraciones públicas canarias, y luego las preguntas orales. Suspendemos luego la sesión y continuaremos por la tarde. Se verá una comparecencia, la del tema de la Ley Orgánica de Universidades, y luego finalmente el debate de toma en consideración de las dos proposiciones de ley, del Grupo Socialista y Grupo Popular, sobre parejas y uniones de hecho.

PPL-4 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESARROLLO AUTÓNOMICO, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA LEY 14/1990, DE 26 DE JULIO, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Entonces, Señorías, en primer lugar, corresponde el dictamen de la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autónomico, sobre la Proposición de Ley de modificación de la Ley de Régimen jurídico de las administraciones públicas canarias.

En esta iniciativa se mantiene una sola enmienda, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al artículo 1, pero había una propuesta de enmienda *in voce*, que es anterior, en el artículo 1, se corresponde con la letra I), mientras que la enmienda afectada a la letra II). Señor Belda, tiene la palabra para explicar la enmienda *in voce* que se plantea.

El señor BELDA QUINTANA *(Desde su escaño):* Sí, muchas gracias, señor Presidente.

La Federación Canaria de Islas ha adoptado un acuerdo solicitando incluir una referencia expresa a las competencias de los cabildos insulares en materia de transporte ferroviario y, una vez consultado el Gobierno y consultados los demás grupos parlamentarios, nos hemos puesto de acuerdo en añadir a continuación de, en el artículo 1.1, la letra I), después del punto un punto y seguido, en el cual se añade "ferrocarriles —coma—, en el marco de lo que disponga la normativa sectorial autonómica". Ésa sería la enmienda *in voce* a introducir, que sería de adición a este apartado I).

El señor PRESIDENTE: ¿Hay acuerdo entre los grupos parlamentarios para aceptar esta enmienda nueva, esta enmienda *in voce*? *(Asentimiento.)*

Bien, Señorías, en el momento de la votación se quedará incorporado al apartado I), yo no sé si con un punto o... ¿punto? *(Asentimiento del señor Belda Quintana.)* "Ferrocarril". O sea, en los términos en que se ha manifestado.

Bien, pues queda entonces el debate de la enmienda, la enmienda número 18, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, la letra II), de ese mismo artículo. Señor Fajardo, tiene la palabra para su defensa.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Señor Presidente. Señorías y señores diputados.

Es ésta la única enmienda que permanece viva de todas las que se presentaron a esta proposición de ley. Nosotros también presentamos, y nos fueron admitidas todas las demás, realmente ésta ha sido —hay que decirlo— una proposición de ley en la que ha habido un gran acuerdo de todos los grupos porque se trataba, fundamentalmente, de pasar de

competencias delegadas a los cabildos a competencias propias de los cabildos, competencias transferidas. Y eso es algo por lo que venimos luchando desde hace tiempo. Era muy razonable, desde la Fecai también se hacía una solicitud clara y la proposición de ley del Grupo Mixto ha sido bien recibida por todos los grupos, también por nosotros.

Pero ha quedado una enmienda, ésta, en la que nosotros pretendemos, seguimos pretendiendo, que determinada competencia pase a los cabildos, y se nos ha negado en ponencia y en comisión. ¿Cuál es ésta? Pues concretamente las facultades, las potestades de inspección y sanción en materia turística, en materia de turismo. Concretamente, el texto que se admite es el de que los cabildos tengan facultades, tengan competencias propias en materia de policía del turismo, y nosotros decimos "incluyendo las potestades de inspección y sanción". Sin embargo, no se quiere, por los grupos que hasta ahora han rechazado esta enmienda, no se quiere que los cabildos tengan esta función. Creo que no hay que destacar el hecho de que la inspección turística funciona en Canarias muy mal. Desde la anterior legislatura, también en ésta, se ha venido denunciando esa situación. Creo que no hay que destacar el hecho de que Canarias tiene como principal sector económico, productivo, el turismo y no tiene sentido que la inspección turística esté en el nivel que se encuentra actualmente.

Creo que también existe una razón para la potenciación, ya sea en sede de la Comunidad Autónoma, ya pasándosela a los cabildos, de la inspección turística en atención a los proyectos asumidos por todos los grupos de esta Cámara en orden a la sostenibilidad. Si los programas para la sostenibilidad incluyen el control y también la limitación del crecimiento turístico, la inspección constituye una herramienta fundamental para poder aplicar esos programas. Pues bien, en esa línea de potenciación de la inspección turística, pero también de acomodación de la inspección turística a la singularidad de cada isla, atendiendo también al hecho de que la mayoría de los cabildos insulares han solicitado, y por tanto han manifestado su aceptación, esa competencia de inspección turística, es por lo que nosotros pedimos que pase a los cabildos la inspección turística.

Pero es más, ¿cómo es posible que se acepte –porque todos ustedes lo aceptan, los grupos que están rechazando esta enmienda aceptan– que pase a los cabildos la función de policía sobre el turismo? ¿Y en qué manual de Derecho Administrativo cabe entender que la policía sobre una materia determinada no incluya la inspección y no incluya la sanción?, ¿cómo es posible tener funciones de policía en una materia si no se puede instruir un expediente sancionador, o concluir un expediente sancionador, y si no existe previamente la función de detectar los incumplimientos, es decir, la inspección?

Por otro lado, el principio de subsidiariedad, principio del Derecho comunitario, pero principio también internalizado en nuestro sistema, en nuestro ordenamiento jurídico, indica que todo aquello que se pueda hacer bien y que se tenga capacidad para hacer bien en un nivel inferior, en un nivel administrativo inferior, allí debe localizarse la competencia. Ésta es una competencia que pueden hacer los cabildos, que quieren hacer los cabildos y que es conveniente que tengan los cabildos, porque no todas las situaciones insulares son iguales, no la intensidad de la inspección turística debe estar dibujada de igual manera, y en consecuencia deben ser los cabildos, y parece muy razonable que con la aceptación de esta enmienda, que, repito, solo pretende añadir una pequeña coetilla a este artículo, incluyendo las potestades de inspección y de sanción, pues se complete algo, la función de policía, que sus Señorías, el resto, sí están de acuerdo en asumir.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra, señor Belda.

El señor BELDA QUINTANA (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Muy brevemente, para manifestar un turno en contra. Y por comenzar por la parte final de la defensa de su enmienda, del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, la policía en Derecho Administrativo, yo sé que su Señoría tiene, seguramente, muchos más conocimientos que yo en Derecho Administrativo, pero creo recordar que el término "policía" se refiere 'a los asuntos de la polis', la polis es 'la ciudad', 'los asuntos de la ciudad'. Y en ese sentido no solo abarca la función represiva, la función coactiva o la función de inspección, sino también abarca otras funciones. Su Señoría sabe que también pues entran ahí, dentro de ese ámbito, lo que son las autorizaciones administrativas, etcétera.

En definitiva, no vamos a aceptar esta enmienda, en primer lugar, porque no ha habido acuerdo entre el Gobierno y los cabildos insulares para la aceptación de estas potestades de inspección y sanción en materia turística y, en segundo lugar –y lo que es más importante–, por una parte, porque ahora mismo no existen medios suficientes para hacer efectiva esta transferencia, que haga efectiva realmente esta transferencia a los cabildos insulares, y porque también –y lo que es más importante– consideramos que la inspección turística debe mantener unos criterios uniformes en todo el archipiélago y no que cada cabildo pueda aplicar los criterios de inspección que considere convenientes en cada isla de forma distinta.

Por estas razones vamos a rechazar la enmienda. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a proceder a la votación de la enmienda.

Quería solamente hacer una corrección en relación con las palabras iniciales.

En la proposición de ley venía señalado este artículo por letras, y aparecían la I), la II), etcétera, pero en el dictamen de la comisión ha sido por números. Por tanto, la enmienda *in voce* que se ha planteado antes por el señor Belda afecta al apartado 14 y esta enmienda número 18 del Grupo Socialista afecta al apartado 17. Compruébenlo ustedes en la documentación que tienen y, por tanto, no estamos votando modificación de letra I) o letra II), sino modificación de apartado 14 y en su caso del apartado 17.

Vamos a votar en primer lugar la enmienda *in voce*, nueva, que ha presentado el señor Belda, que ha sido admitida a trámite por toda la Cámara, para su posible incorporación al dictamen, que afecta al tema de la potestad sobre ferrocarriles, en el apartado 14 del artículo 1. Comienza la votación (*Pausa*).

Gracias. Esta enmienda queda incorporada al dictamen de la comisión con 49 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Vamos a votar, Señorías, la enmienda presentada por el Grupo Socialista, la enmienda número 18. Comienza la votación (*Pausa*).

La enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, la número 18, queda rechazada con 21 votos a favor, 30 en contra, ninguna abstención.

Vamos, como en otras ocasiones en que no hay enmiendas, vamos a proceder a la votación, si les parece conjunta, y luego daremos una intervención a los grupos parlamentarios que soliciten su intervención para una explicación de voto. Creo, salvo que se me pida algo en contrario, que podemos votar en conjunto el texto del dictamen, incluyendo el preámbulo y sus distintos artículos. En el artículo 1 hemos incorporado ya esa enmienda *in voce*, nueva, y por tanto podemos votar el conjunto de la ley. Votamos en una sola votación todo el conjunto de la ley, incluida, incluida la modificación en el apartado 14. Comienza la votación (*Pausa*). Gracias.

Queda aprobada esta ley con 51 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Y ahora vamos a conceder la palabra a los grupos que soliciten una explicación de voto sobre el conjunto de la ley aprobada.

El Grupo Mixto, en primer lugar, autor de la iniciativa en su momento, el señor Padrón tiene la palabra.

El señor PADRÓN HERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señorías. Brevemente.

La primera Ley de Administraciones públicas canarias, *Ley de Cabildos*, de 18 de noviembre del 86, se promulga, como todos recordarán, en el faro de Orchilla en la isla de El Hierro, punto más occidental de Canarias y lugar por donde pasaba y sigue pasando el meridiano cero, ahora oficialmente en Inglaterra, pero realmente está en El Hierro. El entonces presidente del Gobierno, Jerónimo

Saavedra, escoge aquel lugar tan apartado y simbólico para transmitir, conjuntamente con los cabildos insulares, el mensaje de que la descentralización comenzaba y llegaría a todos los rincones de Canarias por muy alejados que estuvieran. Desde aquel momento hasta hoy, Señorías, la ley de organización político-administrativa de Canarias ha seguido un proceso de, nueva ley en julio del 90, una modificación de esta ley en noviembre del 96 y ahora la modificación puntual que nos ocupa y que acabamos de votar.

En el discurso de investidura del actual presidente del Gobierno le decíamos que Canarias a las puertas del siglo XXI seguía teniendo pendiente la solución global a su problema de organización político-administrativa y de enfrentamiento entre sus islas. Hoy ya estamos en el siglo XXI y el reto de afrontar en profundidad la verdadera organización administrativa y competencial sigue pendiente. Como sigue pendiente también la distribución de los recursos económicos en función de las competencias de cada Administración.

No parece tan complicado, Señorías, el elaborar, con valentía parlamentaria y con coraje por parte del Gobierno, una ley de organización competencial, adaptada a la realidad geográfica de nuestro archipiélago. Y no sigamos, como ha sucedido hasta ahora, improvisando leyes como la que hoy modificamos, que desde que nació ha sido un laberinto permanente de problemas. Leyes que ocasionan problemas porque se elaboran desde la ceguera centralista y bajo el temor y el pánico a los cabildos insulares, como si estas instituciones fueran enemigos de la comunidad a la que pertenecen.

Pero, estando aún pendiente el reto de una nueva ley, a la que emplazo al Gobierno a elaborarla –y si no algún grupo parlamentario lo hará, seguro–, hoy en la modificación puntual que se acaba de aprobar se ha dado un paso importante más. Ha sido experiencia práctica desde enero del 98 que las competencias delegadas de acuerdo con la Ley 14/90, lejos de coadyuvar a una mejora de la eficacia, racionalidad y agilidad en la atención administrativa, han supuesto un notable incremento de la carga burocrática y de mayor complejidad a los ciudadanos y, sobre todo y principalmente, en la gestión del personal delegado a los cabildos insulares, al operarse una doble adscripción orgánica y funcional del mismo. Corregir estos problemas fue el motivo principal de esta proposición de modificación de la ley, después de haberse planteado así por todos los cabildos insulares en el seno de la FECAI, en la Comisión General de Cabildos y por parte del propio Gobierno.

Todos los grupos parlamentarios han realizado aportaciones importantes de mejora en ponencia al texto que hoy acabamos de aprobar y por ello el grupo proponente les expresa las gracias. A la espera de la nueva ley, si es que llega algún día, cree-

mos que hoy se da un paso positivo al transformar la delegación en transferencia y lógicamente esto va a redundar en beneficio de todos los ciudadanos de la Comunidad.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay alguna otra solicitud de palabra?

Don Pablo Matos, en nombre del Grupo Popular, tiene la palabra.

El señor MATOS MASCAREÑO: Señor Presidente. Señorías.

Muy brevemente. En el debate de toma en consideración de esta ley adelantamos, junto con nuestra posición favorable a la misma, a esta modificación puntual, la necesidad de mejorar el texto en su tramitación parlamentaria, lo cual se ha hecho en ponencia, se ha hecho en comisión y se ha hecho hoy en este Pleno. Pero la ley que hemos aprobado hoy es una modificación puntual, prácticamente se trata de elevar al rango de transferencia lo que han constituido durante este tiempo las delegaciones a los cabildos, las competencias delegadas. Y prácticamente nada más, muy poco más. Pero en aquel debate manifestamos la necesidad y el deseo, el deseo del Grupo Parlamentario Popular de acometer una profunda reforma de la *Ley de Cabildos*, de la Ley del Régimen jurídico de las administraciones públicas canarias, una nueva ley en la cual se transfiera o delegue a los ayuntamientos, a las corporaciones locales, que por su cercanía a los ciudadanos puedan ser mejor ejercidas las competencias por estas corporaciones locales.

La necesidad de esta nueva *Ley de Cabildos*, de Régimen jurídico de las administraciones públicas de Canarias, estaba en el programa del Partido Popular, con el cual accedió, acudió a las elecciones de 1999 y se recoge en el discurso de investidura del presidente del Gobierno. Ya en octubre de 1999, en una comparecencia solicitada por el Grupo Socialista, el grupo parlamentario invitó al Gobierno a elaborar lo más rápido que pudiera esta nueva ley. Ya hemos consumido la mitad de la legislatura y, por lo tanto, queremos aprovechar esta ocasión para volver a solicitar al Gobierno esta nueva *Ley de Cabildos*, que defina para el futuro una nueva distribución de competencias entre las administraciones canarias, Comunidad Autónoma, cabildos y ayuntamientos, basada en el consenso político, el cual no tengo dudas de que alcanzaremos. Consenso político que debe basarse –y lo dijimos ese día– en el convencimiento y el reconocimiento de que nuestros ayuntamientos son mayores de edad y en el convencimiento de que son las administraciones más cercanas a los ciudadanos las que puedan ejercer muchísimas de las competencias que hoy mantienen otras administraciones.

Por lo tanto, reiteramos al Gobierno la necesidad de que esta ley venga lo antes posible para que

sea abordada su aprobación antes de que termine la legislatura.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista Canario, don Luis Fajardo tiene la palabra.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Hoy, con la aprobación de esta modificación parcial de la Ley 14/90, hemos dado un paso adelante, y lo primero que creo que es de justicia hacer es agradecer al Grupo Parlamentario Mixto, que ha tenido, ha tomado la iniciativa, luego todos hemos, con nuestras enmiendas y con nuestro concurso, hemos colaborado efectivamente a mejorar, si cabe, o a completar, pero creo que es para felicitar al Grupo Mixto y agradecerle que haya tomado esa iniciativa.

Estamos en la buena senda de la modificación y modernización de las administraciones públicas de Canarias, pero no estamos en el final deseado. Efectivamente, debe ser el Gobierno, se ha comprometido, y no lo ha hecho –está perezoso también en esta materia el Gobierno–, a presentar una ley de las administraciones públicas canarias que ponga al día la planta de las administraciones públicas en nuestro archipiélago. Eso es ya urgente. Y urgente porque estas materias no son solo para regular las competencias, aquí ésta ha sido una modificación para pasar de delegadas a propias, de delegadas a transferidas, de competencias delegadas a competencias propias, pero eso se hace también por vía de leyes sectoriales. Por ejemplo, en la Ley de Ordenación del territorio de Canarias, en abril del 99, nosotros pasamos muchas competencias a los cabildos, en una línea que consensuamos –y creo que también nos felicitamos de haberlo hecho–, en materia de ordenación del territorio sobre todo y en algunas cuestiones de intervención en el suelo rústico. Pero, repito, la cuestión de la ordenación de las administraciones públicas no es solo la cuestión de las competencias, es también algo relativo a la coordinación y a la trabazón entre esas administraciones en la gestión. Y eso en un Estado compuesto como el nuestro, en un Estado en que la autonomía está repartida entre distintos niveles, es fundamental, y eso, hoy día en Canarias no tenemos las herramientas institucionales, los instrumentos jurídicos suficientes para que ese funcionamiento sea perfecto. En eso, por tanto, el Gobierno tiene que traernos, pronto, ya va retrasado, una nueva ley, en la que, aparte de la cuestión competencial, se intente abordar, se intente resolver esta cuestión de la armonización entre las administraciones, de la coordinación entre las administraciones. Porque al ciudadano al final lo que le importa es que cuando abra la llave del grifo salga agua, pero qué duda cabe que para que salga agua por ese grifo es necesario que antes haya intervenido la administración municipal, tal vez con la red urbana, haya inter-

venido la Administración autonómica o el cabildo, con el ejercicio de sus competencias en materia de política hidráulica, y en definitiva todas coadyuven coordinadamente a que salga agua por el grifo. Para eso, para que salga agua por el grifo, es necesario que estén de acuerdo las administraciones, que funcionen coordinadamente, y eso en ocasiones no es tan sencillo, encontrar las técnicas jurídicas, también económicas, pero sobre todo jurídicas, para hacerlo posible, nuestro ordenamiento jurídico en este momento tiene carencias, y eso hay que completarlo.

Yo, finalmente, para terminar, quiero también hacer una llamada a los cabildos, que ahora reciben estas competencias, para indicar que creo que obtienen satisfacción a algo que están solicitando, pero deben también tomar buena nota de que asumir estas nuevas competencias como propias, a mi juicio, requiere modificaciones internas en su propia planta organizativa. Los cabildos insulares, por su historia, no estaban habituados al ejercicio de determinadas competencias que han ido recibiendo fundamentalmente desde la Comunidad Autónoma. Y estas nuevas competencias imponen una reforma administrativa también en los cabildos, una profunda reforma administrativa dentro de los cabildos, porque, si no, no van a ser capaces de abordar, antes pues se ejecutaban por delegación del Estado –carreteras, algunas inversiones de este tipo–, pero otras competencias que ahora han recibido no las estaban cumpliendo, no las estaban ejecutando porque no eran de ellos. Ahora, que son propias de los cabildos, creo que tienen que tomar buena nota para adecuar su estructura, sus medios personales, materiales y, sobre todo, su estructura administrativa a esa nueva realidad.

Nada más. Felicitarle en nombre del Grupo Parlamentario Socialista porque hoy hayamos dado este paso y alentar al Gobierno a ver si de una vez nos trae la definitiva, el definitivo proyecto de ley de administraciones públicas de Canarias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición, en esta explicación de voto del Grupo de Coalición Canaria, don Alfredo Belda tiene la palabra.

El señor BELDA QUINTANA: Muchas gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, para referirme a esta modificación puntual de la Ley de Régimen jurídico de las administraciones públicas canarias, por la cual convertimos lo que eran ya delegaciones en transferencias.

Evidentemente, nos congratulamos del alto consenso que se ha seguido a lo largo de la tramitación de esta iniciativa. Agradecemos al Grupo Mixto la presentación de la iniciativa y a los demás grupos la flexibilidad que entre todos hemos tenido para poder llevar a buen término la aprobación de esta ley.

Hemos de recordar también que esta proposición de ley pasó por la Comisión General de Cabildos, escuchamos también el parecer de los cabildos en esa comisión, fue un parecer favorable, y coincido con lo que ya han mencionado anteriormente de que los cabildos tienen que tener en cuenta que en el ejercicio de estas competencias, que le son transferidas por ley, funcionan como instituciones de la Comunidad Autónoma. Por lo tanto, los cabildos tienen, en cierto modo, que cambiar ese chip de corporación local, que todavía algunos no terminan de tener en cuenta, que no son sólo eso, sino que también son instituciones de esta Comunidad Autónoma, y deben adecuar, evidentemente, su organización interna para el mejor ejercicio y la mejor prestación eficaz a los ciudadanos de los servicios que se derivan de todas estas competencias que les son transferidas.

Y, por último, esperamos también que por parte del Gobierno se presente la iniciativa correspondiente, que desarrolle lo previsto en el artículo 23 del Estatuto de Autonomía en la última modificación que se realizó, de forma que la organización y funcionamiento de los cabildos insulares se rija por una ley que ha de ser aprobada por mayoría absoluta de este Parlamento. Ésta es una de las escasas mayorías cualificadas que se exige en las leyes de este Parlamento y, por lo tanto, entendemos que es un asunto de vital importancia y que se aborde el desarrollo legislativo de los cabildos en cuanto a su organización y funcionamiento, tal y como prevé y como aprobamos, tanto aquí como en las Cortes Generales, en la modificación última del Estatuto de Autonomía.

Nada más. Muchas gracias.

PO/P-164 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA CONSUELO RODRÍGUEZ FALERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE FINANCIACIÓN PARA PLAZAS DE ESCUELAS INFANTILES.

PO/P-165 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA CONSUELO RODRÍGUEZ FALERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE APOYO A LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR.

El señor PRESIDENTE: Señorías, pasamos ahora al punto ocho del orden del día, que son las preguntas. Hay dos preguntas de la diputada doña Consuelo Rodríguez Falero, que aunque formalmente aparecen formuladas al consejero de Educación, estaban dirigidas al consejero de Empleo y Asuntos Sociales, y se ha solicitado su aplazamiento a un próximo Pleno.

PO/P-125 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO TORIBIO FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE BANCO DE DATOS TURÍSTICOS, DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA DE LA LOTC.

El señor PRESIDENTE: Bien. Comenzamos por la pregunta inicial de don Fernando Toribio, sobre banco de datos turísticos. Tiene la palabra el señor Toribio.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ (Desde su escaño): Sí. Gracias, señor Presidente.

Señor consejero de Turismo, ¿cuándo se constituirá el banco de datos turísticos, previsto en la disposición adicional tercera de la Ley de Ordenación del turismo de Canarias?

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Becerra Robayna) (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

La citada disposición adicional hace referencia a que la Consejería de Turismo y Transportes, oídas las asociaciones empresariales, profesionales y sindicales, así como los cabildos insulares y los municipios turísticos, revisará, en colaboración con el Instituto Canario de Estadística, el actual sistema de obtención de datos turísticos, con el fin de garantizar su fiabilidad y actualización permanente.

En relación al sistema de información turístico, la consejería ha mantenido ya diversas reuniones de coordinación con distintos organismos encargados de elaborar estadísticas e informes en materia turística, tanto a nivel regional como nacional.

En esta línea, se han desarrollado reuniones técnicas de trabajo con el Instituto Canario de Estadística –el ISTAC– al objeto de aumentar la coordinación entre ambas instituciones e introducir las mejoras necesarias en las estadísticas elaboradas en el área turística. Concretamente, la consejería ha elaborado con el ISTAC, ha colaborado en la adaptación y mejora de la encuesta del gasto turístico, ya para el año 2001.

Por otro lado, se han mantenido conversaciones con el Instituto de Estudios Turísticos, al objeto de conocer las nuevas actuaciones que llevará a cabo este organismo dentro del Plan nacional de estadística 2001-2004, para, posteriormente, plantear la necesidad de formalizar un acuerdo de colaboración para que en las estadísticas se tengan en cuenta las particularidades de las islas y sean de mayor interés para los agentes turísticos canarios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor diputado, para pregonar en su caso.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Gracias, señor Consejero.

Le animo para que ponga en marcha este banco de datos turísticos, porque es fundamental para el conocimiento de la realidad estricta del turismo en Canarias, sobre todo las ofertas turísticas que pueden ser ilegales y sobre todo el control de entrada y fiabilidad absoluta del turismo en Canarias. Y también de paso le recuerdo que también debe complementar y estudiar las cuentas satélite del turismo, ¿eh?

Gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Consejero? (Pausa.)

PO/P-138 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE RESPUESTA DEL SEÑOR MINISTRO DE FOMENTO EN RELACIÓN CON LA TRANSFERENCIA EN MATERIA DE TRANSPORTE AÉREO INTERINSULAR.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente pregunta, de don Julio Cruz, sobre transferencia en materia de transporte aéreo interinsular.

El señor Cruz tiene la palabra.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, ¿ha recibido usted alguna respuesta por escrito del señor ministro de Fomento en relación con las transferencias en materia de transporte aéreo interinsular?

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Becerra Robayna) (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Ya el día 19 de marzo del año 99 se recibió comunicación por parte del ministro de Fomento donde manifiesta que no está previsto transferir competencias en el transporte aéreo interinsular.

El señor PRESIDENTE: Señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Señor Consejero, es evidente que conocíamos esa respuesta del señor ministro de Fomento de marzo del 99, pero hay que recordar que es una respuesta del ministro anterior de Fomento, el señor Arias Salgado, y a una petición, no suya sino del anterior consejero de Turismo y Transportes, el señor Olarte. Pero me consta, por una documentación que me ha enviado y en su momento declaraciones de prensa, etcétera, que usted había solicitado del Ministro, y

preguntaba, ¿el Gobierno ha solicitado –a este Gobierno, actual, al señor Álvarez-Cascos, por personalizar, el ministro de Fomento–, le ha solicitado la transferencia en materia de transporte aéreo y le ha respondido por escrito? Porque mucho me temo que el Gobierno del Partido Popular no responda a este Gobierno, al Gobierno de Canarias, en los temas importantes, como es, entre otros, el transporte aéreo interinsular, y ustedes, pues, esperando.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Becerra Robayna) *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

Señoría, como usted bien sabe y conoce perfectamente, el órgano donde se discute y se plantea lo que son las transferencias de carácter formal es la comisión bilateral de cooperación entre la Administración General del Estado... la Comisión Mixta, perdón, Canarias-Estado. Dicha comisión, presidida por el ministro Posada, como ministro de Administraciones Públicas y competente en la materia, ya en una primera reunión mantenida con él el 19 de junio se le planteó formalmente. Y consecuencia de ello fue que se incluyó en el orden del día de la comisión mixta, en uno de los puntos precisamente, la petición formal de transferencias. Pero es el ministro de Administraciones Públicas y a través de la comisión mixta quien hace los planteamientos, oído evidentemente el ministerio competente en la materia, y la parte del Gobierno de Canarias también.

PO/P-139 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE RECEPCIÓN POR EL SEÑOR MINISTRO DE FOMENTO PARA TRATAR SOBRE LA TRANSFERENCIA EN MATERIA DE TRANSPORTE AÉREO INTERINSULAR.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente pregunta, también de don Julio Cruz, en relación con el mismo tema, sobre recepción por el ministro de Fomento para tratar sobre esta transferencia. Señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, a ver si me dice algo, ¿no?, porque no me dice absolutamente nada. ¿Cuántas veces ha sido usted recibido por el señor ministro de Fomento para tratar sobre las transferencias en materia de transporte aéreo interinsular? Y me refiero, no a si ha sido recibido una o dos, sino a si hay algún acuerdo, si han decidido algo. Primero, si lo han recibido.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Becerra Robayna) *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

Mire, Señoría, ha habido reuniones con el ministro de Fomento el 24 de enero, el 5 de octubre, el 14 de febrero en la comisión sectorial. En todas ellas se le ha planteado al ministro de Fomento cuál es la posición del Gobierno de Canarias. También yo ya le he manifestado en diferentes ocasiones cuál es la posición por parte del ministerio. El ministerio entiende que el marco competencial, el marco en estos momentos... el marco constitucional, perdón, asigna una serie de competencias, en este caso, al Estado, por razones que ahora si quiere le comentaré, que las competencias –y así también figura en nuestro Estatuto–, que las competencias en materia de transporte aéreo son de la Comunidad Autónoma, salvo que se las reserve el Estado. En este caso concreto es evidente que el Estado las tiene reservadas, tanto en lo que es la regulación del transporte aéreo interinsular como en la gestión de las instalaciones aeroportuarias. Siendo así, la posición formal por parte del Gobierno de Madrid es que en tanto en cuanto se la sigan reservando, y se la van a seguir reservando según ellos, porque necesitan establecer la coordinación precisa de los espacios aéreos y las oportunas coordinaciones entre los sistemas aeroportuarios, que no debemos olvidar que el de Canarias es, digamos, el más importante si tenemos en conjunto todas las islas. Pues ésa es la posición oficial, digamos, del Gobierno de Madrid, que la conocemos todos.

La posición del Gobierno de Canarias es plantear y reivindicar que la competencia es de la Comunidad Autónoma y otra cosa es que por materia estrictamente de estas características, como la que formula el Gobierno de Madrid, de coordinación, de planificación, pues evidentemente ellos se la quieran reservar. En base a eso, nosotros se la hemos pedido y hemos planteado que el tema de la coordinación y la planificación se puede establecer a través de determinados entes, sin necesidad de que se mantenga la competencia en manos del Estado. Y en esa situación es en la que estamos. Pero, mire, Señoría, en la última comisión, en la última comisión mixta, el ministro Posada, y nosotros le hemos aceptado... que no tiene que mantener una posición tan cerrada como el ministerio de Fomento, el ministerio de Administraciones Públicas, como es obvio, plantea la necesidad de crear una comisión mixta Fomento y Comunidad Autónoma, donde, si no se puede avanzar en lo que es la transferencia formalmente así planteada, sí en estrechas colaboraciones que hagan que se pueda desarrollar esta competencia en materia de transporte aéreo de una mejor forma coordinada entre el Estado y Canarias.

El señor PRESIDENTE: Casi no ha lugar a repreguntar, porque el señor Consejero ha consumido los dos minutos y medio que tiene para responder en su primer turno. O sea, que si usted repregunta...

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Sí, pero...

El señor PRESIDENTE: ...le daré con toda brevedad tiempo, pero ha consumido el tiempo.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Señor Presidente, ha contestado pero no ha dicho la pregunta, porque la pregunta era clara: ¿cuántas veces ha sido recibido?

¿Y por qué le hacemos la pregunta, señor Presidente y Señorías? Nosotros hacemos la pregunta porque tengo datos y documentos enviados por su consejería en los que me... el 24 de mayo le pide una reunión al ministro de Fomento para tratar sobre este tema, una reunión bilateral, no una comisión donde están todas las comunidades autónomas, una reunión bilateral; se la reitera el 16 de abril; se la reitera el 22 de mayo, la inicial, mayo del 2000, se la reitera en mayo del 2001, esta pregunta evidentemente la hicimos el 10 de mayo del 2001, y me da la impresión de que el Ministro no lo ha recibido. No me lo ha dicho, pero me da la impresión, casi segura, de que el Ministro no lo ha recibido. Era una comisión bilateral, y por lo tanto aquí hay un problema gordo, hay una falta de interlocución, una falta de peso político, una falta de sensibilidad del Gobierno del Partido Popular, porque este Parlamento y la sociedad tiene que saber que con el Partido Popular gobernando en Madrid nunca vamos a tener las transferencias en materia de transporte aéreo interinsular. Díganlo claro y que todos lo sepamos y no estemos aprobando resoluciones permanentes, diciéndole al Gobierno que gestione la transferencia para Canarias en materia de transporte aéreo interinsular.

Gracias, señor Presidente.

El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Becerra Robayna) (Desde su escaño): Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero, con toda brevedad.

El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Becerra Robayna) (Desde su escaño): Muy breve, muy breve. Solamente, señor Presidente, para decirle a su Señoría que precisamente en la mañana de ayer tuve la oportunidad de estar hablando con el ministro de Fomento. Y volverle a reiterar a su Señoría que el ministro de Fomento ya comunicó, y comunicó cuál era su posición, y que el órgano competente para hablar de las transferencias, según

Fomento, y que nosotros entendemos también, independientemente de que nosotros sigamos hablando con el ministro de Fomento por las competencias que tiene en la materia, pero en lo que es la materia formal de la transferencia, que es a la que usted se refiere, el ministro de Administraciones Públicas y la comisión mixta es el cauce adecuado.

PO/P-146 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO TORIBIO FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE FACHADAS EN MUNICIPIOS TURÍSTICOS.

El señor PRESIDENTE: La siguiente pregunta de don Fernando Toribio, sobre obras de conservación y mejora en fachadas de municipios turísticos. Señor Toribio.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ (Desde su escaño): Señor Consejero, ¿cuál será el procedimiento a seguir por el Gobierno de Canarias para que los ayuntamientos de los municipios turísticos puedan requerir en cualquier momento a los titulares de establecimientos turísticos la ejecución de obras de conservación y mejora de las fachadas o espacios visibles desde la vía pública?

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Consejero, tenemos alguna dificultad de audición, no sé si es que... pegar un poquito más el micro.

El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Becerra Robayna) (Desde su escaño): Señor Presidente. Gracias, Señoría.

Por parte de la consejería se ha llevado a cabo, se está llevando a cabo en estos momentos un plan de las características que usted plantea. Yo ahora le dejaré el *planning* que está establecido por parte de los servicios de inspección, donde un elemento fundamental es también la conservación exterior de los establecimientos, ya no solamente lo que son los cumplimientos normales, tenemos competencias, pero, aparte de eso, también en este momento, dentro de la línea de colaboración con los cabildos y ayuntamientos, también tienen competencia en esta materia y vamos a incidir para que entre las tres administraciones podamos hacer un esfuerzo para que lo que es el ornato, el embellecimiento, la imagen exterior de nuestras zonas turísticas, pues, sea la más adecuada.

El señor PRESIDENTE: Señor Toribio.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Consejero.

Quiero recordarle, en interrelación con esta pregunta, la posibilidad también de que en el Plan de

infraestructuras en áreas turísticas de una vez por todas se solucionen las inundaciones que están ocurriendo en los municipios turísticos, para lo cual también deberíamos hacer ahí una labor muy importante de solucionar este conflicto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Becerra Robayna) (*Desde su escaño*): Sí, gracias, señor Presidente.

Bueno, decirle que, en lo que es esa última parte, precisamente no es la competencia de la Consejería de Turismo. Sí, evidentemente, hacer el llamamiento a las administraciones competentes, como no podía ser de otra forma, sobre todo en hechos que todos estamos lamentando en estos momentos y que se van reiterando, y que se van reiterando, y que es preciso que las administraciones competentes en esta materia adopten medidas precisas y efectivas.

PO/P-162 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON MARCIAL MARTÍN BERMÚDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE SUPRESIÓN POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PLANES DE EXCELENCIA TURÍSTICA Y RECORTE EN LOS DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA.

PO/P-163 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON MARCIAL MARTÍN BERMÚDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRESUBSANACIÓN DE INFORMACIÓN ERRÓNEA REFERIDA A CANARIAS EN LA REVISTA *RONDA IBERIA*.

El señor PRESIDENTE: La siguiente pregunta es del diputado don Marcial Martín Bermúdez, sobre planes de excelencia turística.

Tiene la palabra el señor Martín Bermúdez.

El señor MARTÍN BERMÚDEZ (*Desde su escaño*): Sí, gracias, señor Presidente.

Efectivamente yo tengo dos preguntas, una que versa sobre cuáles son las razones por las que el Gobierno de la nación dejó a Canarias sin nuevos planes de excelencia turística y recortó sustancialmente los de dinamización turística, y tengo otra, señor Presidente, que habla sobre las gestiones que se han hecho para subsanar la información aparecida en la revista *Ronda Iberia*, del mes de mayo, en la que Canarias aparece como parte de Andalucía a los efectos de publicidad. Le digo esto, las dos preguntas, porque voy a retirarlas y le voy a decir por qué las voy a retirar. Éstas son preguntas hechas el 15 de mayo. Por consiguiente, llevamos seis meses y seis días sin que hayan venido a la Cámara y sin

que se hayan visto, y a mí me parece, señor Presidente, que la iniciativa parlamentaria más dinámica, más fresca, que tiene una asamblea legislativa son las preguntas, y desde luego después de seis meses la virtualidad, la frescura y la vigencia de esta pregunta, pues, está fuera de lugar.

Yo lo que le ruego encarecidamente a la Mesa, no solo a usted sino a la Mesa, es que se arbitren medidas, las que sean oportunas, para que la dinámica de las preguntas sea más fresca y que de alguna forma este Parlamento cumpla mejor con el cometido de estas iniciativas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Martín Bermúdez, como es natural, la Mesa recoge su planteamiento, pero tenga usted en cuenta varias cosas. Primero, que el criterio de la Mesa, por acuerdo de la Junta de Portavoces, es solo incluir dos preguntas de cada diputado en cada Pleno. Es posible que usted haya formulado una serie de preguntas y sólo hayan podido ser incluidas dos en plenos anteriores. En segundo lugar, que quizás una posibilidad de una respuesta más rápida pueda ser trasladar, cuando haya una acumulación, tenemos más de 80 preguntas orales acumuladas para Pleno, pasarlas a comisión.

Y, en todo caso, la retirada en este momento lo único que ha podido producir es a lo mejor que dos preguntas de usted mismo han quedado para un próximo Pleno cuando se podían haber incluido en este Pleno, si su portavoz al fijar el orden del día lo hubiese aclarado así.

El señor MARTÍN BERMÚDEZ (*Desde su escaño*): Bueno, señor Presidente, simplemente, si estamos de acuerdo en que la iniciativa parlamentaria de la pregunta es una iniciativa que debe ser dinámica y fresca, porque se trata de asuntos del día a día, lo que le estoy pidiendo a la Mesa es que arbitre las medidas a los efectos de que a lo mejor sería oportuno hacer un Pleno en el que el Gobierno se someta a las preguntas de la Oposición o de sus propios diputados que lo apoyan. Simplemente era eso, pero que desde luego tiene que ser más dinámica. Seis meses y seis días las cosas, fíjese usted, se ha inundado hasta...

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Sí, señor.

Insisto, señor diputado, que desde luego en esta Presidencia encontrará usted siempre acogida a ese planteamiento, porque yo también soy de los que opino que las preguntas parlamentarias, por su dinamismo y su rapidez, son un instrumento de control muy eficaz, pero eso implicaría también que los grupos orientasen más hacia preguntas y a lo mejor menos a comparecencias o a otras iniciativas para poder, incluso, incluir más preguntas en cada sesión plenaria.

PO/P-224 PREGUNTA URGENTE DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA DOLORES PADRÓN RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE SUSPENSIÓN DE LA GENERALIZACIÓN DE LA ANESTESIA EPIDURAL EN EL HOSPITAL DE LA CANDELARIA.

El señor PRESIDENTE: Bien. Pasamos, entonces, a la última pregunta que queda del día de hoy, puesto que las de la señora Rodríguez Falero también han sido aplazadas: la pregunta urgente, planteada por la diputada doña María Dolores Padrón Rodríguez, sobre suspensión de la generalización de la anestesia epidural en el Hospital de La Candelaria.

La señora diputada tiene la palabra.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Buenas tardes.

Señor Consejero, ¿qué ha motivado la suspensión de la generalización de la anestesia epidural en el Hospital de La Candelaria?

El señor PRESIDENTE: Señor consejero de Sanidad.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Díaz Martínez) (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente. Buenas tardes.

El Servicio Canario de la Salud no ha suspendido con carácter general la generalización de la aplicación de la anestesia epidural en el Hospital Nuestra Señora de la Candelaria ni tampoco, como se ha dicho también, en toda Canarias. En este hospital, en el Hospital Universitario Nuestra Señora de La Candelaria, estaba previsto, estaba recogido en el Presupuesto, la contratación de dos anestelistas y de una guardia para ampliar la cobertura de esta prestación, que ya se venía, y se viene realizando, en el Hospital Universitario de la Candelaria, en aquellos casos en que se prescribe. Al ser imposible la contratación de los anestelistas, por no haber disponibilidad en el mercado de trabajo, la Gerencia del Hospital Universitario de la Candelaria trató con los anestelistas del centro la posibilidad de ampliar la aplicación de la epidural, pero en la situación de conflicto que ha atravesado, y que todavía atraviesa, el hospital, pues, se ha considerado por parte de la Gerencia del Servicio Canario de la Salud prioritario el asegurar la asistencia sanitaria a todos los pacientes, dada la escasez de anestelistas, por lo que se ha diferido o retrasado en el tiempo la ampliación de la anestesia epidural.

En definitiva, no se suspende la generalización de la aplicación de la epidural, sino se difiere por la falta de anestelistas, hecho que reconocen los propios interesados en los medios de comunicación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señora diputada, para prereguntar en su caso.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Señor Consejero.

Realmente no me sorprende su contestación, porque ya la ha dado en su momento en los medios de comunicación, pero sí esperaba otra por su parte, porque creo que es un tema que precisa de la sensibilidad del Consejero en este caso y yo pensé que en este caso se tenía. Por lo tanto, me sorprende que se emplee un eufemismo como la derivación, por no decir "se aplica cuando se puede", que es lo que pasa en el Hospital de La Candelaria, porque precisamente las que conocemos directamente, y por experiencia personal, esa realidad sabemos que la epidural se aplica cuando los anestelistas pueden y cuando están los medios, que nunca esta anestesia se ha aplicado con carácter general. Y, por lo tanto, se habla desde conocimiento propio de la causa y que ahora mismo lo que se hace es simplemente volver a una situación, retornar o simplemente no empezar con una situación como dicen algunos anestelistas, incluso públicamente, no comenzar con una situación que este Parlamento, en la Comisión de Sanidad, refrendó por parte de todos los grupos políticos.

Realmente en el Hospital de La Candelaria los anestelistas se han prestado, se han prestado incluso en los servicios cuando hay guardias, a aplicar este tipo de anestesia o analgesia.

No sabemos entonces por qué es ésta la argumentación que se nos da desde su consejería, incluso ya había establecidos con la dirección del centro protocolos de actuación, las salas necesarias y el material a utilizar. Su argumentación no coincide con la que expresan los trabajadores que tienen que aplicar este método, que están dispuestos a hacerlo, y yo lo único que le pido, señor Consejero, es más sensibilidad con los temas de las mujeres. Y el hecho de que hoy estemos preguntando sobre un tema que debe estar, o que debería estar ya más que asumido y superado, que las mujeres canarias podamos optar por realizar el trabajo del parto sin dolor, esto evidencia, la pregunta en sí misma, evidencia el fracaso de su consejería con las políticas relativas a garantizar la igualdad de oportunidades de las mujeres, el acceso a los servicios públicos, en este caso sanitarios.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Díaz Martínez) (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Desde luego, por parte del Servicio Canario de la Salud y por parte de la Consejería de Sanidad se tiene la sensibilidad y se está dando o intentando dar cumplimiento a la resolución de este

Parlamento. La prueba es que se ha puesto en Presupuesto la cantidad correspondiente para ello y se han dado los pasos hacia ahí. Sin embargo, dificultades como es precisamente el encontrar anestésistas en el mercado laboral, que es realmente un problema, no solo aquí en Canarias sino en toda España, pues, dificulta el poder realizar este programa. No obstante, desde el momento en que podamos tener los medios necesarios para llevarlo adelante, como en el resto de Canarias, efectivamente...

Y, por otro lado, en ningún momento ha habido por parte de la consejería, no se les ha dicho a los señores anestésistas "no hagan ustedes la epidural". Si están de guardia, en cuanto se prescriba, por supuesto que por parte nuestra, no existe ningún problema para que se realice dicho.

En ningún momento se ha tratado tampoco de una medida en contra de los médicos. Esto se demuestra en que el dinero que existía se ha destinado a otra actividad importante, como es la del ictus o accidentes cerebro-vasculares. No se trata de ahorrar dinero; se trata, en definitiva, de garantizar a los demás pacientes también, en una situación de conflicto, como decía anteriormente, el que no se produzcan lesiones superiores con respecto a otros pacientes, por la sensibilidad.

Y, en cuanto podamos dar cumplimiento a este programa, por supuesto que así se hará.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien. Señorías, hemos concluido el turno de preguntas. Reanudaremos la sesión a las cinco de la tarde, con la comparecencia sobre el Proyecto de Ley Orgánica de Universidades y las dos tomas en consideración que tenemos pendientes.

Gracias, Señorías. Se suspende la sesión hasta las cinco de la tarde.

(Se suspende la sesión a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos.)

(Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos.)

El señor PRESIDENTE: Buenas tardes, Señorías. Vamos a reanudar la sesión.

(Pausa.)

C-475 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE POSICIÓN DEL GOBIERNO RESPECTO DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE UNIVERSIDADES.

El señor PRESIDENTE: Vamos a tratar, en primer lugar, la comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Socialista Canario, sobre posición respecto del Proyecto de Ley Orgánica de Universidades.

Para una primera exposición inicial del grupo proponente de la comparecencia, la señora Padrón Rodríguez.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señor Consejero. Señorías y señores diputados.

Se ha achacado muchas veces al Parlamento el estar de espaldas a la sociedad y debatir cuestiones que no interesan a nadie. No creo que con esta comparecencia solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista se pueda decir que la Cámara no aborda hoy un asunto de máxima vigencia, puesto que la Ley Orgánica de Universidades ha iniciado su tramitación el Senado y, además, hemos podido leer en todos los titulares de prensa de hoy cómo se ha traducido el grado de protesta de los estudiantes universitarios y de los rectores, incluidos los canarios, a un polémico proyecto legislativo que, sin embargo, es apoyado sin fisuras por el consejero de Educación y los diputados y senadores de Coalición Canaria.

Las cifras hablan por sí solas: 200.000 universitarios salieron la pasada semana a la calle en toda España, unos 10.000 aproximadamente en Canarias, en lo que ha sido la mayor concentración de protesta que ha sufrido un ministro, en este caso una ministra de Educación, en la historia de la democracia. Y es que la propia titular de Educación ha contribuido a elevar la crispación hasta conseguir sacudir no solo a los jóvenes, lo cual ya es difícil en los tiempos que corren, sino a toda la comunidad universitaria, con el Consejo de Rectores a la cabeza, gobiernos autonómicos, partidos políticos, salvo Coalición Canaria y Convergència i Unió, y sindicatos. Y es que la actitud irresponsable de la ministra y del propio presidente del Gobierno central, llamando a los rectores incluso, no ahorrando calificativos y llamándolos incluso hasta *progres* trasnochados, minusvalorando a los estudiantes y demonizando a cualquier voz que discrepa con el proyecto... *(Pausa.)* No sé si... ¡ah sí! Ha roto la unanimidad que existía sobre la necesidad que tiene la universidad de someterse a una transformación que continúe el camino trazado en 1983 por la Ley de Reforma Universitaria.

Tan solo Coalición Canaria y el señor Consejero no han criticado la rapidez y el escaso debate que el PP ha impuesto en la tramitación de la LOU en el Congreso. Hasta CIU mostró su disgusto por las maneras con las que el PP quiere despachar una ley, que, en teoría, quiere dar un vuelco a la universidad española. ¿Por qué tanta prisa?, ¿por qué esa desconfianza? ¿No les interesa realmente convertir la universidad española en una moderna institución docente, investigadora, capaz de afrontar los retos de la sociedad del conocimiento desde el consenso?

Todo esto ha conseguido que una de las leyes más importantes y trascendentales para sociedad española del futuro sea un texto irreal y, por ello,

de difícil aplicación. Así ha sido definido por muchos de los sectores que he nombrado o que he enumerado anteriormente.

Por todo esto el Grupo Parlamentario Socialista le ha pedido a usted, señor Consejero, que comparezca ante esta Cámara para explicar su apoyo sin fisuras a un proyecto legislativo que merma, desde nuestro punto de vista y desde muchos sectores de la comunidad universitaria, claramente la autonomía universitaria; que uniformiza la capacidad de cada centro para incorporar nuevas enseñanzas y titulaciones. Eso lo vemos en las modificaciones que, además, planteamos nosotros al artículo 7, el 34.1 y el 37 y que, por ponerle un ejemplo, obligará a la Universidad de La Laguna o a la de Las Palmas de Gran Canaria a organizar su gobierno de acuerdo con los mismos criterios que la Complutense de Madrid o la Politécnica de Cataluña. Con esto nos referimos al artículo 15, a la homogeneización que hay en las juntas de gobierno, y los socialistas lo que planteamos en este sentido es que se deje, vía estatutos universitarios, que esta composición la decida cada universidad, porque, efectivamente, no es lo mismo la universidad canaria que la Universidad de Madrid o la universidad catalana. A mi modesto entender esto es un planteamiento totalmente centralista e hiperreglamentista, que francamente no entiendo cómo un nacionalista convencido, como parece ser el señor Consejero y el resto de sus compañeros de Coalición Canaria, pueden apoyar con tanta tranquilidad.

Usted, señor Consejero, deberá explicar aquí por qué apoya un proyecto de ley que carece de un modelo de financiación específico para garantizar la calidad y la equidad en el conjunto de la oferta universitaria. La universidad española es una de las peores financiadas de Europa y los socialistas hemos propuesto en este sentido, además, una disposición adicional en el texto de la LOU propuesto, por la que en un año el Consejo de Universidades debe elaborar un modelo de financiación plurianual de las universidades públicas que, además de garantizar unos mínimos de calidad, incorpore una financiación complementaria en función de los objetivos derivados de las políticas específicas de las comunidades autónomas y equipare la media de la Unión Europea al volumen de recursos públicos destinados a las universidades.

Usted, además, señor Consejero, y sus compañeros de Coalición Canaria, saben de la necesidad que tienen los estudiantes canarios de que exista una buena política de becas, que garantice la igualdad de oportunidades de un joven gomero o majorero frente a un tinerfeño o grancanario y de todos éstos frente a los estudiantes madrileños, catalanes o de otro lugar de la Península.

La movilidad y el distrito único sin becas es un privilegio al alcance de unos pocos y convierte en papel mojado cualquier discurso sobre la igualdad de oportunidades. Por eso el PSOE apoya la nece-

sidad de duplicar la cuantía e incrementar el número de becas, para que la cobertura de las mismas alcance al menos a cuatro de cada diez estudiantes en un plazo de diez años, frente al 17% que actualmente disfruta de estas ayudas.

¿Y qué tiene que decir, señor Consejero, de la restricción del acceso a la universidad que hace la LOU al limitar la entrada a los centros docentes únicamente a aquellos que poseen el título de Bachiller o equivalente? Con esto queremos decir que frente a eso los socialistas hacemos una propuesta de universidad abierta, que permita que en la sociedad del conocimiento en la que estamos la demanda de formación permanente procedente de otros cambios se canalice a través de un sistema complementario de acceso, que también proponemos en una de nuestras enmiendas al texto.

Los socialistas, además, entendemos la universidad no solo como un centro de docencia sino de investigación. Y más teniendo en cuenta que, según los datos de la Organización Mundial para la Cooperación y el Desarrollo Económico, el esfuerzo de los investigadores e investigadoras de nuestras universidades en los últimos 20 años ha situado a España en el puesto número 11 en producción científica frente al 15 en que estaba en 1983 (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*). Pero, además, es de destacar que –y éste es un dato interesante– que el 70% de esta producción proviene de nuestras universidades. Ante esto, el PSOE, el Partido Socialista, propone un nuevo apartado en el artículo 40, por el que se exime a los profesores que se dediquen a la investigación de parte de la carga docente. Pero, además, se incluye un nuevo artículo, en el título VII, por el que se crea el Consejo Universitario de Investigación. Cuestiones que ustedes, señores de Coalición Canaria, no han apoyado.

Pero, además, ¿cómo es posible que desde el nacionalismo que usted dice defender apoye que un profesor de la Universidad de La Laguna o de Las Palmas de Gran Canaria tenga que pasar un examen nacional con tres ejercicios distintos? ¿Por qué acepta usted, señor Ruano, una propuesta tan trasnochada, tan del pasado, como es el sistema de habilitación del profesorado que propone el Partido Popular? ¿Por qué no apoya la creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, que proponemos en la modificación del artículo 57 de la LOU los socialistas? Pues es sencillo: al apoyar sin fisuras la LOU usted asume un modelo de selección de personal de las universidades que nada tiene que ver con el que pretendemos o el que se pretende desde el Partido Socialista. Un claro ejemplo es que a las universidades privadas no se les exige que su profesorado pase por la acreditación, en este caso por la habilitación, sino la única cuestión que se les pide es que el 25% de los mismos tenga el título de doctor.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señora diputada.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ: Concluyo, señor Presidente.

Y además la LOU, como si de un período preconstitucional se tratase, diseña un mecanismo de adaptación que obliga a los rectores a pasar por la reelección o irse y a los claustros a cesar. Lo que el PP pretende en este caso es borrar una etapa, partir del año cero después de la LOU, pues lo anterior para ellos no existió.

Y a fin de cuentas, ¿por qué usted, señor Ruano, apoya esta ley? Porque sencillamente ésta es también su propia ley, la que usted hubiera hecho si tuviera potestad para ello, porque al fin y al cabo usted es un apéndice de Pilar del Castillo, como Coalición Canaria lo es del Gobierno central, por mucho que ustedes quieran vender en las islas otra cosa.

Señor Ruano, ustedes no son la tan cacareada voz de Canarias en Madrid, son la voz de Aznar en Canarias, como tan bien supo usted ponerlo de manifiesto en el pasado debate sobre la moción de censura.

El señor PRESIDENTE: Para una primera intervención del Gobierno en esta comparecencia tiene la palabra el señor consejero de Educación.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León): Muy buenas tardes. Señor Presidente. Señorías.

La verdad es que con el apéndice me ha dejado usted con la expresión que me decía un compañero, que me aportaba un compañero, que algunas de sus intervenciones más parecen una apendicitis más que un apéndice, en este caso de lo que yo sea de doña Pilar del Castillo.

Mire, vamos a ver, yo quisiera, para todas sus Señorías, centrar la intervención en lo que se refiere a una comparecencia del Gobierno de Canarias en relación al Proyecto de Ley Orgánica de Universidades y de qué manera participa un gobierno de una comunidad autónoma en la elaboración de un proyecto de ley orgánica.

El Gobierno de Canarias ha participado en el debate del anteproyecto de Ley Orgánica de Universidades a través del Consejo de Universidades, básicamente a través de la Comisión de Coordinación y Planificación del Consejo de Universidades y también a través del Pleno del mismo consejo. Como ustedes saben, en el Pleno están integradas todas las universidades españolas y todas las comunidades autónomas. Además de estos dos órganos, la Conferencia Sectorial de Educación puede tratar también temas del ámbito universitario, del ámbito educativo en general y del universitario en particular. Y, por otra parte, y de forma excepcional, se ha producido también una comparecencia

ante la Comisión General de Comunidades Autónomas en el Senado de todos los gobiernos autonómicos y de la propia ministra de Educación en relación con el proyecto de ley orgánica. Ésa es la participación del Gobierno de Canarias en un proyecto de ley orgánica.

Usted parece pretender, Señoría, señora Padrón, aquí que yo responda por la acción que realiza el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria en el Congreso de los Diputados. Yo le recomiendo que se lo pida usted al señor Caldera, que le haga la gestión, porque evidentemente no es ésa la responsabilidad del Gobierno de Canarias, aunque yo no tengo ningún inconveniente, lo voy a hacer, de hablar de mejoras que se han producido en el texto del proyecto de ley gracias a la colaboración entre Coalición Canaria y el Partido Popular.

El objetivo, por tanto, para el Gobierno de Canarias en relación con este proyecto de ley, en relación con la comparecencia del Gobierno en los órganos que he citado, ha sido básicamente garantizar que el modelo básico que se está estableciendo a través de la ley orgánica sea un modelo válido para Canarias y que nos permita desarrollar nuestra propia normativa autonómica en lo que a la ordenación de nuestras universidades se refiere, y esos dos requisitos los cumple sobradamente el proyecto de ley orgánica.

La situación en este momento en relación al trámite del proyecto de ley orgánica, y me parece muy bien que usted venga aquí a citar las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso, pero lo cierto es que hay una responsabilidad, que es del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso y de todo el Partido Socialista, muy grande en que en esta ley no haya habido consenso, y yo se lo voy a decir. El Partido Socialista, a través de la Comisión General de las Comunidades Autónomas en el Senado, no entró a debatir el contenido del proyecto de ley orgánica. Yo, pues, como representante de una Comunidad Autónoma, me encontré con la sorpresa de que fuimos los consejeros autonómicos a un debate que se polarizaba allí en el Senado entre el Partido Popular y el Partido Socialista, con una agresividad que no se correspondía en absoluto con el contenido del proyecto de ley. Creo que la propia Ministra asistía un poco asombrada a determinados cruces de acusaciones, porque lo que hizo el Partido Socialista en el Senado –y usted habló de lo del Congreso–, en la Comisión General de Comunidades Autónomas –a las que yo asistí, a la que sí asisto como miembro que soy del Gobierno de Canarias–, lo que hizo el Partido Socialista es decirle a la Ministra que era una ex progresista, que el señor Aznar representaba a la *derechona* y una serie de juicios y calificativos de esa naturaleza que impidieron naturalmente cualquier tipo de consenso, porque no se puede insultar para después pedir que haya acuerdos en nin-

gún extremo, en ninguna cuestión relativa al contenido del proyecto de ley. Yo le recomiendo, dado que usted gesticula de forma negativa, le recomiendo que pida usted el *Diario de Sesiones* del Senado y lea exactamente cuáles fueron las intervenciones en aquella ocasión.

Esa posición del Partido Socialista, que evidentemente no sé si es que pudo lograr acuerdos, y es un dato que logró acuerdos con el Partido Popular, por ejemplo, en los reales decretos de enseñanzas mínimas, en relación con el Bachillerato y la Secundaria Obligatoria, y esa ruptura se produce más adelante, pues porque existe, quizás, mucha desorientación en el nuevo equipo de gobierno del Partido Socialista en relación a los temas educativos, en donde sí sufre la presión de la vieja guardia y de los *barones* y, por otro lado, tiene gente con disposición de alcanzar acuerdos. Eso ocurrió así y de nada sirve que usted venga al Parlamento de Canarias a relatarnos las enmiendas que el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso presentó en la cámara baja.

Yo quería decirles, además, en relación con esto, que muchas de las cuestiones que se plantean hoy en el proyecto de ley orgánica, que está en el seno de las Cortes Generales, están planteadas por el ustedes sacralizado, por lo menos por el señor Alcaraz, que sé que lo ha hecho ya en un par de ocasiones, por ustedes sacralizado, informe Bricall, muchas de las cuestiones que se contienen en ese proyecto de ley. Y creo que lo importante, Señorías, cuando venimos aquí a la Cámara de representación de Canarias para hablar de un proyecto de ley orgánica, es si estamos ante un proyecto de ley orgánica, que va a ser válido para ordenar no solo el sistema universitario español sino en particular la competencia que tenemos sobre nuestras universidades, y se va a permitir ejercer con absoluta amplitud las competencias que como canarios nos corresponden desde la posibilidad que nos da la potestad legislativa de desarrollo.

Por eso la primera pregunta es si es necesaria la reforma de la universidad española. Y con ésa, si somos capaces de contestar que sí, y me parece que ni siquiera el Partido Socialista ha negado que sea necesario ya modificar la universidad española, a pesar de que la ley, sí, es una ley de 1983, pero puedo recordar leyes mucho más antiguas que están en plena vigencia, ésa es ya una ley muerta para la universidad del siglo XXI y es, por tanto, imprescindible proceder a la reforma de la universidad española.

En ese sentido, el proyecto de ley orgánica tiene —yo intento simplificar en orden a exponerlo—, tiene dos contenidos básicos: un contenido que afecta a toda la organización, al modelo organizativo de la universidad, y particularmente a la participación de la sociedad en el gobierno de la universidad pública, y otro gran aspecto, otra gran columna verte-

bral, que es el régimen de profesorado. Ésos son los dos grandes aspectos del proyecto de ley orgánica, por mucho que se estén tratando o abordando otros aspectos que no son los principales en el proyecto de ley.

En relación con el proyecto de ley orgánica, en lo que se refiere a la organización, el Gobierno de Canarias, en los foros a los que yo me referí antes, manifestó su acuerdo, su acuerdo absoluto, en la parte que se refiere a la participación social en la universidad pública, absoluto acuerdo. Porque, mire, es un modelo que apuesta por una organización capaz de establecer o romper el *asamblearismo* que está implantado en este momento en las universidades públicas españolas y también en las universidades canarias, y esa ruptura con el *asamblearismo* se hace dándole pues muchas más potestades al rector, por ejemplo, y la ley apuesta claramente por dar fortaleza al rector, por establecerle al rector una junta consultiva que en materia académica es un órgano de asesoramiento, por establecer un consejo de gobierno participado por personas que designa el claustro, pero también un elevado porcentaje de personas que designa el propio rector, por establecer un modelo de elección directa por toda la comunidad universitaria del propio rector y sobre todo por establecer un consejo social que sirve de forma efectiva, que sirve de forma efectiva, a establecer un modelo de servicio a la sociedad por parte de la universidad. Ese consejo social, a ese consejo social, le corresponden, entre otras, la supervisión de actividades económicas, la aprobación del presupuesto y la programación plurianual, dar la conformidad a la designación del gerente, acordar complementos retributivos del profesorado, la supervisión del desarrollo y la ejecución de los presupuestos, aprobar la creación de fundaciones. En definitiva, una cantidad importante de tareas que vienen a reforzar la importancia de la participación de la sociedad en la universidad pública. Y además, por ley de la Comunidad Autónoma, se regula la composición y se desarrollan las funciones del Consejo Social. Por tanto, garantizada la competencia en lo que se refiere al ámbito de la Comunidad Autónoma.

Mire, hemos dicho reiteradamente que estamos de acuerdo en gran parte con el régimen de profesorado, pero creemos que hay algunas cosas que son mejorables en el régimen de profesorado. Y el régimen de profesorado que establece la ley es sobre los profesores contratados y sobre los profesores funcionarios. Sobre los profesores contratados, los ayudantes, el ayudante doctor, el contratado doctor, el régimen es un avance significativo respecto de la realidad actual, un avance significativo respecto de la realidad actual, y el reparo que se ha establecido para el ayudante doctor, en relación a que tenía que estar en los dos años inmediatamente anteriores vinculado a una universidad distinta, la ley, la ley, por

una enmienda –y lo digo ahora– de Coalición Canaria y también otra semejante de CIU, pues rebajó el requisito de que fueran los dos años inmediatamente anteriores y hoy se contempla que un total de dos años el profesor ayudante doctor, el que va a vincularse como ayudante doctor, puede haber estado desarrollando servicios en otras universidades, no necesariamente en los dos anteriores, en definitiva, realizar tareas fuera de la universidad desde el punto de vista investigador, porque el ayudante es básicamente un investigador. El contratado doctor es un avance que no se lo imagina nadie, que si se sabe explotar desde la legislación autonómica es un avance significativo. Se permite desde el proyecto de ley la posibilidad de que los claustros de profesores tengan hasta un 49% de profesorado contratado, frente al 20% que establece la LRU de 1983.

En cualquier caso, ése será un tema que tendremos que abordar casi con toda seguridad en relación con el proyecto de ley que haya de desarrollar en Canarias esta ley orgánica cuando lo sea.

Mire, ¿dónde están las discrepancias? Pues en el profesorado funcionario nosotros hemos apostado por flexibilizar el régimen de habilitación nacional y si nuestra propuesta inicial, que era ir a un sistema de créditos o de acreditación, en el sistema nacional no prosperó fue por la intervención del Partido Socialista, y eso es rigurosamente cierto. Yo le puedo decir, a lo mejor con eso usted me vuelve a llamar apéndice, pero yo le puedo decir que en una conversación con la Ministra, personal con la Ministra, estábamos planteando esa hipótesis, y fue la intervención, la desafortunada intervención del Partido Socialista cuando estábamos estudiando otros modelos de otros países, concretamente el de Alemania, la que impidió llegar a un acuerdo en esa materia.

Y en ese sentido existen enmiendas de Coalición Canaria en el Congreso y posiblemente existirán en el Senado, no soy miembro del Senado, pero sí, casi con toda seguridad puedo decirle que Coalición Canaria mantendrá la enmienda que tiene en el Senado para flexibilizar el modelo de habilitación nacional, permitiendo que pueda haber más habilitados que las plazas realmente convocadas, en definitiva, ir a un sistema más parecido al de la acreditación que al de la habilitación. Y ésa es una propuesta en positivo para mejorar la ley. Lo demás, lo que ustedes están haciendo, es establecer pues un cierto vínculo, no sé si real o ficticio, entre las movilizaciones que se están produciendo a nivel universitario con el planteamiento del Partido Socialista.

En relación al tema de los estudiantes, tengo que decir –y lo he dicho reiteradamente, y lo digo actualmente también, por qué no– que esta ley no es una ley que incida en exceso sobre los estudiantes desde el punto de vista de establecer algún perjuicio a los estudiantes. Antes al contrario, creo que para los estudiantes va a ser una buena ley, y lo he dicho en distintas ocasiones y lo voy a repetir, y lo voy a repe-

tir, porque, mire, es falso lo que los socialistas dicen que esta ley establezca una reválida del Bachillerato, porque esta ley no establece una reválida del Bachillerato. Y eso es una falsedad y, por tanto, hay que decir a la gente claramente que no es verdad, este proyecto de ley no contiene ninguna reválida del Bachillerato. No sé si lo contendrá el proyecto de ley que la señora Ministra quiera presentar en relación al proyecto de ley de calidad, pero, desde luego, este proyecto de ley no contiene, no contiene, ninguna referencia a ninguna reválida.

En cuanto al sistema de becas, a mí me parece que es claro, y es importante que se diga, desde el punto de vista de la defensa de nuestra competencia, que el artículo 45 del proyecto de ley orgánica, en relación con el sistema de becas, establece claramente un régimen que es respetuoso con la más reciente doctrina del Tribunal Constitucional sobre este tema. Habla de que –artículo 45– “el Estado, con cargo a sus Presupuestos Generales, establecerá un sistema general de becas y ayudas al estudio, destinado a remover los obstáculos de orden socioeconómico que en cualquier parte del territorio impidan o dificulten el acceso a la continuidad de los estudios superiores a aquellos estudiantes que estén en condiciones de cursarlos con aprovechamiento”. Más adelante: “el desarrollo y ejecución y control del sistema general de becas y ayudas al estudio corresponde a las comunidades autónomas en sus respectivos ámbitos de competencia y en colaboración con las universidades”.

¿Qué significa esto? Pues, Señoría, significa que el sistema, el sistema estatal de becas, no solo se mantiene, sino que por lo menos, por lo que yo he oído, por los compromisos que he asumido en los órganos en los que yo participo como Consejero del Gobierno, la Ministra ha dicho que se amplía la dotación para el sistema de becas del Estado. Y ésa es la responsabilidad del ministerio y yo, que en este momento tengo la responsabilidad de gobierno que se me ha asignado en esta Comunidad Autónoma, tengo que creer que el desarrollo del proyecto de ley orgánica irá en esa línea o va a pretender, supongo que no van a pretender que establezca las cuantías de las becas el proyecto de ley orgánica o cosa por el estilo.

Y quiero decirles a su vez...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León): Sí, termino, señor Presidente. Enseguida.

Y quiero decirles a su vez que nosotros en Canarias, como saben sus Señorías, tenemos un modelo propio de becas en relación a los desplazamientos. Me parece casi, casi, de risa decir en este momento, establecer la comparación con el estudiante

de La Gomera, el tema del estudiante de Tenerife, porque nosotros tenemos una ley de desplazamiento del año 95, en la cual, además, saben sus Señorías que tenemos un crédito ampliable, es decir, que todas las personas con derecho obtienen la beca y que, por tanto, ese crédito es ampliable, está en los Presupuestos, lo saben sus Señorías, hemos debatido hace unos días el Presupuesto de la Consejería de Educación; y a su vez hemos creado un nuevo sistema de becas en Canarias, hemos proyectado en este año 2002 un sistema con 255 millones, vamos a pasar a más de 400, casi 430 y tenemos un decreto de julio del 91, con becas de movilidad, becas de colaboración, becas de iniciación a la investigación y becas de nuevas tecnologías e idiomas. Y eso son consecuciones reales, lo demás son mentiras, pero mentiras, mentiras a las que me parece que creen ustedes que nos tenemos que ir acostumbrando, por lo menos a partir del debate de la moción de censura, si ésta va a ser la política del Partido Socialista en esta Cámara.

En conclusión, Señorías, lo que quiero decirles es que este proyecto de ley orgánica es, como su nombre indica, un proyecto de ley que se tramita en las Cortes Generales; que la posición del Gobierno de Canarias ha sido una posición de tratar de mejorar en todo momento el contenido; que se han conseguido mejoras sustantivas y que el texto es bueno y sigue siendo un texto mejorable, y que el texto se ha mejorado en gran parte gracias a numerosas enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, evidentemente de común acuerdo con el Partido Popular, que es el que cuenta con mayoría absoluta en el Congreso de los Diputados y en el Senado, mayoría absoluta legítimamente contrastada en unas elecciones generales, en las que ustedes pues obtuvieron los escaños que obtuvieron. Y, en ese caso, decirles que las enmiendas de Coalición Canaria en el Congreso de los Diputados han permitido reconocer las especificidades de las universidades canarias con el compromiso de las instituciones de fomentar la movilidad de los profesores ayudantes, incorporar el sistema de complementos retributivos canario para los contratados y funcionarios, obligatoriedad del profesorado de permanecer dos años en la misma universidad una vez obtenida la plaza, la consideración de la docencia como mérito en la evaluación de los profesores, la modificación del sistema de acreditación de estancias en investigación y docencia de los ayudantes y algunas cuestiones más, como es la consideración en una ley orgánica del hecho insular y de la lejanía como determinantes de la política activa que el Estado tenga que hacer en la movilidad de profesores y de estudiantes.

Señorías, dentro de ese panorama, creo que estamos haciendo una política de verdad de mejoras para Canarias. Ustedes viniendo a presentarnos aquí las enmiendas del grupo parlamento en el Congre-

so de los Diputados están simplemente lanzando fuegos de artificio para amplificar esa posición.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición de los grupos no solicitantes de la comparecencia, por el Grupo Popular, doña Consuelo Rodríguez Falero tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ FALERO: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías.

La verdad es que el señor Ruano me ha destrozado un poco, un poco bastante, por decir dos adjetivos que no se pueden unir, o dos adverbios, mi intervención. Por lo tanto, como yo no estoy para repetirles a ustedes lo que ya han oído, porque creo que, a pesar de que en algunos momentos parezca que estamos hablando de dos leyes diferentes, son la misma ley, voy a intentar centrarme en determinados puntos y concretar algunas cosas que la portavoz socialista dejó un poco en el aire.

Señoría, usted empezaba diciendo que hay ahora mismo unanimidad en la universidad con respecto a la LRU. Yo creo que usted, entiendo que lo que ha querido decir es que llevamos diez años en la universidad pidiendo que la LRU se modifique, por lo menos en la universidad en donde estoy yo. A lo mejor a la que usted se refiere es otra, pero la realidad es que se lleva pidiendo años que la LRU se modifique. Pero no que se cambie, esto no es una ley... es que se ha planteado esto como una ley contra la LRU. La LOU no es una ley contra la LRU, la LOU es una ley que viene a arreglar aquellas cosas que, por el paso del tiempo o porque han quedado ya desajustadas por los cambios sociales y los cambios económicos y los cambios en general que ha habido en la vida, han quedado mal y también algunos flecos que se han visto que ya no estaban bien contemplados en la LRU, pero ni siquiera desde su principio, y otros que no se habían contemplado. Pero no sale como ley contra, sino ley después de; o sea, ley para un nuevo siglo, digamos. Yo a este respecto le digo que desde hace diez años se está debatiendo sobre la necesidad de un nuevo marco normativo de las universidades y este proyecto de ley corresponde a esta necesidad.

Usted dice que esto se ha hecho deprisa, volando, que no se ha contado con nadie. Mire, Señoría, en junio del 2000 el Gobierno anunció, en comparecencia ante las Cortes, la elaboración de un anteproyecto de ley de universidades. Desde entonces se abrió un amplio proceso, no solo amplio sino también transparente, y el borrador del proyecto o del anteproyecto fue enviado a todos los miembros del Consejo de Universidades, expuesto en las páginas *web* de administraciones públicas y de universidades, se discutió en más de 200 reuniones con sectores implicado. Esto no lo digo yo, lo pueden ver ustedes en Internet, con rectores, con asocia-

ciones de profesores. Otra cosa es que algunos rectores fueran más que otros, eso también es verdad, pero que hubo reunión de rectores, asociaciones de profesores, de estudiantes, juntas directivas, administración, etcétera, no le voy a decir todas las partes que había, pero que con todas estas aportaciones se elaboró la versión final del proyecto que fue enviado al Parlamento, donde después se le ha impuesto una serie de enmiendas.

Por lo tanto, la ley de reforma que se debatió en el Parlamento y la LOU tienen una gran diferencia. ¿Cuál es la diferencia? Pues, mire, Señoría, que mientras que la LRU fue aprobada vía urgente y aprobada en agosto, cosa que me recuerda otras épocas que no quiero mentar, ésta, sin embargo, fue sacada en el curso escolar, lo cual yo creo que, además, es de valientes. Pues como no tenía nada que ocultar ni iba contra nadie sino a favor de, por eso se sacó en pleno curso escolar, sin tener miedo a nada.

Segunda cosa: usted dice que esta ley quiere darle la vuelta a la sociedad. ¡Claro que le quiere dar la vuelta, claro que le quiere dar la vuelta! Estamos ante un nuevo siglo, con unas nuevas exigencias, estamos dentro de Europa, tenemos necesidad de tener los mismos requisitos, estar a la altura de Europa y, si en Europa nos estamos quejando... – y se lo digo yo, se lo digo yo porque, lo mismo que usted lo sabe, a la universidad están viniendo profesores becados de otras universidades, ante los que muchas veces pues no nos encontramos demasiado bien, y eso entrecomillado—. ¡Pues tendremos que ponernos a la altura! ¿Qué queremos, calidad o no queremos calidad? Pues el principal objetivo de esta ley es la calidad de la Educación. Por lo tanto, el principal objetivo de esta ley es favorecer a los alumnos, porque si hay calidad de educación repercutirá en buen trabajo. Al empresario, mire, a la hora de la verdad sí le gusta un título pero le gusta que el que va a trabajar sepa hacer lo que está haciendo, y eso se logra si la carrera que hace el alumno es una carrera que la ha obtenido con calidad. Y precisamente esto es lo que persigue esta ley. Entonces no creo que vaya contra los alumnos, va a favor de los alumnos, que además van a tener una agencia, que va a ser la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, que no creo que ningún profesor pongamos impedimento en que la haya, porque yo estaría contentísima de que me evaluaran y que me hagan todos los requisitos que quieren, porque creo que no hay nada que esconder (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Por lo tanto, la ley, de apresurada, nada; la ley, de ser contraria a la sociedad nada; ¿querer cambiar y querer que las universidades tengan un carisma, digamos, darle más altura mejorando su calidad?, sí. ¿Que merma la autonomía universitaria? Yo estoy harta de oír que merma la autonomía universitaria, a mí me gustaría que me leyeran en qué merma la autonomía universitaria.

¿Que no se utilizan los mismos criterios para todas las universidades? Mire, Señoría –no me va a dar tiempo, yo traje un montón de cosas, pero reconozco que no me va a dar tiempo–, hay un marco general que es para todas las universidades y usted estará de acuerdo conmigo en que la ley debe establecer un sistema válido para todas las universidades españolas, a no ser que usted pretenda que cada autonomía tenga una universidad. A lo mejor usted es tan nacionalista que lo que quiere es eso. Yo ahí no comparto con usted esa idea. Yo tengo apuntado aquí lo que usted ha dicho.

No se van a utilizar los mismos criterios para todas las universidades. Se va a utilizar un sistema válido para todas las universidades, pero al mismo tiempo se le va a permitir a cada comunidad autónoma adaptarlo en función de sus necesidades concretas. Ahí tendrá los estatutos cada universidad, porque cada universidad sea consecuente y elabore los estatutos que necesita cada universidad, no la que se les exige a los rectores por estar presionados por determinados gremios o determinados corpúsculos, sino los que de verdad necesite la universidad y que sea lo mejor para lo que necesita esa universidad en ese momento. Y en eso sí le doy la razón, porque las necesidades de Madrid no son las mismas que las de Tenerife, igual que no son las mismas que las de Gran Canaria. Por eso cada una debe elaborar sus estatutos, pero, ¡jojo!, los tendrá que elaborar la universidad, y de eso no le puede echar la culpa al Estado.

Usted dice que la universidad española...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señora diputada.

La señora RODRÍGUEZ FALERO: Sí, señor Presidente. Termino enseñuida.

...que la universidad española es una de las peores financiadas en Europa, éramos la once, íbamos en el *ranking* once, de las peor... (*Ante un comentario que efectúa la señora Padrón Rodríguez desde su escaño.*) ¡Ah!, yo le entendí que éramos de las peor financiadas a nivel europeo. Bueno, pues vamos... (*La señora Padrón Rodríguez hace nuevos comentarios.*) Yo le entendí eso, sinceramente, pediré la cinta, pero yo le entendí eso. Si éramos...

El señor PRESIDENTE: Recuerden sus Señorías que no es un debate entre grupos sino es una comparecencia del Gobierno.

La señora RODRÍGUEZ FALERO: Ya, pero me siento aludida.

El señor PRESIDENTE: Ya sé que es difícil en las comparecencias reconducir los debates.

La señora RODRÍGUEZ FALERO: Bien.

Bueno, a este acuerdo, sí, Señoría, pero la ley que se está debatiendo es una ley que va a sacar mi

partido en Madrid, y creo que, pues, por eso debo... No solo por eso sino porque creo en ella, ¿no? Para eso están los contratos-programa y ahí ya tendrán que afinar mucho los rectores con los consejeros para que los contratos-programa sean los mejores.

Política de becas. Mire, yo si hay algo, de verdad, sinceramente, no voy a decir la palabra que pienso, pero que me molesta en grado superlativo absoluto es que me digan, ¿eh?, que salgan diciéndoles a los chicos, porque salen algunos diciéndoles a los chicos que las becas se van a acabar. ¡No ha habido una mentira mayor!: las becas se han incrementado un 20% desde el 2000 al 2002, a pesar de que ha caído –tengo datos, los datos los tengo aquí y se los doy cuando quiera, si hubiera tiempo los sacaba ahora mismo–, a pesar de que ha caído la matriculación un 5%, sigue habiendo un 20% de becas. Y, mire, todas las becas de movilidad han sido aceptadas. Yo le insto a usted a que traiga aquí datos donde se demuestre lo contrario.

¿Una universidad abierta? Por supuesto, tan abierta que lo que proponemos es que la universidad, el Consejo Social, se refuerce para que sean los distintos sectores de la sociedad los que cada vez se impliquen más en la universidad, que la universidad no sea lo que ha sido hasta ahora, algo que está allí alejado de la realidad, sino que esté entroncado de tal manera con la sociedad que dé lo que necesita y que viva no de espaldas a la sociedad sino con la sociedad.

¿Que va a potenciar la investigación? Por supuesto, eso es lo que pretende, potenciar la investigación. No estoy de acuerdo con lo que ha dicho de eximir a los investigadores de parte de la docencia. Mire, si usted revisara los horarios de los señores –de algunos, vamos a no nombrar–, de algunos profesores universitarios, vería que algunos malamente dan cuatro horas de clase. Entonces, ya eso está contemplado, que los investigadores tengan un horario menor, pero tampoco carguemos excesivamente de trabajo a los profesores ayudantes para que otros se pueden dedicar a otras actividades. De una vez por todas –y yo sé que en eso usted está de acuerdo conmigo– hay que valorar la docencia, porque el profesor para lo primero que va a la universidad es para dar clase y darla bien, lo mejor que pueda, y que la calidad cada vez sea mejor, porque, cuanto mejor sean sus clases, mejor será el producto que sale de allí y mejor empleado estará el chico que está recibiendo esas clases. Lo de la investigación pertenece a un plano superior, y en ese plano superior de la investigación no solo se potencia a través de esta ley sino que se propone la estructura, el ensamblaje de la sociedad con la universidad para crear empresas que puedan promover esa investigación y que presten técnicos a la universidad para poder realizar la investigación mucho mejor y, además, sin costarle dinero.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Es muy difícil tratar en tan breve tiempo una cosa tan importante. Pero yo quisiera decir si coincidimos primero en el diagnóstico. Si alguien no ve que la universidad necesita mejorar su gestión, que tiene que cambiar el sistema de profesorado y que hay que mejorar la calidad, es que está ciego. Eso primero, diagnóstico.

Solución. Yo quería decir, sinceramente, que en mi vida he asistido a una desinformación más grande que la que hay con esta ley, porque de todo lo que he leído y oído prácticamente nada es verdad. O sea, todo lo que se critica de la ley no es la realidad. No digo aquí en esta parte, no estoy hablando en esta Cámara, que también, sino fuera.

¿Y por qué hay que reformar? Primero porque la universidad es torpe; segundo, porque en la gestión de la universidad hay una confusión entre las decisiones académicas y las decisiones de gerencia y las decisiones de funcionamiento, y eso nace del concepto de la LRU. No hay separación entre lo que se llama la autonomía universitaria, que es de cátedra, y la gestión. Se olvida de la responsabilidad que tiene todo ente que maneja fondos públicos de cara a la sociedad. Afortunadamente hemos sobrepasado, pero todavía quedan rémoras, una universidad que se negaba a que la Comunidad Autónoma le auditara o que una universidad con veinte y pico millones de presupuesto funcione sin interventor. Luego, ésa es la realidad en que estamos. O sea, una universidad que no cumple las funciones para las que fue creada. Y, claro está, cuando se quiere criticar la ley –y muchas veces se critica, y lo digo aquí, y no me importa que me escuchan, simplemente por defender derechos corporativos–, se utiliza la desinformación –y yo no digo que lo haya dicho usted, perdón, no me interprete erróneamente–. Lo primero que hace la ley es distinguir claramente cómo va a funcionar la universidad. Pues, una cosa muy seria, lo primero de todo una actividad gerencial, es decir, es una estructura presidencial. Ya era hora de que tuviéramos una estructura presidencial, en una estructura que está funcionando con un sistema asambleario y donde la capacidad de decisión de los rectores está totalmente mediatizada por un sector, que además suele ser el más temporal, el que no tiene permanencia y que solo busca pasar como puede. Se crea un consejo de gobierno, un consejo de gobierno, que tiene que decir cuáles son las líneas programáticas de la universidad, cuáles son los recursos humanos, cómo se elaboran los presupuestos. Ahí estará el rector; el gerente, ¡gerente!, que ha de ser establecido como gerente, y que, además, el Consejo Social tiene que

darle el visto bueno, lo nombra el rector. Hay un rector, democrático, nada menos que por elección universal –¿alguien niega que el voto universal es lo más democrático de un sistema?–, una junta consultiva, asesores de carácter científico y un consejo social. Que el consejo social, Señorías, ya era hora de que no solo interviniera en la aprobación del presupuesto sino siguiera y controlara el presupuesto, participara en el nombramiento del gerente y, para que nadie diga que la ley es una ley centralista, dice que la Comunidad Autónoma lo regule, le dé unas normas básicas y lo regule.

El claustro. ¿Claustro de miles de estudiantes? No, no, claustro como máximo de un número de 300. ¿Y quién tiene que estar en el claustro? 51%, ¿quiénes?: profesores, funcionarios y doctores, que son la base fundamental de integración de la universidad, y ése es el claustro. ¿Y cuáles son sus funciones? El nuevo órgano de representación y a través de él participa. Luego, hay una diferencia clara en lo que son las estructuras de gobierno: ¡ya era hora!

Y luego viene el tema del profesorado. ¿Quién no ha oído hablar, más bien o más mal, diría yo, del sistema de endogamia en el nombramiento de los profesados? Es decir, ¿alguien cree de verdad que nosotros podemos conseguir un profesorado motivado cuando resulta que la manera y los procesos de selección son tales que ni se acredita la calidad de la persona, cuando se llega muchas veces a través de una actividad provisional de acople a la universidad y acaba siendo profesor casi permanente, cuando nadie le controla desde fuera, cuando no hay ni siquiera un juicio externo que valore? Recuerden ustedes, Señorías, que cuando esta Comunidad dio un paso gigantesco –que, por cierto, esta ley reconoce, que antes no reconocía–, la capacidad de darle un complemento retributivo a los profesores en función de su calidad, ¿cuál fue la reacción del estamento universitario?: la autoevaluación. Es decir, todo profesor quería evaluarse a sí mismo. Y yo todavía quiero ver quién es el que se va a evaluar por menos de notable, por no decir sobresaliente. Pues era hora de que hubiera alguien desde fuera que lo calificara y lo evaluara. Y dice: “no, es que se ha producido un problema con eso, se quita autonomía”. ¡No, no!, se le dice, bueno, puede ser el sistema de evaluación, por el sistema de acreditación. Eso son segundas derivadas y no voy a entrar en ese tema, lo ha dicho el Consejero, pero al final alguien tiene que saber de verdad que el profesorado está capacitado y luego la universidad que ponga su sistema de selección, su manera de entrada. Luego, se mantiene la capacidad decisoria en la universidad, pero alguien sirve de testigo de lo que hay.

Yo no sé, Señorías, cuántos de ustedes –y lo digo claramente como lo pienso– se han leído la ley y saben de lo que estamos hablando, porque es que, por ejemplo, ¿a quién le parece mal que el profesorado, por primera vez se establezca una carrera pro-

fesional? Un señor que entra como ayudante, contratado por cuatro años –eso sí, tiene que haber aprobado los créditos de doctorado, por lo menos que haya estudiado los estudios de doctorado, no que sea doctor todavía–, ¿cuál es su finalidad? Que por cuatro años que se complete su actividad científica.

El siguiente, profesor ayudante: cuatro años. Tiene que ser evaluado y no haber tenido vinculación con la universidad contratante en los dos años anteriores. Y de eso se dice: “¡oh!, algo terrible”. Eso, el que tenga que estar dos años fuera, que además ha sido moderado, les parece mal. ¿Es que ustedes creen... ustedes no saben que en los seres, en el proceso evolutivo, se pasó de la reproducción asexual a la sexual? Pura y exclusivamente porque era necesario el cruce, es necesario tener influencias, porque de mantenerse siempre en el mismo proceso se produce una degeneración permanente. ¿Ustedes no creen que es mucho mejor mantener una escuela de pensamiento viendo lo que ocurre en otro lado y con otras personas? Es decir, ¿creemos de verdad que estamos mejor todos en la misma línea o que un profesor vaya o venga de otra universidad, sea española o extranjera, y venga con nuevos conocimientos y nuevos criterios? Y eso es lo que se está criticando.

El profesor contratado doctor, cuya... investigación y docencia, y los profesores asociados a tiempo parcial: ¿cuántas veces hemos dicho profesionales que están ejerciendo la carrera que deben tener la capacidad, un poco de tiempo, de preparar... conociendo la realidad y no solo la teoría? Eso se critica. ¿Se critica por quién?: ¿por los que están en la situación actual y les molesta?, ¿se critica por los alumnos porque van a estar peor?, ¿se critica por la sociedad porque va a estar peor servida? Contesten ustedes.

Evaluación de la calidad. Vamos a ver, voy a decirle tres cosas después –cuando me digan que me tengo que parar–, porque ha dicho usted tres cosas que realmente, en su intervención, me parece que estaban antes de las modificaciones del Congreso, porque ha dicho tres afirmaciones que no son correctas. Usted dice: “la universidad, las comunidades autónomas han quedado como disminuidas”. Primero, artículo 48: “podrán establecer el régimen jurídico de la contratación de personal docente investigador”. Tendrán un margen mayor de actuación, porque ahora ya son el 49%, el profesor contratado, antes era el 21. O sea, hay un 49% de profesor contratado que está controlado por las comunidades autónomas. Pueden regular las retribuciones del personal docente investigador con base a las retribuciones básicas, incluso –usted lo sabe, lo que aquí hicimos y que estábamos ahí en el borde de la realidad o de la legalidad– dar un complemento si hay calidad. Pero no la calidad que lo diga él, calidad que la tenga, que la demuestre. Autoriza a la universidad –aquí se dijo algo contrario, la se-

ñora Padrón-, autoriza a las universidades o a propuesta de las universidades... es la comunidad autónoma la que autoriza los centros y las estructuras. Tiene la iniciativa de crear escuelas técnicas; puede hacer convenios de adscripción de instituciones de investigación privadas.

Todo el tema económico... Vamos a dejarlo, porque el tiempo no me completa.

El profesorado, ya les he comentado.

Y luego se habla también de la pérdida de la autonomía universitaria. ¿De qué autonomía estamos hablando? ¿Estamos hablando de la autonomía académica? ¿Hay en algún sitio, alguna norma, algo que diga que se va a perder la capacidad de libertad de cátedra y de enseñanza? Contésteme, porque la universidad tiene la capacidad de selección, eso sí, una calidad mínima, hay que demostrarlo, entre una serie de personas que tenga una calidad mínima. Se aumenta el porcentaje de profesores contratados. Eso es una capacidad de juego que tiene la propia universidad. Selecciona al profesor funcionario; posibilita autorizar el reintegro al servicio activo de los profesores excedentes. Puede contratar hasta el 49% del profesorado. Puede contratar a personal docente para servicios determinados. Es algo parecido a la contratación para servicios especiales. El consejo social podrá acordar de forma singularizada los complementos, etcétera, etcétera.

Señorías, como usted comprenderá, no es mi papel defender la ley, pero sí quiero defender la verdad, y la verdad no es lo que se está diciendo. Es decir, podemos diferir en una serie de cosas. Por ejemplo, la señora Padrón –insisto que estoy convencido de que no lo ha hecho intencionalmente–, dice usted: “en las universidades privadas se le da a cualquier...”. Léase usted el artículo 72.2, tiene que tener el 25% de profesorado doctor, pero además dice “y haber obtenido la evaluación positiva de su actividad docente investigadora por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación”. No diga usted que no se le exige, porque se le exige. Lo tengo aquí delante, le puedo enseñar a usted el proyecto de ley.

Segundo tema, dice usted: “se ha cerrado el acceso a la universidad”. Pero ¿dónde dice eso? Hay un procedimiento normal, que es que tiene que tener el título de Bachiller, pero luego dice la adicional decimoquinta: acceso de mayores de 25 años, los titulados de Formación Profesional... ¿Dónde está, dónde se impide el acceso a nadie, sino que se ha abierto la posibilidad? ¿De dónde saca usted esa afirmación? Es decir, sinceramente... Y así como otras que usted ha dicho. A mí me da la impresión de que usted no sabe –y ahí es lo único que voy a decir a favor de Coalición Canaria– que muchas de esas variaciones las introdujo Coalición Canaria en el último proceso.

Señorías, lo que estamos discutiendo aquí es un proyecto en el que todos tenemos interés, todos

queremos que la universidad funcione, pero la universidad no son los intereses corporativos. En primer lugar son los intereses de la sociedad, que es la que paga, que es la que exige; y exige dos cosas: transparencia, calidad docente y calidad investigadora, no capillitas que funcionen, no mantenimiento y defensa de posiciones corporativas.

Con la verdad por delante, con la verdad por delante nos entenderemos; con la mentira, no.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno del grupo solicitante de la comparecencia, la señora Padrón tiene la palabra.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ: Bien, a ver si puedo enlazar...

Lo primero es decir que el Partido Socialista es el que marca, por las afirmaciones aquí vertidas, es el que plantea las comparecencias, porque pensamos que no se puede dar la espalda a la sociedad y que el Parlamento debe ser reflejo de los debates que se produzcan en la sociedad. Y cuando la comunidad universitaria está en la calle, yo creo que algo debe decir el consejero de Educación en este Parlamento y que algo debe decir el Gobierno de Canarias y algo debe discutir sobre este tema este Parlamento. Y entiendo que al Consejero no le guste, lo entiendo perfectamente, y haga un alarde de descalificaciones. Lo entiendo perfectamente, porque además se le pone en evidencia. Se le pone en evidencia claramente, dejando su postura bastante clara y, más que centrada, *derechizada* totalmente. Por lo tanto, el señor Consejero, que está instalado en banalidades y nimiedades, en entrevistas con la Ministra, no ha querido entrar en el debate, pero lo entiendo.

Mire, en principio, claramente sí había un diagnóstico inicial, estaba el informe Bricall, y, bueno, diferentes rectores se habían pronunciado, en base a cuestiones que había que mejorar de la Ley de Reforma Universitaria. Cuestiones que pasaban por la financiación de las universidades, cuestiones que pasaban por la carrera docente, cuestiones que pasaban por la política de becas, por reforzar la figura de los rectores, reforzar la figura de los presidentes de los consejos sociales, pero desde nuestro punto de vista y desde otros esto es lo que no se produce con el proyecto de ley que nos presenta el Partido Popular. Como digo, había un primer consenso, un primer consenso que ya se encargaron de dinamitar los que comenzaron a presentar esta ley. Y evidentemente no se puede comparar el proceso que ha seguido la Ley Orgánica de Universidades con el que siguió en su momento el Partido Socialista, cuyo Consejero estuvo dos años negociando antes de plantear la ley, antes de plantear la ley. Y le digo más, y el resultado está ahí: cuando teníamos mayoría absoluta la LRU sale por consenso de todas las fuerzas políticas menos de Alianza Popular de aquellos tiempos. Por lo tanto, diferencia de talante

significativo. Diferencia de talante y de forma de hacer significativa. Con el ambiente crispado es muy difícil, es muy difícil, llegar al consenso en una cuestión de tanta transcendencia para la sociedad canaria y española en este caso. Mire usted, pero además la Ministra, en una de las entrevistas que se le hacen, dice: "el debate se desarrollará sobre los temas centrales de la ley", y los centra.

Evaluación y habilitación del profesorado, cuestión sobre la que los nacionalistas pasan de puntillas, evidentemente, evidentemente, evidentemente, un sistema totalmente centralista de habilitación en este caso. Ustedes intentan compararlo con el alemán; miren, se llama habilitación el alemán, pero cada universidad alemana habilita a su personal, no es el Estado en este caso quien habilita. Este modelo plantea que los profesores tengan que trasladarse a realizar una serie de exámenes –*Ante los gestos en sentido negativo que realiza el señor consejero de Educación, Cultura y Deportes desde su escaño.*) me dice que no con la cabeza; después, después, como a mí no me cree, me he traído pues el comunicado de la Conferencia de Rectores de las universidades españolas, e igual, como lo dicen ellos, pues tendrá mucho más peso que yo desde luego—. Habilitación del profesorado que para nada se plantea en la línea que sigue la Comunidad Económica... en este caso, la Comunidad Europea, que plantea un sistema de acreditación, tal y como proponemos en el modelo alternativo que planteamos los socialistas. Porque, todo hay que decirlo, el Partido Socialista, dentro de una posición de consenso, ha planteado un proyecto alternativo, ha planteado más de doscientas y pico enmiendas, casi trescientas, y ahora en el Senado, en su afán de consenso, también ha planteado unos mínimos para poder llegar al acuerdo en este sentido. Por lo tanto, no se nos puede acusar a nosotros, cuando tiene a toda la comunidad universitaria en la calle, a los alumnos protestando, profesorado, PAS, diciendo que los ciegos somos nosotros.

Bien. Pues con respecto a la habilitación, evidentemente se les produce una contradicción que va claramente a dar en la línea de flotación de los nacionalistas.

Con el acceso de los estudiantes a los centros –estoy siguiendo el esquema que pone la Ministra de temas fundamentales–, acceso de estudiantes a los centros sin restricciones y en función de sus méritos y preferencias, miren ustedes, el que se puede trasladar a la universidad que quiera, por muy buen currículum que tenga, si no tiene los recursos económicos suficientes para hacerlo, se va a quedar aquí. ¿Y qué planteamos nosotros a esto? No planteamos que disminuya, que... ¡No!, simplemente que se comprometa con una política de becas en un periodo de tiempo determinado, en el que se aumente la cuantía y se aumente la cantidad, simplemente para equipararnos al nivel europeo. En esta posición constructiva que planteamos los socialistas.

La movilidad efectiva de los profesores y estudiantes. Pues pasa exactamente igual, lo de dos años, pasa exactamente igual, pues si desde la Comunidad Autónoma no se garantizan las medidas para que esto se haga efectivo la movilidad es un sinsentido, más para la Comunidad Autónoma canaria.

Y así podríamos seguir con una y otra cuestión.

Con el tema de la participación, pues evidentemente la participación de determinados sectores en la universidad se restringe. Se restringe en la junta de gobierno, que ahora llaman de otra manera, y se restringe claramente porque nosotros lo que planteamos es que sean los estatutos de la universidad los que decidan cómo está compuesto su gobierno, ¿o es que el gobierno de la junta de la Universidad de La Laguna tiene que ser idéntico al de Madrid? Pues sí. ¿El problema cuál es? El problema es que esta ley reglamenta hasta tal punto que restringe la capacidad de las universidades de desarrollar en los estatutos lo que debería diferenciarlas de las demás, y es una ley que homogeneiza, claramente.

Bien. Con respecto a las enmiendas que Coalición Canaria plantea, no solo las conozco sino que las tengo aquí, las he mirado, y he visto que claramente, son casi 30 enmiendas, las que se le aceptan son casi todas referentes a los complementos del profesorado. Algunas, como las que hacen referencia a los profesores asociados, a los que se pide que se dé un plazo mayor para que puedan acceder a ayudante doctor, porque en estos momentos tienen una carga docente que les impide, pues, en el plazo que la ley establece, ésas, al igual que al Partido Socialista, tampoco se les acepta, con lo cual los profesores asociados siguen teniendo un grave problema que resolver en esta ley. Y no es por el problema de los asociados sino por el caudal de recursos humanos que la universidad canaria en este caso puede desaprovechar.

Pero ya le digo, mire, ¿qué dicen los rectores? Y es la Conferencia, no son tres ni... comunicado de la Conferencia de Rectores de las universidades españolas:

El proyecto de ley configura un modelo universitario que afectaría gravemente a la capacidad de nuestras instituciones universitarias para adaptarse a un contexto y demandas continuamente cambiantes y garantizar la calidad del servicio público de la educación superior.

Los sistemas de evaluación y acreditación juegan en la internacionalización –con respecto a la habilitación–, la internacionalización de la enseñanza una cuestión básica en la enseñanza universitaria, y habla de la red europea de agencias de calidad. Por lo tanto, y es comúnmente aceptado para estas agencias, un modelo de agencia independiente, totalmente en la línea de las agencias que plantea el Partido Socialista.

Con respecto a la autonomía universitaria, pues, habla de que, pues, hay una desconfianza hacia la

comunidad universitaria, que ha tenido su expresión más notable en el procedimiento previsto por el Gobierno para que las universidades se adapten a la nueva ley. Si los estatutos de las universidades son expresión esencial de su autonomía y en todos ellos se recoge el procedimiento, porque se puede acordar su reforma en los claustros, si todos ellos prevén su adaptación en los cambios legislativos que pudieran producirse, ¿cómo interpretar un cese por ley de todos los claustros y rectores? Esto es lo que dicen, y así yo, simplemente, lo que les animo a leer, porque además está en Internet el comunicado de la Conferencia de Rectores de universidades españolas que afianza las cuestiones que desde mi grupo hemos planteado.

En definitiva, nosotros pensamos que desde el Gobierno de Canarias, desde Coalición Canaria, se ha tenido una posición nada diferenciada de la posición del Partido Popular, que era necesaria esta comparecencia para comprobar fehacientemente que nada ha hecho por superar el modelo de universidad que se nos plantea desde el Partido Popular y que afecta gravemente a las universidades canarias y, por supuesto, instamos en este caso al señor Consejero a que no haga oídos sordos tanto a los estudiantes que estaban encerrados esta mañana en su consejería –no sé si seguirán allí– como a los sectores de la comunidad universitaria y a los que se prevé, de índole social, que se sumen a estas protestas.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero, para intervenir en un último turno en esta comparecencia.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León): Sí, muchas gracias, señor Presidente.

Por el mismo orden de intervención de los grupos parlamentarios.

Al Grupo Parlamentario Popular, a la señora Rodríguez Falero, me parece que en la intervención inicial dejé claro que existe unanimidad, por lo menos, en el hecho de que la universidad española requiere una reforma. Me parece que, además, la intervención del señor portavoz de Coalición Canaria, don José Miguel González, aclaró muchísimos aspectos en los que yo, por limitaciones de tiempo, no entré y específicamente él desarrolló, aspectos relativos a la endogamia universitaria y a lo nocivo que eso es para el funcionamiento de un sistema universitario de calidad.

Al señor González Hernández, portavoz de Coalición Canaria, don José Miguel, mire, usted ha citado aquí un tema clave, el tema de la autonomía universitaria y lo que se está diciendo respecto de la autonomía universitaria, porque hablamos con frecuencia de la autonomía universitaria. En esta misma Cámara ha habido debates sobre la autonomía universitaria, hubo un pleito universitario –afortunadamente ya superado– en Canarias hace unos

cuantos años, y creo que es preciso abundar, abundar en lo que usted decía. Porque a lo largo de todo este proceso, de elaboración, de debate del anteproyecto de ley y después del proyecto de ley en el seno de las Cortes Generales, ha habido una confusión entre la autonomía política y la autonomía institucional, la autonomía académica. La autonomía política es aquella, obviamente, que tienen las comunidades autónomas, porque tienen una Cámara elegida para desarrollar el proyecto de ley orgánica, y la autonomía institucional, la autonomía académica, señora Padrón, que también usted lo ha citado, la autonomía académica es libertad de docencia e investigación, y no hay ningún límite a la libertad de docencia e investigación en este proyecto de ley, ¡ninguno!, ninguno, y es falso, y es falso.

Tengo la impresión de que usted quería obviamente, su grupo quería y es legítimo plantear, plantear, yo no he dicho en ningún momento que no haya de contestar a una comparecencia que ustedes han instado para conocer la posición del Gobierno de Canarias, y yo he venido aquí a hablar de la posición del Gobierno de Canarias, y es evidente que pertenezco a una formación política que es Coalición Canaria y es un Gobierno que en Canarias mantiene un pacto con el Partido Popular y que Coalición Canaria, su organización política, mantiene en España un pacto en las Cortes Generales. Pero nosotros no somos los autores del proyecto de ley, nosotros no somos los autores del proyecto de ley orgánica. Nosotros lo que tenemos que verificar es que si ese proyecto de ley va a ser un proyecto de ley válido para nosotros y si a su vez va a permitir nuestras competencias de desarrollo. Pero como ese proyecto de ley orgánica, no voy a decir diariamente, pero hay muchísima legislación del Estado en trámite en ambas Cámaras, en el Congreso y en el Senado, y no se piden comparecencias para saber cuál es la posición del Gobierno de Canarias en este asunto.

Tengo la impresión, Señoría, de que usted ha venido por lana y va a salir trasquilada, porque, mire, vamos a ver, el estar centrando la política con tópicos, hablar de, primero, de apéndice, después de *derechización* y demás cuestiones de esa naturaleza, pues, nos obligaría a plantearnos cuál es la posición de ustedes. Yo, cada vez que tengo posibilidad, tengo, si quieren ustedes, casi la manía de decirles que están todavía ustedes anclados en el socialismo histórico. No han sido capaces ni siquiera de aprobar la ponencia, en esa conferencia política del mes de julio –señor Alemán, ¿se acuerda usted?–, en esa ponencia política, en la conferencia, que tuvieron que rectificar, que tuvieron que rectificar ustedes en el seno de ese congreso, en esa conferencia, porque no estaban de acuerdo los grandes *barones* acerca de esas políticas reformistas que el Partido Socialista quería emprender en su seno. Por lo tanto, siguen ustedes anclados en ese concepto

histórico y al final no están ustedes legitimados para poner estigmas a nadie acerca de dónde esta la derecha y la izquierda, porque más allá de la derecha y de la izquierda, ¿eh?, hay en este momento en Europa reflexiones sobre el estadio del socialismo y de la socialdemocracia. Y eso es lo que yo, abundantemente, tengo ocasión de decirles.

Mire, usted no puede venir aquí a decir que el informe Bricall habla de financiación, habla de carrera docente, habla de becas, habla del refuerzo del papel de los rectores y después desligar, desligar, primero santifican el informe Bricall y después, cuando resulta que un proyecto de ley orgánica del Estado contiene previsiones expresamente, expresamente definidas en el informe Bricall, ustedes dicen, bueno, que ésas no sirven. Porque es que ustedes sí quisieron en el año 83 la reforma por consenso de la LRU, y entonces dicen, "pero, bueno, no estaba Alianza Popular". Por cierto, el primer grupo de la Oposición en aquel entonces, creo recordar, no sé a qué consenso se refiere, no sé a qué consenso se refiere. En cualquier caso, en cualquier caso, me parece que hay... otros portavoces han hecho aquí uso de la palabra y han hablado de cuál fue el trámite, el trámite de la LRU, un trámite de urgencia y aprobación final en el mes de agosto del 83.

Señoría, yo de todas maneras a mí me parece que como no es cuestión de estar aquí ahora hablando de 1983 sino si la realidad es que necesitamos la reforma de la universidad española y si la reforma está, es adecuada a estas cuestiones, me parece que su única verdad, su única verdad, la única verdad es que la comunidad universitaria está en la calle. Como eso es un hecho constatable, pues me parece que es la única verdad de su exposición de esta tarde, es la única verdad. Lo demás es un uso, evidentemente, dirigido a menoscabar la credibilidad, en este caso del Gobierno de Canarias, en relación a la posición con el Proyecto de Ley Orgánica de Universidades. Que, insisto –y lo digo sin ningún complejo–, es un proyecto de ley orgánica bueno aunque mejorable, ¡sin ningún complejo, Señoría!

Y lo que está claro es que usted a veces confunde el tema de la participación de los distintos sectores. Mire, es una ruptura con el *asamblearismo*, eso está claro, y las asambleas protestan y la organización protesta. Y usted me pone como ejemplo unos estudiantes que se han encerrado en la consejería, que están impidiendo el normal funcionamiento de los servicios públicos, que han puesto la basura, han sacado la basura de los contenedores, la han puesto en la consejería, y ¿usted me quiere poner eso como ejemplo de funcionamiento?, ¿me quiere utilizar usted eso como ejemplo de funcionamiento? La realidad, Señoría, es que yo no me voy a reunir con ninguna asamblea, porque yo represento al Gobierno de Canarias. El Gobierno de Canarias está investido en esta Cámara por la mayoría parlamentaria que eligieron los ciudadanos canarios y, por tan-

to, ésa va a ser la posición del Gobierno de Canarias, va a ser la posición de este Consejero en relación con este conflicto y con el que sea. Así que no estén ustedes alentando, ¿eh?, o por lo menos no sé si alentando, pero al menos no justifique usted ese tipo de actuaciones que se salen fuera de todo marco democrático.

Mire, no lea usted a la CRUE, bueno, puede usted leerla, evidentemente, pero no ponga usted ese ejemplo para hablar de este asunto, porque, mire, la oposición mayor de la CRUE fue a la participación social, ¡la oposición mayor de la CRUE fue a la participación social! Si es que en la batalla, en el primer semestre de este año de la CRUE –en la Conferencia de Rectores–, conocida como sindicatos de rectores, fue la oposición a la participación de la sociedad a través de los consejos sociales y se han dedicado a decirles a los chicos que es que los empresarios van a controlar las universidades y entonces van a cerrar la facultad *equis* o la facultad *y*. Eso es lo que están diciendo y eso es a lo que ustedes están contribuyendo con una postura nuevamente irresponsable, que es la política que vienen haciendo últimamente. No digo que ésa sea la línea general del Partido Socialista, la que vienen haciendo últimamente por lo menos me parece que está sobradamente acreditada.

En relación a cuestiones que se refieren a las enmiendas de Coalición Canaria, yo creo que Coalición Canaria tendrá ocasión de publicitar muchos de los objetivos obtenidos a través del proyecto de ley. Pero, mire, yo no soy aquí, usted me ha instado, si usted quiere hablar con don Paulino Rivero, busque usted otro foro, porque en el Parlamento de Canarias yo represento al Gobierno de Canarias. Si acaso a lo mejor debátalo usted con don José Miguel González, que en ese sentido tendrá una proximidad institucional mayor que la que yo tengo.

Lo que sí quiero que le quede claro es que se han producido mejoras sustantivas en el proyecto de ley y que esas mejoras sustantivas son posibles porque hay una actitud de colaboración que ha permitido esas mejoras sustantivas y que la posición del Partido Socialista, contrariamente a la que usted nos viene a hacer aquí, usted habla de que hay posición constructiva, eso es mentira. Usted aquí, posiblemente, venga con posición constructiva, pero es que su grupo parlamentario en el Congreso de los Diputados ha tenido una posición absolutamente destructiva. Y en el Senado fue de vergüenza, Señoría, fue de vergüenza la actitud, la actitud de los senadores del Grupo Parlamentario Socialista, que empezaron a increpar, a hablar de la *derechona* del señor Aznar, hablar de no sé qué cuestiones más, de la ex progresista señora Ministra y cosas de esa naturaleza, sin entrar en lo más mínimo en el contenido del proyecto de ley. Y con dificultad el representante del Gobierno de Canarias pudo tomar la palabra en aquella sesión, básicamente por la posición del Partido Socialista. No vengan, por tanto, a hablar aquí de posición cons-

tructiva, que no han tenido a lo largo de este debate: ¡no la han tenido!

Quisiera terminar, Señorías, diciendo o refiriéndome a la participación de los distintos sectores y al tema de los estatutos, y habla de que la ley es reglamentista. La ley, la ley orgánica va a permitir un amplio ámbito de desarrollo a esta Comunidad Autónoma a través de la legislación de desarrollo y, después de esa legislación de desarrollo, a los estatutos de las universidades.

Si a usted no le gusta que el 51% del claustro esté representando al profesorado doctor funcionario, ésa será otra cuestión, porque ésa es la única decisión que sí que cierra el proyecto de ley, y la participación del profesorado contratado, de los estudiantes y del personal de administración y servicios corresponderá al 49% restante. Ahí estarán los márgenes. Si usted lo que quiere es un modelo como el actual de las universidades canarias, donde el 30% de los estudiantes participa en los claustros universitarios y la participación en las elecciones, de los estudiantes, es del 5%, si usted me dice que al final el 5% de los estudiantes, que son los que votan, representan el 30% de la voluntad de la universidad, ese modelo nosotros no lo queremos. ¡Nosotros no lo queremos! Si usted lo quiere, ¡dígalos! Pues muy bien, me parece que ése no va a ser un modelo de progreso y de cambio para la universidad del siglo XXI.

Y, en cualquier caso, si quiere usted profundizar, y su grupo, profundizar sobre este proyecto de ley orgánica, les recomiendo que a partir de ahora lo hagan en el Senado.

Muchas gracias.

(La señora Padrón Rodríguez solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Bien. Señora Padrón, ¿con qué finalidad me pide la palabra?

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ *(Desde su escaño):* Porque he sido claramente contradicha.

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, señora...

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ *(Desde su escaño):* Bueno, y aludida no le digo cuántas veces.

El señor PRESIDENTE: Señora Padrón...

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ *(Desde su escaño):* Pero como yo no me he... prefiero...

El señor PRESIDENTE: Señora Padrón, señora Padrón, vamos a ver, le vuelvo a reiterar...

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ *(Desde su escaño):* Un momento, nada más.

El señor PRESIDENTE: ...le vuelvo a reiterar cuál es el criterio de la Presidencia respecto al tema. Creo

que he aplicado siempre con enorme flexibilidad el artículo del Reglamento que prevé un turno de réplica cuando se sienten contradichos, pero también he dicho en muchas ocasiones que cuando el interviniente tiene dos turnos, ya tiene un turno de réplica. Porque es que si no, si no, lo que hacemos es que podemos llevar al infinito el debate, porque usted puede ahora contestar, tengo que dar otro turno a quien usted replique y así sucesivamente se sentirá siempre contradicha.

Puede haber un turno de alusiones, no las ha habido, en mi opinión, alusiones personales.

(Ante los comentarios que efectúa el señor Cruz Hernández desde su escaño.) Señor Cruz, cuando usted se siente aquí y usted interprete el Reglamento, podrá apreciar, a lo mejor, alusiones sobre la conducta, la conducta, o juicios de valor, que es lo que dice, "inexactitudes sobre la persona o conducta del diputado". Que yo haya apreciado, no he visto ningún juicio sobre la conducta o persona. Sobre las opiniones políticas sí, ha habido un debate de opiniones políticas contrastadas. Llevamos una hora y media debatiendo una comparecencia, hemos reproducido aquí, en esta Cámara, un debate que no corresponde exactamente a esta Cámara, como ustedes saben muy bien, porque es un debate que se reproduce en el Congreso y en el Senado. No me pidan más turnos, porque es que si no después hay otros diputados, también con legítimo derecho, y que me piden "señor Presidente, aplique usted el Reglamento porque...". El tiempo va pasando y llevamos hora y media con una comparecencia, con una comparecencia.

De todas maneras, la importancia del debate no es desconocida para nadie, pero todos los debates son muy importantes. Tiene usted un minuto, por si quiere hacer algún tipo de precisión muy concreta a algo que haya podido o interpretar como alusión o una contradicción insalvable.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ *(Desde su escaño):* Agradezco al señor Presidente la consideración.

Mire usted, simplemente, vergüenza en el Senado el Grupo Socialista, no; vergüenza han dado algunas cosas que han salido de su boca hoy aquí en este Parlamento y que lo han dejado a usted perfectamente retratado.

Le voy a recordar un par de cosas. Alianza Popular solo tenía nueve diputados cuando el Partido Socialista consensuó esta ley. Las mejores universidades de España, hablando de autonomía, son las que se gestionan... las mejores universidades de Europa y del mundo son las que se gestionan autónomamente, autónomamente, y esto es creer en la autonomía universitaria.

Y, desde luego, si manifestarse dentro del marco democrático no es una cuestión que se considere por parte de este Consejero como una cuestión de actividad democrática, bueno, pues ya me dirá usted qué es lo que entiende usted por democracia.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero, un minuto, por favor, para contestar.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León) *(Desde su escaño)*: Está claro, señor Presidente, que si no fuera por réplica tendría que ser por alusiones, hablando de vergüenzas y de conductas, en este caso.

Mire, vamos a ver, Señorías, no quiero, no estamos... Ésta no es una cuestión personal, ni de vergüenzas ni de apéndices ni de cosas parecidas ni de *derechización*. Lo que sí he querido decir es que ustedes no están para dar lecciones a nadie, ni de honradez, como pretendieron hacerlo en la moción de censura, ni de honradez *(Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista Canario)* ni tampoco para hacer alegaciones acerca de vergüenza ni de posiciones de derechas de nadie. Eso es lo que he querido decir.

Y en cuanto a manifestarse, Señoría, obviamente, hay unos cauces democráticos, legales, establecidos previamente, que son obviamente necesarios y de Derecho respetarlos.

Por otra parte, decirle que repase usted sus conocimientos sobre la historia democrática española, porque en las elecciones del 82 AP tuvo unos cuantos diputados más que los que usted está diciendo, aunque no sea yo al que le corresponda decirlo.

Muchas gracias.

(El señor Alcaraz Abellán solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN *(Desde su escaño)*: Señor Presidente, lógicamente por una alusión a nuestro grupo parlamentario.

Señor Consejero, usted parece no haberse sacado la espina de su experimento con gaseosa durante el debate de la moción de censura. Tranquilícese, no tenemos que darle ninguna lección: ya usted la tiene todas aprendidas.

(Las señoras Secretaria primera, Zamora Rodríguez, y Secretaria segunda, Allende Riera, ocupan sendos escaños en la sala.)

PPL-6 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA LA REGULACIÓN DE LAS PAREJAS DE HECHO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

PPL-10 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, POR LA QUE SE REGULAN LAS UNIONES DE HECHO.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, ha concluido el debate de esta comparecencia y vamos a pasar entonces al debate de toma en consideración de dos

proposiciones de ley, que en la Mesa y Junta de Portavoces acordamos darles una tramitación conjunta, en el sentido de que primero será defendida la iniciativa del Grupo Socialista, luego la del Grupo Popular, luego fijarán posiciones los restantes grupos en relación con ambas y se votarán por separado.

Señora diputada, doña María Dolores Rodríguez Flores, para la defensa de la iniciativa del Grupo Socialista Canario, sobre regulación de las parejas de hecho en la Comunidad Autónoma de Canarias.

La señora RODRÍGUEZ FLORES: Gracias, señor Presidente. Buenas noches, casi, señoras y señores diputados.

Me corresponde en esta tarde la grata tarea de intervenir en esta tribuna en defensa de los derechos de una parte de la sociedad canaria que aún, tras lustros de democracia, no han podido ejercer derechos fundamentalmente reconocidos, plenamente, por la Constitución española. Personas que en algunos casos y durante muchos años han permanecido ocultas y, cuando no, auténticamente marginadas o perseguidas, sintiéndose como ciudadanos discriminados, y la historia nos aporta muchos ejemplos.

No quiero dejar de mencionar esta tarde una triste frase de Federico García Lorca, que resume perfectamente este sentimiento: "yo denuncio a todas estas gentes que levantan muros de cemento donde laten corazones de vidas que sencillamente no pueden ser vividas". Sí, hoy vamos a hablar de sentimientos, de afectos y de amor que no pueden ser expresados libremente, de una parte de la sociedad para la cual, parece ser, no hay amparo jurídico, como sí la hay para el resto de la ciudadanía. Nuestra sociedad valora el compromiso mutuo de dos personas que deciden amarse, vivir juntos, en definitiva compartir un proyecto de vida, y eso hasta el momento lo venía representando exclusivamente el matrimonio. Nadie cuestiona que el matrimonio no es solo sexualidad ni que, como figura afectiva, merece el apoyo de las instituciones y de toda la sociedad, pero la realidad, señores y señoras diputados, ha hecho que surja otra figura análoga al matrimonio en amor, afecto y proyecto de vida, que no es el matrimonio sino la pareja de hecho. Otra unión familiar, independientemente del sexo de sus componentes, quizás no igual pero con la misma legitimidad para exigir de las administraciones reconocimiento y apoyo.

La sociedad española en general y la canaria en particular viene demandando desde hace tiempo una regulación normativa de la realidad que rodea las llamadas "parejas de hecho". Desde que en 1982, y auspiciado por el Consejo de Europa, se celebró el primer y único congreso de parejas no casadas, son muchos los países de la Unión Europea que de una forma u otra han ido adaptando sus respectivas legislaciones a un fenómeno convivencial, tendien-

do a equiparar total o parcialmente a estas parejas con los matrimonios.

Nuestro ordenamiento jurídico ha recogido ya algunos casos en los que se reconoce a las parejas unidas de forma estable, en una relación de afectividad análoga a la conyugal, una situación equiparable a los matrimonios, concretamente en la adopción, en el caso de Navarra, en arrendamientos urbanos, en derecho de asilo, en determinadas disposiciones penales o en algunas prestaciones sociales.

Una vez alcanzado cierto grado de desarrollo en los derechos individuales de los ciudadanos, el interés social, los medios de comunicación y por supuesto los colectivos sociales de *gays*, lesbianas y transexuales han centrado toda su atención en otro aspecto de esta realidad: en la vida en familia de estas personas.

Las uniones con carácter estable, reconocidas como parejas de hecho, se encuentran actualmente con numerosas trabas jurídicas para su reconocimiento. El matrimonio y las parejas de hecho, por tratarse de instituciones distintas, parten de opciones y planteamientos personales que requieren el respeto a la diferencia, tanto en el plano social como en el jurídico. Se precisa, pues, de una regulación normativa que promueva la igualdad de trato para aquellas personas que integran la pareja, con independencia de su modelo familiar y de su orientación afectivo-sexual.

El artículo 9.2 de la Carta Magna española obliga a los poderes públicos a promover las condiciones necesarias para que todo individuo goce de plenas condiciones de libertad, de igualdad –efectivas y reales–, así como actuar contra los obstáculos que impiden la plenitud del ejercicio de este derecho.

Asimismo, el artículo 39 de la Constitución española establece que los poderes públicos asegurarán la protección social, económica y jurídica de la familia, y si partimos de considerar a las parejas de hecho como un nuevo modelo social de familia, ésta debe ser también amparada y protegida.

Nuestro Estatuto de Autonomía, en su artículo 5, del Título preliminar, señala con rotundidad que los ciudadanos de Canarias son titulares de los derechos y deberes fundamentales establecidos en la Constitución y que los poderes públicos canarios, en el marco de sus competencias, asumirán como principios rectores de su política la promoción de las condiciones necesarias para el libre ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos y la igualdad de los individuos y los grupos en que se integran.

En definitiva, señoras y señores pacientes diputados esta tarde, proponemos que se dé cobertura a una limitación fundamental, derivada de la falta de un derecho familiar legislado y propio de nuestra Comunidad Autónoma. Proponemos que la Comunidad Autónoma canaria ponga sus medios y sus competencias al alcance de las uniones personales estables no reguladas, con el fin de otorgarles un reconocimiento jurídico e institucional.

¿Son muchos o son pocos? Éste, señoras y señores diputados, no es un problema de cantidad. Por encima de la raza, de la cultura, de la confesión, la Constitución española nos iguala en términos absolutos a todos y a todas, pero a pesar de esto la realidad normativa, una vez más, no es sino una declaración de intenciones frente a una realidad a veces, quizás las más, muy difícil de vivir para quienes la sufren. Pero no se trata de victimismo, no se trata de que se subvencionen derechos a determinados ciudadanos; se trata, Señorías, de que desde el punto de vista moral o sin él, pero siempre desde la ética, entendamos que desde donde lo analicemos sencillamente lo que hoy tratamos es de discriminación y de una realidad, que gustará más o menos, pero que forma parte de nuestra sociedad. ¿Se sienten sus Señorías capaces de decidir aquí esta tarde qué ciudadanos pueden disfrutar de los derechos constitucionales y quiénes no? El Grupo Parlamentario Socialista desde luego que no lo está.

Hoy hay que iniciar un camino hacia la libertad desde el Derecho, en un punto de partida que sin duda es el kilómetro cero para todos estos colectivos. Un camino que nuestro grupo quiere recorrer juntos. Los derechos de las parejas y el avance social serán entonces patrimonio de todos.

Ustedes con sus votos decidirán, en la justa representación que ostentan en este Parlamento canario, qué es lo que desean votar, pero en este momento les aseguro que el Grupo Parlamentario Socialista Canario no tiene ninguna duda sobre su propuesta, no tiene duda del respeto de las libertades, de la defensa de los derechos fundamentales y de la solidaridad, y por eso daremos hoy el primer paso hacia la igualación de todos los ciudadanos en Canarias. El resto, Señorías, está en su voto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Señoría.

En todo caso, aunque el artículo 129 del Reglamento prevé que antes del debate se dé lectura al criterio del Gobierno, como lo tienen en la documentación, sus Señorías, no hemos dado lectura al criterio del Gobierno, que en este caso era favorable a la toma en consideración, tanto de la iniciativa del Grupo Socialista como del Grupo Popular.

Para la defensa de la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Fernando Toribio.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señorías.

El Partido Popular presenta esta proposición de ley, por la que se regulan las uniones de hecho, porque es una propuesta de nuestro grupo para dar una cobertura legal a situaciones de convivencia entre parejas, independientemente del sexo, ya que se vienen produciendo desde hace tiempo en la sociedad canaria este tipo de situaciones y tenemos que

regularlas. La convivencia estable y duradera debe considerarse una realidad a la que los entes públicos con capacidad normativa deben dar una respuesta totalmente convincente. Es la Comunidad Autónoma de Canarias la que tiene, y por supuesto no puede quedar al margen de esta realidad social, en el ámbito de nuestras competencias que el Estatuto de Autonomía nos reconoce. Y por eso debemos aportar a la comunidad canaria una normativa que dé absoluta seguridad a estas situaciones de personas que tienen derecho por el principio de igualdad, por el principio de potenciación de la personalidad, que nuestra Constitución nos reconoce, a ser de alguna manera totalmente reguladas en un contexto normativo que garantice su seguridad.

Por eso el Partido Popular ha presentado esta proposición de ley, que se configura a nivel normativo en diez artículos, con cinco capítulos y una disposición transitoria, una derogatoria y tres finales. Estamos hablando de que se tiene que regular la aplicación, o sea, se tiene que regular la convivencia de las personas que vivan en forma de libertad, publicidad, notoriedad y una convivencia absolutamente estable con una *affectio maritalis* durante un período de tiempo de 12 meses ininterrumpidos. Dentro de esta dinámica, las personas que accedan voluntariamente a esta situación de estabilidad van a estar configuradas en lo que es la estructura jurídica de nuestras uniones de hecho que nosotros proponemos y donde la voluntariedad es clave, porque las personas que no decidan estar sometidas a esta regulación legal van a quedar extramuros de esta regulación. Esto es un elemento para nosotros fundamental.

Entre los requisitos para las personas que pueden acceder a esta unión de hecho y las que no pueden acceder a esta unión de hecho, estamos coincidiendo plenamente con la propuesta por el Partido Socialista en todo lo que son las personas que pueden acceder a estas uniones de hecho. Y prácticamente nosotros coincidimos absolutamente con la proposición de ley presentada por el Partido Socialista. Es decir, que en este momento es una ley muy parecida, solo que tenemos unos matices diferenciadores, que yo desde aquí hago ya la oferta para llegar, pues, a un procedimiento de consenso, a un procedimiento indudablemente de diálogo, para las matizaciones que nos diferencian, que ya las estoy diciendo; básicamente, que es en el artículo 1, en lo que se refiere al período ininterrumpido de convivencia, que el Partido Socialista lo fija en 6, nosotros lo fijamos en 12 meses, pero es un tema a debatir; ustedes quieren que se introduzca, ustedes lo ponen, el Partido Socialista, lo que es relación afectiva análoga a la conyugal, nosotros tenemos ahí un *affectio societatis*, o sea, que no va a haber ningún tipo de problema. Y aquí solo hay un matiz, es que ustedes hablan de que la convivencia puede ser durante ese período de tiempo de seis meses continua, pero que si no te autoexcluyes mediante

un documento, pues, de tipo notarial, se entiende que estás sometido a esa convivencia de hecho. Nosotros lo hacemos a la inversa, nosotros pensamos que si de entrada no te sometes voluntariamente a lo que es la conceptualización y configuración de parejas de hecho, pues indudablemente estarías excluido de esta situación.

Después tenemos una regulación que nosotros no la habíamos introducido, ustedes efectivamente la realizan, que es, en este caso, las situaciones de acogimiento familiar, donde, bueno, estamos en un proceso de diálogo, de consenso, donde tenemos que analizarlo y efectivamente ver este tipo de situaciones en Canarias, con los estudios pertinentes que existen al respecto, para efectivamente ver la posibilidad, a través del consenso, de efectuar este tipo de situaciones y de regulación.

Está claro, por lo tanto, que esta iniciativa es una iniciativa, entendemos, valiente y que estamos también ante situaciones que se producen, diferentes criterios de opinión, pero lo que está claro, y por eso creo que esta Comunidad Autónoma tiene el deber y la obligación de hacerlo, es regular esta situación. Y se tienen que regular estas situaciones porque efectivamente se están produciendo márgenes de discriminación y de desigualdades teóricas en estos colectivos, sobre todo para los colectivos de personas que viven en situación similar a la marital, pero grupos homosexuales, porque indudablemente las parejas de hecho heterosexuales están, discriminatoriamente, más protegidas que –entre comillas– las de homosexuales, y es aquí donde nosotros tenemos que hacer efectivamente la especial regulación y énfasis jurídico, normativo, para regular este tipo de situaciones.

Por lo tanto, y ya es obvio que, como decía antes muy bien la portavoz del Grupo Socialista, tanto el Tribunal Constitucional como la jurisprudencia, se están decantando ya por considerar, en base al artículo 39 de la Constitución, a este tipo de situaciones de convivencia *more uxorio*, convivencia de hecho, como situaciones familiares que indudablemente tienen amparo y cobertura por el artículo 39 de la Constitución, y que de hecho ya se ha plasmado en la Ley de Arrendamientos urbanos y se ha plasmado en multiplicidad de normativas, excepto, excepto, en la normativa de Seguridad Social, que precisamente pues quizás, debido a los costes que pueda conllevar este tipo de situaciones, pues queda un poco al margen, pero, bueno, en estos momentos creo que lo estamos analizando.

Creo que es importantísimo que las comunidades autónomas vayan por delante muchas veces de las situaciones, adelantándose a los acontecimientos, para en un futuro –por qué no– forzar una normativa estatal en el sentido vinculante de una regulación de uniones de hecho más exhaustiva.

Por lo tanto, Señorías, yo creo que en esta configuración simple, que coincide, que coincide prácti-

camente con la del Partido Socialista, y en este sentido yo quería pedir asesoramiento pues al Presidente o a los servicios jurídicos de la Cámara, como realmente es prácticamente lo mismo con matizaciones, pues a ver cómo se configuraría, pues, este tipo de... es decir, la configuración jurídica para ver cómo lo hacemos, si seguimos con las dos leyes por separado o bien se intenta una unificación, que sería en el mero trámite, pues, bueno, en el trámite administrativo. Lo dejo ahí pues para un tema de reflexión.

Por lo tanto, Señorías, creo que, al igual que nosotros vamos a apoyar la proposición de ley del Grupo Socialista, pido también que se apoye esta toma en consideración de nuestra proposición de ley, porque entiendo que ésta es una oportunidad histórica bastante importante para llegar a un diálogo, a un consenso entre todos. Creo que es el ambiente propicio –lo noto, lo percibo– e indudablemente estos colectivos de personas que se encuentran en una situación de una cierta marginación y de inseguridad jurídica tienen, tienen, el sagrado derecho constitucional de que se les regularice su situación y que puedan acceder a todos los beneficios legales que les permita, que les permita nuestra Constitución, y que desde Canarias debemos adoptar esos mayores consensos posibles y diálogo. Y es el ofrecimiento que hace aquí el Partido Popular desde la tolerancia, desde el respeto a todas las ideas, sobre todo al diálogo, pues, hacer en la medida de lo posible unas leyes, o una ley de parejas de hecho, de uniones de hecho, de consenso, a todos los niveles.

El señor PRESIDENTE: Antes de fijar la posición de los restantes grupos parlamentarios, yo quiero decir que el tema que se ha suscitado aquí lógicamente no ha sido estudiado por la Mesa, que es la posibilidad teórica de que se aprobasen las dos iniciativas. Esto plantea más problemas de lo que parece, puesto que, como hay que abrir a continuación un plazo de enmienda de texto alternativo, habría dos textos sobre los que hipotéticamente cabrían textos alternativos y después enmiendas parciales también sobre dos textos distintos. Es decir, en el supuesto de aprobarse dos iniciativas estamos en un problema que reglamentariamente no está regulado ni previsto en nuestro Reglamento.

Es cierto que en algún supuesto se ha producido una especie de integración a través de un trabajo previo de una ponencia, de una especie de texto refundido, que después se publica y es objeto de enmiendas, pero eso, insisto, no ha sido, digamos, no está previsto reglamentariamente.

Lo más correcto sería aprobar una sola de las iniciativas, si es la primera la primera, o la segunda, y sobre ese texto presentar en su caso texto alternativo y enmiendas parciales y luego hacer un proceso de integración de enmiendas, pero aprobar dos textos sobre la misma cuestión plantea bastantes problemas

reglamentarios, entiendo yo, innecesariamente, porque si al final resulta que la voluntad de los grupos es bastante común, con presentar luego enmiendas parciales y tratar de integrar a través de una ponencia, tenemos el problema más resuelto.

De todas maneras, sobre esta cuestión, señora Rodríguez.

La señora RODRÍGUEZ FLORES (*Desde su escaño*): (*Sin micrófono.*) ... (*Ininteligible.*)

El señor PRESIDENTE: Hablen los grupos proponentes y, en su caso, vamos a escuchar el punto de vista, el criterio de los grupos no proponentes.

Por el Grupo Mixto, doña Belén Allende tiene la palabra.

La señora ALLENDE RIERA: Gracias, señor Presidente.

Para fijar la posición de nuestro grupo ante estos dos textos que se presentan, y a cuyos autores se les felicita públicamente por la iniciativa, una iniciativa que ya estaba tardando en traerse a esta Cámara. Nada más que a modo, y muy breve, fijar la posición.

Ya se ha comentado aquí, y nosotros lo refrendamos, respecto a un estudio minucioso de nuestra Carta Magna, que en su artículo 9.2 de la Constitución establece que corresponde precisamente a los poderes públicos promover las condiciones para que la igualdad y libertad del individuo y los grupos en los que se integran sea real y efectiva, removiendo los obstáculos, como todas sus Señorías saben, que impidan o dificulten su plenitud. La actuación de los poderes públicos, amparada en dicho precepto, debe ir dirigida a que la igualdad reconocida en el propio artículo 14 de la Constitución sea real y efectiva, eliminando, como aquí también se ha comentado, todo tipo de discriminación basada en cualquier circunstancia o condición personal o social.

En este sentido, también el artículo 39 de nuestro texto legal, la Constitución, impone que sean los poderes públicos los que tengan la obligación de asegurar la protección social, económica, jurídica, asimismo también la de la familia, sin que en el mismo exista referencia alguna al modelo de familia determinado o predominante, lo cual abre una vía importante de cara a la discusión del contenido esencial de esta proposición. Su determinación, Señorías, exigirá evidentemente la interpretación de dicho concepto de manera consecuente con esta realidad social actual reconocida, de forma que no se puedan derivar consecuencias discriminatorias del modelo de familia que de forma libre y legítima los ciudadanos tengan a bien adoptar.

La Comunidad Autónoma canaria no puede quedar al margen de esta realidad social y prueba evidente es cómo se ha ido suscitando uno y otro texto, casi con idéntica similitud y en el mismo espacio de tiem-

po. Debe, en el ámbito de las competencias que el Estatuto de Autonomía le concede, aportar a la sociedad una norma que otorgue seguridad jurídica a quien voluntariamente ha decidido formar una relación estable de pareja, sin ningún tipo de discriminación. El modelo y evolución de esta sociedad en la que también se ve imbuida la nuestra, la de nuestra propia Comunidad, el reconocimiento social que es efectivo y es real de una forma de convivencia y unión distinta a la amparada en el marco legal, no deben quedar al margen y, por lo tanto, es justo que se deban contemplar y se deban regular. Sin embargo, aquí como en otros órdenes de la vida, la evolución jurídica en esta materia tan viva pues ha ido por detrás, como en otras tantas ocasiones, a esa evolución y a esa realidad social e incluso, dentro del marco competencial atribuido por nuestro Estatuto en la referencia al contexto de la Comunidad Autónoma, pues vamos a la cola con referencia a lo que ya han avanzado otras comunidades autónomas, que ya han venido regulando esta materia de la unión o parejas de hecho.

¿El regularlo en esta Cámara a qué obedece? Pues me imagino que es la intención, loable intención de los dos grupos proponentes, el reconocimiento de estricta justicia o el imperio de la equidad. Yo creo que es algo que va a proclamar una unanimidad ecuaníme en cuanto al proyecto y se verá reflejado, estoy segura, en una fase de enmiendas muy viva y muy ágil para la mejor norma posible.

Estas uniones o parejas de hecho evidentemente, para que puedan generar la aplicación de la normativa que aquí se apruebe, deben cumplir ciertos requisitos que se derivan de su propia naturaleza.

Ambas iniciativas extienden su ámbito de aplicación a la situación creada por la convivencia libre, pública, notoria –me voy a ahorrar un término que antes creíamos que también debíamos de incluir, pero lo dejamos para la fase de enmiendas–, permitiendo la inscripción en el registro, como ambas también en su parte expositiva y en su parte normativa contemplan.

Se establecen como diferencias que podríamos llamar, que suscitan un más arriba, un más o menos en cuanto al número de meses, dos periodos mínimos de convivencia, el Partido Socialista lo establece en un año, el Partido Popular lo establece... perdón, el Socialista en seis meses y el Popular en un año. Nosotros, concretamente, en este aspecto estamos más por la posición del Partido Popular, en cuanto a que es la forma en que se ha venido regulando en la gran mayoría de los contextos ya legislativos en materia autonómica, y nos parece también más lógica en cuanto a la regulación del propio Código Civil, que como todas sus Señorías saben establece que no se permite interponer demanda de separación hasta transcurrido el año de matrimonio, como un periodo en el que el legislador da como referente de plazo para poder fraguar o no una convivencia efectiva.

No nos queda más que decir que, como en todas las proposiciones de ley que se presentan en esta Cámara, como todos los proyectos de ley que pueda presentar el ejecutivo, cualquier iniciativa que tengamos al orden en cuanto al Reglamento, el Grupo Mixto será muy activo en la fase de enmiendas y colaborador en cuanto a la participación, por el mejor texto normativo que venga a regular esta situación, que todos demandamos y que todos reconocemos; por lo tanto, es justo atribuirlo.

Y desde aquí sí quiero anunciar, porque veo que vamos a estar y vamos a conseguir aunar los textos, quiero anunciar a modo de enmienda, que creo que podíamos recoger, y la hago ya *in voce*, absolutamente todo, algo de lo que me he dado cuenta en una lectura muy minuciosa de las dos alternativas, y es que en el proyecto, en el capítulo V, **Normas administrativas, Beneficios con respecto a la Función Pública**, en su artículo 9, si se dan cuenta sus Señorías no recoge, ni la propuesta del Partido Popular ni la propuesta del Partido Socialista, una gran familia, que es el personal laboral de la Comunidad Autónoma, que evidentemente creo que podían quedar amparados bajo el mismo paraguas. Yo creo que puede ser un objeto de discusión en la enmienda y que podía salir no necesariamente propuesta por el Grupo Mixto sino consensuada por todos, porque creo que ha sido un despiste, no creo que obedezca a otras razones, pero que sea la comunidad de los laborales, que, como digo, un número importante en nuestra Comunidad, los que se puedan acoger bajo ese paraguas de regulación normativa del artículo 9 y 10.

Y, por lo tanto, felicitar una vez más a los autores de la misma y no demorar mucho más el turno de intervenciones.

Gracias.

(Pausa.)

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria –perdón por el paréntesis–, doña Marisa Zamora tiene la palabra. Estábamos hablando del tema reglamentario que se ha suscitado anteriormente.

Doña Marisa Zamora tiene la palabra.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente.

Estamos hoy aquí para debatir dos propuestas legislativas que ponen en evidencia, una vez más, como ya apuntaba la diputada Belén Allende, que los usos, las costumbres y la sociedad en general van siempre por detrás del legislador. La regulación de aspectos como el divorcio, el aborto o la reproducción humana asistida son solo algunas muestras de cómo los cambios sociales obligan –entre comillas– al legislador a realizar un esfuerzo para resolver las cuestiones que este tipo de situaciones plantea y que, por la vía de urgencia o de forma coyuntural, solucionan los jueces. En el caso

que nos ocupa la aparición de un nuevo tipo de relación familiar, no fundado exclusivamente en el vínculo matrimonial sino en el consentimiento, la afectividad y la solidaridad, libremente aceptados para construir un modelo distinto de vida en común, obliga a las administraciones a plantearse el establecimiento de un nuevo régimen jurídico administrativo de la relación de pareja.

La realidad social desde la normalidad ya ha asumido el reconocimiento de las uniones de hecho homosexuales o heterosexuales como una forma de convivencia familiar que merece y reclama el apoyo de los poderes públicos y el amparo de las leyes y del ordenamiento jurídico. Así pues, la filosofía que debe inspirar las propuestas legislativas que hoy debatimos aquí es, fundamentalmente, dar cobertura jurídica a una realidad, de hecho numerosa y creciente en nuestra sociedad, que son las uniones de hecho, con independencia de su orientación sexual.

Las uniones afectivas constituidas por parejas del mismo sexo, una vez superadas las discriminaciones históricas por razones de orientación sexual, que han venido marginando e incluso criminalizando a quienes demandaban una vida en común con otra persona del mismo sexo, deben alcanzar, por los mismos fundamentos, su protección, de acuerdo con la exigencia constitucional de igualdad y libertad, dirigida a todos los poderes públicos.

La pareja heterosexual que vive maritalmente si no se casa es por voluntad propia; la pareja homosexual no se puede casar aunque lo desee. Según los cálculos aceptados por todos, aunque creemos que conservadores, más de un millón de personas viven en nuestro país en una situación de pareja de hecho. Y no podemos olvidar que reformar la legislación no afecta solo a la convivencia de personas homosexuales sino que cada vez son más frecuentes las personas heterosexuales que necesitan, para que puedan ejecutar con toda plenitud sus derechos, que avancemos en una ley estatal, que, sin éxito, intentó Coalición Canaria en el Congreso de los Diputados.

La familia alberga hoy múltiples formas de convivencia, todas ellas acreedoras del amparo jurídico y constitucional. El matrimonio ha perdido el monopolio como eje de la familia, las uniones de hecho homosexuales o heterosexuales, con o sin descendencia, constituyen una realidad cada vez con mayor implantación social, sin que hasta la fecha se haya producido una regulación integral de las mismas, si bien ha sido objeto de regulaciones parciales y de pronunciamientos de los tribunales, como dije al principio de mi intervención, acogiendo determinados efectos y derechos por la vía interpretativa.

El Parlamento Europeo ha recomendado en diversas ocasiones a los estados miembros que adopten medidas para equiparar los derechos de las personas homosexuales, tanto individualmente como en pareja, y en España nos encontramos ante la con-

tradición de que esa regulación integral que demanda la sociedad se va a articular, no mediante una ley estatal, sino a través de múltiples legislaciones autonómicas, como las propuestas que hoy debatimos en la Cámara. Solo una ley nacional, reclamada con insistencia, podrá dar respuesta a aquellas cuestiones en las que los parlamentos autonómicos no tienen competencia legislativa. Hablamos de pensiones de viudedad, declaración de la renta, concesión de nacionalidad, etcétera; hablamos de reformas legislativas que afectan al Código Civil, al Estatuto de los Trabajadores, la Ley de la Seguridad Social, de la Función Pública... En definitiva, como dije antes, una norma para que las parejas, independientemente de su orientación sexual, puedan ejecutar con toda plenitud sus derechos.

Y entrando en materia, las iniciativas que han presentado en esta asamblea legislativa el Partido Popular y el Partido Socialista no son las que la sociedad pide. Estamos ante unas proposiciones de ley que en la práctica proponen una regulación de un simple registro de uniones, y el primer problema que plantea este registro es de carácter constitucional. Así, el artículo 149 de la Constitución establece que el Estado tiene competencia exclusiva en la legislación civil, salvo en el Derecho foral o especial, pero expresamente dispone que la tiene en la ordenación de los registros e instrumentos públicos. Tan solo puede salvarse la constitucionalidad de los registros de uniones de hecho, entendiendo que tienen carácter administrativo. Carecen, por tanto, de efectos civiles y también, por tanto, no inciden en la legislación civil. Así, el Decreto de 20 de abril del 95, que crea el registro de uniones de hecho para la Comunidad de Madrid, dispone que las inscripciones tienen meros efectos declarativos y la validez jurídica y los efectos de los contratos reguladores de las relaciones personales y patrimoniales que se inscriban se producen al margen de su inscripción. Y prevé que la publicidad del registro queda limitada exclusivamente a la expedición de certificaciones de sus asientos; por tanto, carece de la eficacia jurídica civil y fuerza probatoria de la que goza el Registro Civil. El Registro de uniones de hecho tiene el simple efecto de publicidad, no ya de un hecho, sino de la declaración conjunta de la pareja que ha manifestado un hecho. Para constituir una adopción o para lograr una subrogación arrendaticia urbana, por ejemplo, no parece suficiente el certificado del Registro de uniones de hecho para quedar probada ésta.

Aunque nos parece, insisto, que el contenido de las proposiciones de ley no es el que demanda la sociedad canaria, mi grupo va a apoyar ambas iniciativas, porque creemos que el trabajo en ponencia enriquecerá, sin duda, ambos textos y permitirá aprobar una ley más acorde con los nuevos tiempos. Y los nuevos tiempos demandarán que tarde o temprano el Parlamento nacional apruebe una nor-

ma que permita a las parejas de hecho ejecutar con toda plenitud sus derechos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, vamos a proceder a la votación.

Lo que yo he señalado, para que sepa la Cámara, lo que yo he señalado a los portavoces, después de una consulta aquí con los demás miembros de la Mesa, con los dos Vicepresidentes que me acompañan, es lo siguiente. Entendemos que, de aprobarse las dos iniciativas, entraríamos de alguna manera en contradicción sobre cuál es el texto que podría ser luego objeto de enmienda de totalidad o, en su caso, enmiendas parciales. Por tanto, lo que estimamos procedente es que si se aprueba la primera de las iniciativas, la segunda no debe ser sometida a votación, sin perjuicio del derecho del grupo proponente, en este caso el Grupo Popular, a presentarlo como texto alternativo, como enmienda de totalidad de texto alternativo, y ya se discutirá en su momento cuál es la base luego para las enmiendas parciales.

Tengan en cuenta que esta interpretación es, a mi juicio, la correcta, de cara sobre todo a los grupos no proponentes, que tienen que tener una cierta seguridad sobre qué texto enmiendan, porque si no tendríamos dos textos cuyo casamiento, emparejamiento –valdría la expresión en esta hipótesis que estamos barajando–, pues, sería difícil porque tendría que nombrarse una ponencia, que en el caso de discrepancia tendría que traer la discrepancia al Pleno, con lo cual entramos en un proceso ciertamente muy complicado desde el punto de vista reglamentario.

O sea, que sepan sus Señorías, por tanto, que en la hipótesis que estamos barajando, si se vota la primera de las iniciativas, la proposición de ley del Grupo Socialista, no habría lugar, entiendo, a la votación de la segunda de las iniciativas, que podría, en todo caso, el grupo proponente reservarse como texto alternativo a debatir en la Cámara, que sirviese, si prospera a su vez el texto alternativo, de base para las enmiendas parciales.

(El señor Sánchez-Simón Muñoz solicita la palabra.)

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

La verdad es que una ley de parejas de hecho, que se convierta en dos textos que han sido ya parejas de hecho en el propio debate parlamentario, no

deja de abundar bastante en lo que es el debate de esta proposición. Entendemos que la propuesta que formula la Presidencia, lo cierto es que... Quizá, las teníamos que haber discutido en Junta de Portavoces, pero, en cualquier caso, lo que queremos es que esa pareja sea lo suficientemente bien avenida y que no se plantee un conflicto ya en el propio momento de esa unión entre ambos textos legislativos.

Aceptamos el planteamiento que efectúa el Presidente. Nosotros analizaremos, en el período para presentación de enmiendas a la totalidad, la conveniencia o no de presentar enmienda a la totalidad o, al haber bastantes similitudes entre estos dos textos que se presentan y habiendo voluntad por parte de los distintos grupos parlamentarios y en concreto el Grupo Socialista y el Grupo Popular, y así también lo han manifestado Coalición Canaria y el Grupo Mixto, de que esa pareja de hecho pues tenga una auténtica realidad, pues, probablemente lo que se efectúe serán enmiendas parciales, al objeto de utilizar un único documento y al objeto, al haber bastantes similitudes, de poder trabajar con un único texto, que sea aprobado, entendemos y esperamos, con la unanimidad de la Cámara.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sánchez-Simón.

Entonces, Señorías, vamos a proceder, por el sistema de votación electrónica, a votar la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Socialista Canario, para la regulación de las parejas de hecho en la Comunidad Autónoma de Canarias, y solo en el supuesto de que fuera rechazada por la Cámara, pasaríamos a votar la segunda de las iniciativas ya debatidas.

Vamos a comenzar la votación. Comienza la votación *(Pausa)*.

Señorías, el resultado de la votación es 42 votos a favor de la toma en consideración, con ningún voto en contra, ninguna abstención. Y, en consecuencia, de acuerdo con lo anteriormente indicado, la proposición de ley del Grupo Socialista queda tomada en consideración por el Pleno de la Cámara y se abrirá en su momento el plazo para, en su caso, enmiendas de totalidad de texto alternativo.

Bien, Señorías, concluido el orden del día, pues levantamos la sesión. Buenas tardes y gracias.

(Se levanta la sesión a las diecinueve horas y quince minutos.)



